

Jueves 21 de septiembre de 2017

N° 8927

Acta de la sesión ordinaria número 8927, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 21 de septiembre de 2017, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Barrantes Muñoz informó, con antelación, que no podrá participar en las sesiones 21 y 28 de setiembre y en la del 5 de octubre del año en curso. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

La Directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración y se aprueba la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

- I) “Comprobación de quórum.**
- II) Aprobación agenda.**
- III) Reflexión a cargo del Director Loría Chaves.**
- IV) Aprobación acta de la sesión número 8914.**
- V) Correspondencia.**
- VI) Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central:**
 - a) *Contrato con la firma Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central; información solicitada en la sesión N° 8926 del 14-9-17; consta en el Anexo 12 del oficio N° GF-3330-2017/GM-28947-2017/GA-42538-2017.***
 - a.1 Presidencia Ejecutiva: fijación fechas; a propósito de este tema, propuesta para fijar fechas realizar reuniones (sesiones de Junta Directiva) con Gerentes, Directores de Sede y Directores de Hospitales y Áreas de Salud, para intercambiar impresiones en cuanto al Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central.***
 - b) Oficio N° GF-3330-2017/GM-28947-2017/GA-42538-2017, de fecha 14 de setiembre de 2017, firmado por Gerente Médico, Gerente Administrativo y Gerente Financiero:**

consideraciones y observaciones sobre la propuesta de reestructuración del Nivel Central, elaborada por UCR/CICAP; se distribuye conforme con lo acordado en la sesión N° 8926.

VII) Solicitud *Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social: oficio del 19 de setiembre del 2017, firmado por Facilitador suplente: solicitud ampliación del plazo hasta el 31 de octubre del 2017.*

VIII) Planteamiento en cuanto a sustitución Gerentes por vacaciones, incapacidades u otros *(la Gerente de Logística está incapacitada hasta el 30-9-17; la Gerente de Infraestructura y Tecnologías realizará pasantía a partir del 23-9-17).*

IX) Gerencia administrativa.

Asuntos para decisión:

b) Oficio N° GA-42418-2017, de fecha 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*

- *Reconocimiento de Patólogos.*
- *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
- *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*

c) Oficio N° GA-42482-2017 de fecha 4 de setiembre de 2017: propuesta resolución *recurso de reposición presentado por el señor Ronald Alvarado Brenes* contra lo resuelto en el artículo 17° de la sesión N° 8892, celebrada el 9 de marzo de 2017: respecto de copias gestionadas en cuanto al Convenio entre la Caja y Ministerio de Hacienda.

d) Asunto informativo: oficio N° GA-42490-2017, de fecha 5 de setiembre de 2017: *informe de avances en los proyectos incluidos en la cartera “Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria”; se propone distribuir para su estudio y conocimiento en la próxima sesión.*

X) Gerencia Financiera:

Asuntos para decisión:

a) Oficio N° GF-3102-2017, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art-15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17.*

b) Oficio N° GF-3224-2017-DAE-654-2017, fechado 1° de setiembre de 2017: *propuesta escala contributiva para trabajadores independientes y asegurados voluntarios, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2017.*

- c) **Oficio N° GF-3328-2017** de fecha 11 de setiembre de 2017: *propuesta escala de bases Mínimas contributivas reducidas para trabajadoras domésticas, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2017.*
- d) **Oficio N° GF-3339-2017** de fecha 14 de setiembre de 2017: propuesta solicitud aprobación del *“Proyecto de Plan-Presupuesto de la CCSS para el período 2018 por un monto de ¢3,798.632.0 millones.*
- e) *Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto del 2017: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios (se consigna listado en el Anexo I).*

XI) Gerencia de Logística.

a) Asunto Informativo:

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*
- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3 **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srío. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.

XII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

- a) **Oficio N° GIT-8555-2017**, de fecha 6 de setiembre de 2017: propuesta para la actualización del “Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías - Quinquenio-2018-2022”.

XIII) Gerencia de Pensiones:

- a) **Para decisión:** se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2º, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23º, sesión N° 8245:
 - a.1 **N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**

a.2 N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.

b) Asunto informativo Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017; se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM;

XIV) Gerencia Médica.

a) Oficio N° GM-SJD-28821-2017 de fecha 11 de setiembre de 2017: corrección de error material en relación acuerdo adoptado en el artículo 4°, sesión N° 8738 del 18-09-2014, con la reclasificación del Hospital San Vicente de Paúl como Hospital General Clase B siendo lo correcto *Hospital Regional* con base en lo establecido en el Reglamento General del Sistema Nacional de Salud.

b) Oficio N° GM-SJD-28516-2017, de fecha 5 de setiembre de 2017: propuesta designación miembro suplente en representación de la institución ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS).

XV) Auditoría.

XVI) Propositiones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

a) Oficio N° P.E.1896-2016 de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*

b) Oficio N° P.E. 25.921-2015 de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del *“Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS”*. (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).

c) En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS *“Índice de gestión Institucional período 2013-2015”*, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

XVII) Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: *el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio número 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:

- 6.1) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

Notas:

- *Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*
- *En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.*
- *Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda setiembre de setiembre del año 2017.*

6.2 Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.540, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

7) Presentación de informe actuarial del SEM (Seguro de Salud) atendiendo las observaciones planteadas en la Junta Directiva, a efecto de valorar sostenibilidad financiera institucional, según lo resuelto por la Junta Directiva.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.017, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

En el artículo 4° de la sesión número 8923 del 24-8-17 se reiteró la solicitud a la Dirección Actuarial y se le pidió que en 15 días presente el informe a la Junta Directiva.

8) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- *Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*

- *Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.*

9) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

10) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la

CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- 11) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las TIC.

Notas:

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.**
- **Se presenta el oficio N° GIT-8139-2017 del 1-08-2017 que, contiene el informe de avance del proyecto citado.**

- 12) **Oficios números ETAH-024-6-17 del 26-6-17-7-17 y ETAH-041-09-17 del 07-09-17:** informes remitidos por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH;** el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo de Servicio.

b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i)** En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii)** En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

E) Puestos confianza Junta Directiva.

XVIII) SE PROPONE REPROGRAMAR LA PRESENTACIÓN PARA LA SESIÓN DEL 28 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2017:

i) GERENCIA MÉDICA: *asuntos informativos:*

- a.1) **Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.
- a.2) **Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.
- a.3) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 "*Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud*": recomendación R76¹ (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586).
- a.4) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- a.5) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- a.6) **Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización In Vitro.
- a.7) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.
- a.8) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.

ii) GERENCIA FINANCIERA:

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- a) **Para decisión: oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.
- b) **Asunto informativo: oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.
- iii) **GERENCIA DE LOGISTICA: asuntos informativos:**
- a) **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS”* (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).
- b) **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225*.
- c) **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).
- d) **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- e) **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico limitación espacio físico y recurso humano.
- Anotación: mediante correo electrónico de fecha 9-08-2017, la Licda. Sylvia Alfaro, Jefe Subárea Gestión Administrativa, Gerencia de Logística, solicita posponer el conocimiento de este asunto hasta el regreso de la Ing. Garro Herrera, quien se encuentra incapacitada (ello en atención a lo solicitado por la Ing. Garro Herrera).*
- f) **Oficio N° GL-45.701-2017**, de fecha 7 de agosto de 2017: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”*, según se detalla:
- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.

- En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: mediante correo electrónico de fecha 14-08-2017, el Lic. Minor Jiménez Esquivel, de la Asesoría Legal de la Gerencia de Logística, solicita posponer el conocimiento de este asunto hasta el regreso de la Ing. Garro Herrera, quien se encuentra incapacitada (ello en atención a lo solicitado por la Ing. Garro Herrera).

iv) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

- 1) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos); distribuido el 17-08-17.*
- 2) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26°, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing.
- 3) **Oficio N° GIT-8139-2017** del 1° de agosto de 2017: *informe de avance del proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11.*

v) Gerencia Administrativa: asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.*
- b) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: *propuesta e informe de actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos- (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).*
- c) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**

vi) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:

A) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

- 1) ***Externa criterio en oficio N° GA-41818-2017 del 11-05-2017: Expediente N° 19.355, Proyecto “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio la nota N° PE-13087-2017, fechada 28-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° ECO-523-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.
- 2) ***Externa criterio en oficio N° GA-41990-2017 del 15-06-2017: Expediente N° 19.926, Proyecto de Ley “REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13339-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-154-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Médica y Administrativa,* que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.
- 3) ***Externa criterio en oficio N° GA-42205-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 19.099, Proyecto “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13343-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 31-5-17, N° CG-008-2017, que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- 4) ***Externa criterio en oficio N° GA-42199-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 20.349 Proyecto ley reguladora del pago por restricción al ejercicio liberal de la profesión en el Sector público.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° P.E.13683-2017, del 6-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 5-7-17, N° AL-CPAS-230-2017, que suscribe Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- 5) ***Externa criterio en oficio N° GA-42473-2017 del 8-09-2017: Expediente N° 20.361, Proyecto ley de acceso a la información pública.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14160-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa.

Solicita prórroga 10 días hábiles más para responder:

- 6) ***Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GA-42533-2017 del 12-09-2017, solicita prórroga.*

B) GERENCIA DE LOGÍSTICA: externa criterio:

- i. Expediente N° 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”.*
Se traslada por medio de la nota N° PE-13042-2017, fechada 25-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25-4-17, N° ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio N° GL-45.438-2017 del 5-06-17, externa criterio.*
- ii. Expediente 20.202, Proyecto “LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.* Se traslada a la Secretaría de Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13146-2017, fechada 9-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-5-17, N° AL-19223-OFI-0123-2017, que firma la Lida. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GL-45.439-2017 del 5-06-17, emite criterio.*

C) GERENCIA MÉDICA: externa criterio:

- i. En oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*
- ii. En oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*
- iii. En oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la

comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

- iv. **En oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*
- v. **En oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*
- vi. **En oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*

Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder:

- i. **Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-25568-2017 del 10-07-2017.**
- ii. **Expediente N° 20.145, Proyecto “LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL”.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de

Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26617-2017 del 31-07-2017.*

- iii. ***Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26616-2017 del 31-07-2017.**
- iv. ***Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-27207-2017 del 10-08-2017.**
- v. ***Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.**

D) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

- i. ***Externa criterio oficio N° GIT-8465-2017 del 24-08-2017: Expediente N° 20.315, PROYECTO DE LEY, REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7447, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1994 REGULACIÓN DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA***. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13824-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-158-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, quien coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.*
- ii. ***Externa criterio oficio N° GIT-8518-2017 del 1°-09-2017: Expediente N° 20.194, PROYECTO DE LEY, LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES***. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-

13825-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-157-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, quien coordina y debe remitir el criterio unificado.* Se externa criterio en oficio N GIT-8518-2017.

E) GERENCIA DE PENSIONES:

- i. **Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- ii. **Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- iii. **Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

XV) Gerencia Financiera:

- a) **Externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.*** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios: traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder.*

- b) **Externa criterio** *oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas*. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- c) **Solicita prórroga** *ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de agosto del año 2009*. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- d) **Solicita prórroga** *ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base)*. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

RECORDATORIOS:

El Director Barrantes Muñoz informó, con antelación, que no podrá participar en las sesiones 21 y 28 de setiembre y la del 5 de octubre del año en curso. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Invitaciones:

- 1) **Foro para analizar la situación actual referente al uso de “Células madre y medicina regenerativa”** : 21 y 22 de setiembre de 2017, de 8 a.m. a 4 p.m., en el Auditorio principal del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica “Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”; organiza la Academia Nacional de Medicina (ACANAMED).
- 3) **27-09-17, a las 9:30 a.m.: celebración “Festividad de San Vicente de Paúl”**, precedida por el Arzobispo Monseñor Oscar Fernández Guillén.
- 4) **“II Seminario Iberoamericano sobre Constitucionalización de la Seguridad Social”** : 23 y 24 de octubre en el Auditorio “Miguel Blanco Quirós” de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica; organiza Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica, y la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto del 2017: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios:

- 1) **Oficio N° GF-3188-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono GERMAN ARAYA SÁNCHEZ.
- 2) **Oficio N° GF-3189-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono FUNDACION COLEGIO BILINGÜE INTERNACIONAL.
- 3) **Oficio N° GF-3190-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIO AUTOMOTRIZ PEDRO VARGAS Y ASOCIADOS S.A.
- 4) **Oficio N° GF-3191-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y prescripción patrono CENTRO ESBELTA LIMITADA.
- 5) **Oficio N° GF-3192-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono DISTRIBUIDORA DE MOBILIDARIO Y EQUIPO BRENES Y UMAÑA S.A.
- 6) **Oficio N° GF-3193-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación nulidad patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA.
- 7) **Oficio N° GF-3194-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono PROCESADORA DE CARNES SAN JOSE PCSJ S.A.
- 8) **Oficio N° GF-3195-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono UP SERVICES COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-3196-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.
- 10) **Oficio N° GF-3197-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE NEGOCIOS S.A.
- 11) **Oficio N° GF-3198-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE BELÉN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-3199-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE ALAJUELA S.A.
- 13) **Oficio N° GF-3200-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COMERCIALIZADORA DEL ORO DELO S.A.

- 14) **Oficio N° GF-3201-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CORPORACION ANDREA DE CENTRO AMÉRICA S.A.
- 15) **Oficio N° GF-3202-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono GENERACIÓN BOSTON S.A.
- 16) **Oficio N° GF-3203-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INVERSIONES DE LA FUENTE VÍQUEZ S.A.
- 17) **Oficio N° GF-3204-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono JOSE LUIS CHAVARRIA VARGAS.
- 18) **Oficio N° GF-3205-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono MUEBLES MODULARES ALBERTY S.A.
- 19) **Oficio N° GF-3206-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIOS DE PANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.E.

ARTICULO 3°

Se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión, la reflexión a cargo del Director Loría Chaves.

ARTICULO 4°

Se somete a consideración y –por unanimidad de los presentes- **se aprueba** el acta de la sesión número 8914.

ARTICULO 5°

Se tiene a la vista el oficio número 10567 (DFOE-SD-1743) de fecha 13 de setiembre del año 2017, suscrito por la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora, dirigido a la Junta Directiva, con copia para: Dr. Róger Ballester Harley, Director; Lic. Héctor Rubén Arias Mora, funcionario de la Dirección de Planificación y al Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial, mediante el cual solicita información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe N° DFOE-IF-10-2015, respecto de los resultados de la Auditoría sobre la función actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud relacionado con el estudio sobre el impacto que a futuro tendrá la ausencia de reservas técnicas en el equilibrio financiero del SEM. Señala que la fecha para el envío de la citada información se venció el pasado 31 de mayo y solicita informar a la Contraloría General en el transcurso de siete días hábiles siguientes al conocimiento de esta comunicación.

Se ha recibido el oficio N° GF-3358-2017 del 14-9-17, suscrito por el Gerente Financiero, en el que rinde el informe correspondiente sobre el particular y que seguidamente se transcribe, en forma literal:

“La Contraloría General de la República remitió el oficio DFOE-SD-1743 del 13 de setiembre de 2017, en el cual señala que el informe DFOE-SOC-IF-10-2015 contiene los resultados de la Auditoría sobre la función actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. En este sentido, la disposición 4.5 del citado informe estableció:

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

“4.5 Analizar, discutir y resolver, en línea con la disposición 4.8 de este informe, respecto al estudio sobre el impacto que a futuro tendrá la ausencia de reservas técnicas en el equilibrio financiero del SEM en el corto, mediano y largo plazo, remitido por la Presidenta Ejecutiva de la CCSS. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2016, copia del acuerdo donde se haga constar las acciones concretas que se implementaran por parte de esa Junta Directiva conforme a los resultados encontrados en dicho estudio. Además, deberán remitirse dos informes semestrales uno al 30 de noviembre de 2016 y otro al 31 de mayo de 2017, donde se detalle a este Órgano Contralor sobre el avance en la implementación de las acciones definidas, de conformidad con los puntos 2.28 a 2.41 de este informe.”

De conformidad con lo anterior, mediante el oficio GF-67103-2016, del 13 de diciembre de 2016, la Gerencia Financiera remitió al Ente Contralor las acciones llevadas a cabo para la atención de la disposición 4.8 del informe DFOE-SOC-IF-10-2015, indicando que la Junta Directiva aprobó la creación de la Reserva de Contingencias del Seguro de Salud, en el artículo 29° de la sesión 8855, celebrada el 21 de julio de 2016, de la siguiente manera:

ACUERDO TERCERO: *aprobar la creación de la reserva para contingencia, según los términos establecidos en el documento “Análisis de las reservas del Seguro de Salud y propuesta de creación de una Reserva de Contingencias” con las acciones concretas ahí planteadas (...).*

Esta reserva se creó con el único objetivo de ser utilizada en el caso de presentarse contingencias (entendidas como riesgos de diversa naturaleza que no pueden ser previstos ni controlados de manera preventiva) que impacten la prestación de los servicios que se brindan en el Seguro de Salud. Específicamente, procura ofrecer una alternativa de recursos de fácil acceso, para que la administración disponga de un financiamiento adicional al ordinario con el propósito de cubrir los costos e inversiones en los que deba incurrir para la atención de fenómenos o situaciones no previsibles, tales como: epidemias, daños a la infraestructura o equipo por terremotos, inundaciones, huracanes, erupciones volcánicas, entre otros, o grados de liquidez financiera inferiores a los óptimos.

En el entendido de que no ha sido necesario utilizar la Reserva de Contingencias del Seguro de Salud, lo que a su vez ha permitido que continúe su financiamiento tal como fue programado y aprobado por Junta Directiva (tabla 1), la Reserva se constituyó con un monto inicial de ¢ 15.000 millones, y a partir del 2017 y hasta el 2020, se adiciona un monto del ¢7.500 millones, con el propósito de que la Reserva ascienda a ¢ 45.000 millones, de esta

manera al 31 de agosto del 2017 un monto de ¢22.836 millones, donde ¢22.500 millones corresponden a principal y ¢336 millones a intereses².

A continuación se detalla la gestión de la Reserva, en cuanto a sus inversiones, el manejo presupuestario y la operativa contable; así como, el procedimiento definido para la aprobación de su uso y de las revisiones periódicas.

Tabla 1. Programación del financiamiento de la Reserva de Contingencia
Montos en millones de colones

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Recursos anuales	15,000	7,500	7,500	7,500	7,500	45,000

Fuente: Gerencia Financiera.

i. Inversiones de la Reserva de Contingencia

El Área de Tesorería General de la Dirección Financiero Contable es la unidad responsable del control de los recursos de la Reserva de Contingencia, la cual se encuentra en títulos valores a corto plazo, respetando lo dispuesto en la Política de Inversiones del Seguro de Salud, sobre los lineamientos de **seguridad, liquidez, rentabilidad** y diversificación.

Tabla 2. Reserva de Contingencias del Seguro de Salud
Al 31 de agosto 2017. Montos en millones de colones

Emisor	Número de título	Valor Facial	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento
B.N.C.R.	30206874	7,500	22/03/2017	22/03/2018
BAC San José	30207089	5,336	25/04/2017	25/04/2018
BAC San José	30207090	5,000	25/04/2017	25/04/2018
BAC San José	30207091	5,000	25/04/2017	25/04/2018
Total		22,836		

Fuente: Área de Tesorería General

ii. Manejo Presupuestario

Se constituyó un Fondo Presupuestario Institucional que responde a la Reserva de Contingencia para el Seguro de Salud. Este fondo se ha venido incorporando al presupuesto institucional en el período 2016 - 2018, conforme a la programación del financiamiento de la reserva, según la distribución por subpartidas que se puede observar en la siguiente tabla:

² Los cupones del primer semestre no fueron capitalizados al monto de la reserva, sino que se incluyeron en el flujo corriente del Seguro de Salud, para los siguientes períodos el Comité de Inversiones del Seguro de Salud aprobó su capitalización. Los siguientes cupones vencen a finales del mes de setiembre 2017.

Tabla 3. Fondo Presupuestario que responde a la Reserva de Contingencias del Seguro de Salud
Períodos 2016-2018. Monto en millones de colones

Subpartidas	2016	2017	Proyecto de Presup. 2018
Mantenimiento y reparación de equipos	4,500	6,750	9,750
Mantenimiento y reparación de edificios	3,500	5,250	7,250
Otros servicios	2,000	3,000	4,000
Construcciones	5,000	7,500	9,000
Total	15,000	22,500	30,000

Fuente: Dirección de Presupuesto

iii. Operación contable

En el oficio GF-67103-2016 de diciembre 2016, fue señalado por esta Gerencia que el adecuado sustento financiero de las cuentas patrimoniales 605 estaba en proceso de análisis; por esto, una vez estudiado el tema y revisado detalladamente el marco normativo contable, el Área de Tesorería General y el Área de Contabilidad Financiera han emitido el oficio ACF-766-17/ATG-1764 de fecha 14 de setiembre de 2017, donde literalmente expresan:

“Al respecto, consideramos que la afectación contable a nivel patrimonial para el caso de la reserva de contingencias, no es necesaria, dado que dicha reserva se está controlando como parte de las inversiones que administra el Seguro de Salud, y para lo cual, en este momento se están contabilizando en cuentas de activo, propiamente como parte de las inversiones de corto y largo plazo.

Adicional a lo anterior, a nivel institucional, se cuenta con el procedimiento denominado “Procedimiento Contable de las Inversiones”, el cual en el apartado II Procedimiento Contable, artículo 6 Inversiones a corto y largo plazo, señala en lo que nos interesa, que en estas cuentas se registrarán la adquisición de Títulos por renta fija, a tasas de interés fija o variable, que ejecute la Gerencia de Pensiones a través de la Dirección de Inversiones, en beneficio del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Seguro de Salud y sus respectivos fondos.

En este caso, y para un mejor control sobre los distintos fondos que administra la Institución, se procedió a la apertura de cuentas contables para los siguientes fondos tanto en SEM como en IVM, destacando que se habilito la cuenta atinente al Fondo de Contingencias.

Por otra parte, en el marco normativo contable vigente a nivel institucional (Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público) y en el marco supletorio

(Normas Internacionales de Contabilidad Aplicables al Sector Público), no existe norma expresa sobre la separación de los recursos a nivel patrimonial para reservas de esta naturaleza.

Por tanto, reiteramos que la solicitud de realizar la separación a nivel patrimonial de los Estados Financieros para la Reserva de Contingencias no es procedente dado que administramos y contabilizamos dicha reserva como parte de las inversiones del Seguro de Salud, misma que al día de hoy asciende a ¢22.835,6 millones.

De acuerdo con el criterio técnico expuesto en el texto anterior, la Reserva de Contingencia del Seguro de Salud se encuentra contabilizada como parte de las inversiones del Seguro de Salud y no requiere afectación contable a nivel patrimonial.

iv. Aprobación del uso de la Reserva y revisiones periódicas

La aprobación del uso de la Reserva está a cargo de la Gerencia Financiera y del Programa Institucional de Emergencias, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Del uso de la reserva

- Cuando una unidad ejecutora se enfrente a contingencias, deberá solicitar los recursos directamente al Programa Institucional de Emergencias³, quien canalizará la necesidad de recursos ante la Dirección de Presupuesto. Se entenderá que dicha solicitud se encuentra respaldada con carácter de emergencia y deberá acompañarse de un informe que evidencie las operaciones de respuesta y recuperación, ya sea durante o después de un suceso.
- En el caso de existir problemas de liquidez financiera, es decir, montos inferiores a los necesarios para cumplir con los compromisos de operación, el Área de Tesorería General solicitará aprobación para el uso de los recursos a la Gerencia Financiera, sustentado a través del estudio técnico correspondiente.
- Al presentarse riesgos epidemiológicos, la Gerencia Médica accederá a los recursos de forma inmediata solicitándolos a la Gerencia Financiera, quien canalizará la solicitud de recursos ante la Dirección de Presupuesto.

De la disponibilidad de recursos

- Las Direcciones de Presupuesto y Financiero Contable deben de coordinar lo correspondiente para disponer de los recursos necesarios, una vez presentada una eventualidad que requiere financiamiento de la Reserva de Contingencias.

De las revisiones periódicas

³ Se consideró necesario que sea el Programa Institucional de Emergencias quien canalice y defina el suceso como una contingencia que no pudo ser prevista ni controlada de manera preventiva, ya que es la unidad técnica competente en esta materia a nivel institucional.

- Para propósitos de seguimiento y control del uso de la Reserva de Contingencias del Seguro de Salud, la Unidad Ejecutora que gestionó los recursos deberá presentar un informe sobre su uso al Programa Institucional de Emergencias, a la Dirección de Presupuesto y a la Dirección Financiero Contable.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, se está cumpliendo con la constitución de la Reserva de Contingencias del Seguro de Salud, según la naturaleza para lo que fue creada, así como con su financiamiento, en función de la programación aprobada por Junta Directiva,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** remitir el citado informe a la Contraloría General de la República y, a su vez, solicitar al Gerente Financiero que, en una próxima sesión, se refiera a lo actuado en este caso.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

ARTICULO 6°

Se tiene a la vista el oficio número 10638-2017-DHR de fecha 06 de setiembre del año 2017, que firma la Dra. Monserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República, dirigido al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, Junta Directiva, Miembros de la *Mesa de Diálogo para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones IVM*, Sr. José Ricardo Sánchez, Viceministro de Juventud Ministerio de Cultura y Juventud, en el cual remite el Informe interlocutorio de la Defensoría de los Habitantes sobre el proceso de reforma del régimen público de pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Incluye una serie de apartados como; enfoque basados en los derechos humanos, la pensión como componente del derecho humano a la Seguridad Social, el Sistema Nacional de Pensiones, el régimen de pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte, la problemática que afronta el régimen de IVM, propuestas discutidas en diversos foros en busca de sostenibilidad del RIVM, otras propuestas para la sostenibilidad del RIVM. Se contempla un apartado de recomendaciones que literalmente dice:

“Recomendaciones de la Defensoría sobre el régimen de IVM de la CCSS.

Como se ha indicado en este documento, el problema fundamental que afronta el RIVM es la insuficiencia de los ingresos corrientes para garantizar el gasto actual y futuro en pensiones, debido a diversos factores pero, principalmente, a los cambios demográficos de las últimas décadas. Esta situación ha sido puesta en evidencia por los estudios actuariales realizados por la CCSS, la OTT y la UCR.

La Defensoría considera que para encontrar una solución a la situación del RIVM será necesario innovar en los planos institucional, educacional y fiscal del país, La tarea no es sencilla, consiste tener en cuenta las consecuencias del envejecimiento de la fuerza de trabajo sobre la sostenibilidad del RIVM, mejorar al mismo tiempo la productividad y competitividad del trabajo y, en tercer lugar, garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones del RIVM. Todo esto no se puede lograr con un solo instrumento, sino que

habrá que diseñar estrategias múltiples de reforma para dotar al sistema de pensiones de una base financiera sólida.

Si bien, el RIVM requiere de un nuevo equilibrio entre ingresos y prestaciones; considera la Defensoría que no deben confundirse los medios para lograr la sostenibilidad económica con los fines y, por tanto, no debe percibirse la eliminación del déficit financiero del RIVM como un objetivo en sí mismo. La realización efectiva del derecho humano a la seguridad social a través de una pensión digna es el fin del RIVM.

*La sostenibilidad financiera no debe ser un pretexto para desconocer derechos humanos como la pensión digna y otros componentes de la seguridad social, ni mucho menos para tomar medidas regresivas que limiten la realización efectiva de estos derechos. En este sentido, la Defensoría no acepta que, bajo el pretexto de solventar las necesidades financieras del RIVM, se trasladen recursos o cotizaciones del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) al RIVM, pues ambos seguros son parte del mismo sistema de seguridad social del país. Tanto el RIVM y como el SEM como parte de la seguridad social del país, deben encuadrarse en un marco de **progresividad y sostenibilidad social** acorde con nuestro Estado Social de Derecho.*

Las cuotas a la seguridad social que aportan los trabajadores, los patronos y el Estado, constituyen la contribución monetaria responsable y solidaria para la realización efectiva de los derechos humanos, en especial, para aquellas personas en situación económica vulnerable. Por tanto, el principio de solidaridad debe primar en un régimen público de pensiones, pues lo que se pretende es que toda persona realice el derecho a una pensión digna, independientemente de Su contribución histórica al régimen. En este sentido, la solidaridad entre las generaciones a todos los niveles —familias, comunidades y grupos de ingreso— es fundamental para garantizar la sostenibilidad del RIVM.

Con base en lo indicado, la Defensoría de los Habitantes recomienda, a los sectores representados en la Mesa de Diálogo sobre pensiones del RIVM, aprovechar la oportunidad actual para establecer las bases de la sostenibilidad futura del RIVM. Debe considerarse que, independientemente de la metodología y los supuestos utilizados en los diferentes estudios referidos actuariales realizados por la CCSS, la OIT y la UCR, los análisis convergen en la inviabilidad financiera del régimen en el mediano y largo plazo, si se mantienen las condiciones en las que éste opera actualmente.

Para la Defensoría es un acto de irresponsabilidad postergar las decisiones y acciones que deben tomarse en la Mesa de Diálogo con la finalidad de trasladarlas para un momento futuro en el tiempo, dado que más temprano que tarde, al final, las decisiones y acciones tendrán que tomarse y la dilación puede causar un mayor perjuicio a la sociedad, por la mayor severidad que eventualmente tendrían las medidas.

En la sección anterior se expusieron varias opciones presentadas en la discusión pública para solventar la situación del RIVM. En las propuestas se esbozan reformas tanto de los parámetros, como del perfil de beneficios y los requisitos de este régimen de pensiones. La propuesta que presenta mayor fundamentación técnica es la presentada por la UCR; que se desglosa en varias opciones. A la luz de lo señalado en este documento la Defensoría

considera oportuno, que las autoridades de la CCSS realicen un análisis de la viabilidad técnica y jurídica de las opciones de reforma planteadas por la UCR y las Indicadas por los adores interesados antes expuestas.

Las cambiantes circunstancias demográficas, sociales y económicas requieren del ajuste del RIVM a largo plazo a fin de sostener su desarrollo y garantizar el mantenimiento adecuado y eficaz de los ingresos y la prestación de servicios, Por tanto, dadas las posibilidades que brinda la informática y las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), se recomienda a la CCSS la realización, por lo menos de una vez al año, de evaluaciones actuariales del RIVM, de manera que las proyecciones no se desfasen de la realidad y la sociedad pueda conocer la dinámica de su sostenibilidad económica y a la vez, tomar oportunamente las medidas correctivas del caso, sin que deba llegarse a situaciones de urgencia, como en el actual período.

*Conforme avanza la integración del país al mercado internacional se ha visto cómo crece la riqueza; pero al mismo tiempo aumentan las desigualdades en ingresos de la población. Por tanto, de continuarse con el financiamiento del RIVM mediante contribuciones sobre la nómina o salarios, podría no garantizar la sostenibilidad económica pretendida. Por ello, la Defensoría considera importante valorar la posibilidad de establecer un **esquema de cotización diferenciada**, similar al aplicado en el impuesto sobre la renta a las personas físicas, pues la cotización actual no es progresiva y, por tanto, las personas de mayores ingresos no contribuyen con mayor esfuerzo con el fondo solidario que los trabajadores de menos ingresos. Para ello, es recomendable establecer a la vez controles cruzados con el Ministerio de Hacienda, para el logro de una cotización efectiva según el nivel de ingresos.*

Asimismo, considera la Defensoría que es necesario valorar, además de la contribución sobre salarios, nuevas fuentes de cotización, pero más orientadas hacia los ingresos de capital y el consumo. Tal como se ha indicado, la sostenibilidad del régimen de reparto requiere de un continuo crecimiento económico, de tal forma que los flujos de ingresos proveniente de las cuotas sobre remuneraciones aumenten en la misma proporción, sin embargo, con la configuración del mercado laboral, que implica un desempleo creciente, podría ser necesario gravar otras fuentes de ingresos con miras a sostener el régimen de reparto. Asimismo, tal como se ha señalado en las propuestas, es necesario reducir la informalidad laboral, a efectos de recibir el aporte de la población trabajadora que actualmente no cotiza.

Se recomienda hacer efectivo el artículo 78 de la LPT. Como se indicó, el artículo 78 de la LPT establece una contribución hasta del 15% de las utilidades de las empresas públicas del Estado, para fortalecer el RIVM de la CCSS para su financiamiento y para universalizar la cobertura. El monto de la contribución es establecido por el Poder Ejecutivo, según la recomendación que realice la CCSS conforme a los estudios actuariales.

En consonancia con el EBDH es importante resaltar la necesidad de la transparencia y rendición de cuentas en la administración de los fondos del RIVM, dado su carácter de fondos sociales, Sin embargo, se debe aclarar que la Defensoría considera que, para lograr la mayor transparencia y mejor administración de los fondos, no implica

necesariamente someter el régimen de RIVM a la supervisión de la SUPEN, aunque ello no deja de ser una posibilidad que debe evaluarse.

Relacionado con lo anterior, se considera necesario el fomento de la educación en materia previsional de la población, con miras a fortalecer el segundo y tercer pilar de pensiones, de manera que la población joven comprenda que el fortalecimiento financiero de estos pilares constituye una inversión para la edad de retiro, que les puede permitir mantener su nivel y calidad de vida.

Considera la Defensoría que una Cultura Previsional⁴⁵ debe concientizar a todo trabajador joven, patrono y gobierno sobre la necesidad de contribuir con el sistema de seguridad social del país de forma solidaria. En este sentido, en congruencia con el EBDH, todo programa que pretenda aumentar la Educación y Cultura Previsional debe enfatizar en los aspectos de Transparencia, Información, Rendición de Cuentas, Formación y Concientización ciudadana; integrados bajo el principio de la solidaridad social.

La Educación Previsional permite al habitante adquirir conciencia de que el cumplimiento con las obligaciones respecto a la seguridad social, confiere al contribuyente la autoridad moral y legal para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de esos recursos públicos.

*Debido a lo anterior, la Defensoría **recomienda al Ministerio Cultura y Juventud**, en la figura del **Viceministro de Juventud, don José Ricardo Sánchez**, que en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, se diseñe una política de educación y cultura previsional y contributiva para concientizar a los niños y personas jóvenes sobre la importancia de la seguridad social para sí mismo y para sus semejantes.¹⁶ La Cultura Previsional o Contributiva empodera a las personas a través del conocimiento de los sistemas de protección social que ofrece el Estado y el ejercicio de los principios y valores que sustentan al Seguro Social y, en particular, de los regímenes del primer pilar como el RIVM:*

"A través de la educación previsional se contribuye a la construcción de una cultura previsional, no sólo informando y entregando conocimiento a las personas sobre sus derechos y obligaciones en cuanto a seguridad social y la forma de ejercerlos, respetarlos y hacerlos respetar, sino además internalizando los valores y principios de la seguridad social que le dará sentido a lo anterior".⁴⁷

La Defensoría considera necesario que, en el caso específico de la contribución al RIVM, el trabajador adquiera conciencia de que esa contribución le permitirá, al finalizar su vida laboral, disponer de una pensión suficiente para mantener un nivel de vida digno; de manera que la contribución al régimen sea internalizada por cada trabajador y patrono como parte de su aporte responsable y solidario a la seguridad social del país.

Asimismo, sugiere la Defensoría que se explore la posibilidad de establecer políticas de atracción de nuevos cotizantes de edades avanzadas mediante sistemas de pago de contribuciones que, por razones de informalidad, migratorias u otras, no hayan podido ingresar al sistema previamente.

Finalmente, debe indicarse que la Defensoría considera que la sociedad costarricense requiere de un SNP en el que su primer pilar garantice una pensión básica fuerte y universal de prestación definida, financiada en gran medida mediante el sistema de reparto, complementada con una pensión secundaria del segundo pilar, igualmente universal y basada en la capitalización, financiada con una combinación de contribuciones sobre los salarios, el capital y el consumo y, comprometida con una gestión de fondos no comercial (alto riesgo).

⁴⁵ *Comprendida por esta Defensoría como el conjunto de valores, principios, creencias y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a su deber de contribuir con el sistema de seguridad social y las leyes que la rigen”.*

Se tiene que la Presidencia Ejecutiva, por medio de la nota N° PE-14433-2017 del 18 de setiembre del año en curso, traslada a la Junta Directiva el citado oficio número 10638-2017-DHR y, dado que el documento en referencia también fue remitido a la *Mesa de Diálogo para la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia de Pensiones para su análisis y que, en un plazo de ocho días, remita sus observaciones a la Junta Directiva.

ARTICULO 7°

Se tiene a la vista la nota número P.E.14397-2017, de fecha 13 de setiembre del año 2017, suscrita por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, dirigida a: Junta Directiva, licenciados Jorge A. Hernández Castañeda, Auditor Interno; Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, en la que se refiere a lo acordado en artículo 13° de la sesión N° 8925 del 7 de setiembre del año en curso, y se lee en los siguientes términos, en forma literal:

“Hago mención a uno de los acuerdos tomados en la Sesión Número 8925, celebrada el pasado 7 de setiembre del presente, el cual se lee a continuación:

Artículo N° 13. En consideración del Informe en referencia de la situación que se presenta con el flujo de efectivo en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, de lo planteado por el señor Ministro de Hacienda en la citada comunicación DM-1406-2017, en la que atiende el oficio de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, P.E. 13386-2017, en el que se solicitaba la inclusión de las obligaciones del Estado con los seguros sociales, en el presupuesto ordinario de la República 2017, conforme lo estipula la Ley N° 6577, La Constitución Política y la Ley Constitutiva de la CCSS, y comunica que existe una imposibilidad de financiar el incremento de la cuota estatal para el seguro de pensiones en los términos de la solicitud planteada por la Institución.

En virtud de lo anterior se acuerda en el punto 2):

Instruir al Presidente Ejecutivo para que, personalmente y en forma inmediata, aborde el tema con el Señor Vicepresidente de la República, con el acompañamiento del Gerente Financiero, Gerente de Pensiones y el Director Actuarial y Económica.

En cumplimiento de lo anterior, me permito informarles que el día de ayer me reuní con el Vicepresidente de la República, el señor Helio Fallas, acompañado por el Gerente de Pensiones don Gustavo Picado, en dicha reunión se conversó sobre el aumento del 0,66% al IVM y quedó claro que el Ministerio de Hacienda propone retomar las negociaciones sobre este tema y otros Asociados, donde es fundamental conocer el criterio técnico que justificó dicho aumento y una vez aclarado este punto desarrollar una propuesta de ruta para abordarlo.

Recomiendo a esta Junta Directiva, que el acuerdo sea instruir a la Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Actuarial para que con la participación de funcionarios designados por el Ministerio de Hacienda conformen dicha Comisión y presenten un informe de los resultados en el plazo de un mes,

Manifiesta el Director Loría Chaves que, por ejemplo, cuando la Caja acuerda un aumento para un patrono y no está de acuerdo, la Institución lo aplica y la discusión se inicia a posteriori. En el caso del Gobierno, se le está incrementando la contribución en el 0.66%, la Caja lo aplica y el Ministerio de Hacienda está indicando que tienen que existir los fundamentos técnicos de ese aumento. Pregunta si no se le aplica el mismo tratamiento que el resto de los contribuyentes. Por otra parte, en el tema de las inversiones se indica que si hay un moroso, la empresa o persona no puede invertir y lo plantea como una preocupación.

Al Director Devandas Brenes le parece importante aclarar los alcances legales de la posibilidad de este acuerdo, porque el Presidente Ejecutivo está indicando que el Ministerio de Hacienda propone retomar las negociaciones sobre el tema. Está haciendo referencia del aumento de la contribución del 0.66% y otros asociados y recomienda que se instruya a la Gerencia Financiera para que participe. Está de acuerdo con la negociación, es decir, se reúnan y discutan el asunto, pero lo que quiere es conocer las implicaciones legales, si ese aspecto implicaría dejar en suspenso la aplicación del 0.66% o pensar que la Junta Directiva, está revocando esa decisión. Entonces, lo que le produciría satisfacción es escuchar el criterio jurídico en la lectura del acuerdo.

El Director Gutiérrez Jiménez primero que todo, le agradece al señor Presidente Ejecutivo, porque entiende que hubo gestiones de su parte, relacionadas con la negociación de la deuda del Estado con la Caja, realizada con el señor Vicepresidente de la República, en el momento en que era el Ministro de Salud y las cuales, de acuerdo con la información que tiene, fueron llevadas a cabo de la mejor manera. Sin embargo, existe porque se ha enterado que, presuntamente, hay una gran molestia de parte del Poder Ejecutivo, porque no se consideró para tomar la decisión. Le parece que si se tomara en cuenta a todos los patronos para tomar una decisión de esa naturaleza, se estaría siendo injusto con la clase trabajadora, porque se le aplicó en la contribución un incremento de un 1%, los cuales argumentaron y se les indicó que la decisión se mantenía. Si se logra discutir las medidas que se tendrían que aplicar en la Mesa de Negociación, y ojalá resulten muchos productos y muy buenos, pero mientras tanto la ejecución del acuerdo se dio. Le indica a don Mario que no determina ninguna razón, para que no se genere el diálogo, pues siempre es importante y máxime si es con el Poder Ejecutivo. Repite, entiende que la ejecución del incremento decretado se aplicará, de tal manera que el acuerdo se cumplirá y los efectos del acuerdo también, porque de lo contrario se estaría creando una

desigualdad entre iguales, cuando a los patronos les cobran y si no pagan hay ejecuciones. En el caso de los trabajadores se ejecutó el incremento del 1% en la cuota obrera, incluso, prioritariamente el Poder Ejecutivo indicó que dentro de sus prioridades iba a estar el fortalecimiento de la Caja y, principalmente, el tema de pensiones. Él observa más a lo que viene y cree que se tiene clara la posición del Poder Ejecutivo. Entiende las limitaciones y las dificultades financieras que puedan estar pasando; pero también entiende que las preocupaciones del IVM y mientras sea Director no tiene la facultad, sino la obligación de exigir que esos pagos se realicen. Le pide a la administración en la persona del señor Presidente Ejecutivo que, como se ha actuado con los demás contribuyente, si no hay pago se proceda con las ejecuciones que haya que hacer. Por otro lado, don José Luis hace un momento planteó un punto que es sumamente importante y delicado y cree que merece un estudio técnico, por el cual entiende que la Gerencia de Pensiones le solicitó un criterio a la Dirección Jurídica. Le preocupa que el Estado esté moroso y es el cuestionamiento que está haciendo don José Luis Loría y él también y así se lo cuestiona y ojalá se tuviera una respuesta pronta, porque las personas que están haciendo inversiones relacionadas con el Estado, podrían estar incurriendo en algún tipo de incumplimiento o falta. Si don José Luis tuviera razón en lo que está planteando, le parece que se tiene otro problema adicional, a dónde se van a realizar las inversiones que se hacen. Le parece que el problema es significativo y considera que también debe ser comentado, una vez que se tenga el criterio técnico, en el sentido de si es como don José Luis lo está planteando, puede ser presentado a las autoridades correspondientes y las consecuencias, como lo indicó en alguna oportunidad, debe ser muy incómodo estar ocupando la silla del señor Presidente Ejecutivo, porque por un lado fue nombrado por el Poder Ejecutivo, pero tiene la obligación de proteger los intereses de la Caja y esa situación es difícil. Por ese aspecto, defiende sus intereses como Miembro de esta Junta Directiva, para que no lo tenga que hacer el Presidente Ejecutivo, expresamente, repite, pues entiende que esa posición debe ser muy incómoda, pero la facultad jurídica la tiene esta Junta Directiva para fijar el incremento del 0.66% al Estado y en ese sentido, le produciría satisfacción que don Gilberth Alfaro se refiera al asunto. Por otra parte, el acuerdo fue tomado en firme, el Estado no ha pagado el aumento de la contribución que le corresponde y le parece que se deben tomar acciones para que proceda al respectivo pago.

Comenta el Director Alvarado Rivera que el tema de la consulta al Ministerio de Hacienda, sí se le dio consulta al Ministerio y, además, se le participó en el momento de la discusión del incremento y, después, se han hecho una serie de gestiones y están constando en las actas. Repite, se hicieron una serie de gestiones donde la Junta Directiva, le solicitó a la Presidencia Ejecutiva del momento, que se reuniera con el Ministerio de Hacienda, o con el Vicepresidente de la República en particular, para que se analice cuál es la ruta que se va a seguir en el caso y, reitera, esos aspectos están constando en actas. No fue que se aplicó el incremento del 0.66% al Estado sin que se le comunicara, el tema se comentó con las autoridades de Ministerio de Hacienda y, además, se les ha atendido todas sus observaciones, en términos de la imposibilidad de hacer efectivo ese pago y de la falta de recursos, así como de buscar los mecanismos para resolver la situación. Si esta Junta Directiva no se tiene la potestad de incrementar la cuota al Estado, que así se indique, pero si se tiene esa facultad ya se tomó la decisión y se necesitamos resolver el asunto, porque se está comprometiendo la situación financiera del IVM, porque se continua tomando los intereses de la reserva para pagar gastos operativos del Régimen y al final, aunque no es una crisis inmediata, sí es una situación de desequilibrio financiero, la cual se tiene que resguardar para que no se tenga una situación mucho más crítica. Si el Estado no está en la disposición de pagar el 0.66%, le parece que lo que se debería de hacer es ejercer la fuerza de

ley, para que se pague o que se indique cuál es la solución de cómo el Gobierno va a pagar, pues la final los recursos no se pueden tomar de otra parte, más que del aporte de los costarricenses. Entonces, si no se quiere esa situación, le parece que habría que replantear el sistema solidario de IVM y determinar qué es lo que quiere la ciudadanía. Sigue sin entender cuál es la brega de que no se quiere aceptar la responsabilidad del pago de las pensiones, pues al final de cuentas son las pensiones de los habitantes de este país y estima que esa situación hay que resolverla, porque la situación del IVM cada vez será más crítica. El no aporte del 0.66% y la disminución del 0.5% proyectado, tiene implicaciones de alrededor de cien mil millones de colones, los cuales se tiene que tomar de la Reserva del Régimen, dado el aporte de recursos insuficientes cada vez, serán más recursos los que se tiene que tomar de la Reserva del IVM y por ende, tendrán que haber más críticas para el Gobierno, de manera que la situación se logre revertir, y alguna persona le indique si la solución parcial para este problema, no es de aumentar y aportar más recursos al Régimen, entonces, se indique cuál es la solución y cuándo se va a resolver el asunto.

Manifiesta el licenciado Gutiérrez Jiménez que él estaría de acuerdo en dialogar, pero que no se incluya en la negociación que ha liderado el Gerente Financiero, por medio de una comisión. Recuerda que la Ing. Alfaro Murillo y él, desde el primer día en que se mencionó el tema, hace alrededor de cuatro años indicaron que una comisión para negociar con el Estado, era un mecanismo para diferir el pago y, desafortunadamente, ha sucedido así, pues no se ha logrado disminuir substancialmente la deuda, algunas por razones justificadas, otras porque la negociación ha servido como un mecanismo dilatorio.

Manifiesta el doctor Devandas Brenes que para completar la pregunta a don Gilberth, el texto indica lo siguiente: *“está claro que el Ministro de Hacienda propone retomar las negociaciones sobre este tema del 0.66% y otros asociados”*, piensa que son los ochocientos millones de colones que le cobró la Junta Directiva al Estado, *“donde es fundamental conocer el criterio técnico que justificó dicho incremento, aumento y una vez aclarado este punto, desarrollar una propuesta de ruta para abordarlo”*. La propuesta del señor Presidente Ejecutivo indica: *“recomiendo a esta Junta Directiva que el acuerdo sea instruir a la Gerencia Financiera, a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial, para que con la participación de funcionarios designados por el Ministerio de Hacienda, conformen dicha comisión y presenten un informe de los resultados en un plazo de un mes”*. Su preocupación es si la interpretación del acuerdo es que se queda en suspenso la aplicación del aumento del 0.66% y no corre, entonces, queda pendiente sujeto a una negociación o como han externado los señores Directores el 0.66% está aprobado y para ser cobrado, salvo que después de la negociación se diera otro resultado. Esa es su preocupación sobre la naturaleza del acuerdo y para que quede muy nítido.

Señala el doctor Llorca Castro señala que el que está proponiendo el acuerdo es él y comenta que en una reunión, en la que participó con el Lic. Gustavo Picado, a las autoridades del Ministerio de Hacienda se les explicó respecto del asunto. Sin embargo, efectivamente, los representantes del Ministerio de Hacienda no están aceptando el incremento del 0.66% del aporte del Estado, como un aspecto que corresponda desde el punto de vista técnico. El señor Vicepresidente de la República le indicó con claridad, que si las decisiones de aumento dependieran única y, exclusivamente, como una decisión de la Junta Directiva, eventualmente, se podría tomar la decisión, como ejemplo, el sector patronal, tres miembros del Sector Laboral juntos suman mayoría, por ejemplo, pueden tomar la decisión de que el Estado aporte un 10% más a partir de

mañana, esa situación se podría dar y le parece que hay que tener mucha cautela, para sustentar técnicamente todas las decisiones que se toman. No es solamente el elemento de la toma de decisión de la Junta Directiva, es cómo se está justificando y ese ejercicio, en esta oportunidad es lo único que le indicaron en el Ministerio de Hacienda, por lo el incremento del 0.66% no se ha completado dentro de la óptica del Ministerio. Su propuesta es propiciar las condiciones para que en ese ejercicio se llegue a demostrar realmente el sustento técnico y tiene entendido, que hubo estudios actuariales que sustentaron la decisión, es importante dentro del sano ejercicio y relación de cualquiera de las partes, denomínese: Estado y patronos. Repite, le parece que hacer ese ejercicio, para facilitar la situación y las autoridades del Ministerio de Hacienda queden convencidas de que el estudio o el sustento técnico, soporta la decisión de la Junta Directiva y acepten el incremento, lo interioricen, se acepte como deuda y se establezca una ruta de reconocimiento o de cómo honrarla, esa es la opción que propone. También del Ministerio de Hacienda le recordaron que tenía que existir algún fundamento, para que esas decisiones tengan un sustento técnico suficiente.

Reitera, su pregunta el doctor Devandas Brenes, en términos de si esa situación implica que le incremento del 0.66% quede en suspenso y no se aplique.

Al respecto, indica el señor Presidente Ejecutivo que tiene entendido, que el incremento del 0.66% fue una decisión tomada por la Junta Directiva. El desarrollo de la Mesa de Diálogo, pretende que el Ministerio de Hacienda, reconozca el sustento técnico que condujo a la decisión de esta Junta Directiva y, después, establecer sobre todo y es la parte más importante, la ruta de cómo se va a honrar esos rubros y es lo que él propone.

Por su parte, señala el Director Fallas Camacho que en esta Junta Directiva se han indicado verdades, el que paga es la comunidad como un todo, los gastos que este Sistema de Pensiones tiene en el cumplimiento de sus programas. El representante de la comunidad, básicamente, es el Estado. En muchas oportunidades se ha discutido hasta dónde el Órgano Colegiado puede brindar un servicio de salud, hasta dónde como sociedad se puede dar, por ejemplo, el lujo de llenar las necesidades y para no calificarlas de lujo de atender patologías, que todos los días se observan información de esa naturaleza en el periódico. La población está envejeciendo y requiere atenciones de mayor complejidad, porque el tipo de patologías que presentan dada su evolución son más complejas y de alguna parte se tiene que tomar recursos financieros, pero la sociedad como un todo, es la que tiene que indicar hasta donde llegar. No hay un mecanismo a través del cual se logre definirlo, entonces, desde su punto de vista esta Junta Directiva, la Ley Constitutiva le da esa potestad y responsabilidad. No tiene ninguna duda de que este cuerpo colegiado es lo suficientemente responsable, para plantear necesidades financieras adicionales, porque tiene sentido en función desde luego de lo que los técnicos recomiendan en los estudios, porque este Órgano Colegiado no está manejando directamente todo el proceso. Cree que se tiene la obligación de sustentar esa necesidad y que, abiertamente, si no hay dinero, la Caja tenga la posibilidad de indicar que no hay. Posiblemente, la Junta Directiva podrá hacer muchos recortes presupuestarios, porque han ido creciendo. En ese sentido, le parece que se tiene que tener firmeza, pues esos recursos financieros se necesitan, pero insistir con suficiente elemento técnico, para que los que tengan que aportar el dinero, conozcan que hace falta en función del modelo y el grado de cobertura, así como el volumen de prestaciones que hoy se brindan.

Manifiesta el doctor Fernando Llorca que él propuso un mes para que se entregara el estudio. Por lo que le está dando seguimiento para determinar, si en ese plazo se ha resuelto esté definido el informe.

El licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, pues no entiende mucho de cómo se está planteando la situación, dado que no observa ningún aspecto excluyente. El incremento del 0.66% a la cuota del Estado fue una decisión de esta Junta Directiva, por lo que es de aplicación. No ha escuchado ningún aspecto en ese sentido, salvo que existiera alguna situación, absolutamente, fuera de contexto y que no se conoce. Le indica a don Mario que, entonces, el 0.66% que está preguntando si se suspende o no su aplicación, le parece que no tiene por qué suspenderse y ni las acciones porque, eventualmente, en un mes no se van a tener listas las acciones. Lo que no puedo aceptar es que se indique que no se conocía la situación, ni los detalles, ni las cifras porque todos esos elementos fueron discutidos en su momento y el tema no solo fue discutido sino que fue argumentado. Le parece que por sana cortesía, ese diálogo que pretende el doctor Llorca de que además lo caracteriza, él no tendría ningún problema en que se dé. Entendió que el señor Presidente Ejecutivo indicó que los representantes del Poder Ejecutivo, indicaron que no estaban de acuerdo en pagar ese incremento del 0.66%. No obstante, el Estado no tiene esa facultad, por lo que no puede indicar que no paga. Se tiene un dictamen de la Dirección Jurídica donde se indica que la facultad está en esta Junta Directiva y lo que las autoridades del Ministerio de Hacienda le indicaron al Dr. Llorca de que, eventualmente, si la Junta Directiva decidía incrementar la cuota al Estado en un 10%, entonces, lo tendrían que pagar, sí puede suceder, dado que esta Junta Directiva tiene esa facultad constitucional. En esos términos, está inmerso un tema de autonomía, en el fondo se está discutiendo si la Caja, tiene la autonomía para hacerlo o no y él no está de acuerdo en concederlo, ni a negociar ese incremento, aunque está dispuesto a mantener el diálogo y siempre a dar las explicaciones. Le parece que lo que se le está pidiendo a este Órgano Colegiado y así lo interpreta es: *“señores Junta Directiva, a ustedes les importaría que yo me tome un tiempo para justificar aún más lo que ya hemos tratado de transmitir y poder pasar números”*, pero entendiendo que al final de la discusión, salvo que hubiera algún aspecto que no se está visualizando en este momento, no es una facultad del Poder Ejecutivo, indicar que no le satisface el incremento de la contribución del Estado y no lo paga, porque de lo contrario el poder de los patronos sería igual, y el del sector laboral también. Considera que sería una incongruencia de parte de este cuerpo colegiado, si se mantuvo en una decisión respecto del sector laboral, así como ante el sector patronal, le preocupa que en este momento se ceda porque es el Poder Ejecutivo. Desde su punto de vista hay un tema de autonomía que está pendiente. Suscribe mucho de lo que indicó don Oscar, pues muchas de esas observaciones son muy válidas; sin embargo, se ha estado en desacuerdo, en que el hecho de que si se han hecho las ejecuciones, para que a través de notas para se cobre lo que corresponde. Reitera su preocupación, porque en la situación está inmersa la sostenibilidad del IVM y esta Junta Directiva tiene, no la facultad sino la obligación de velar por la sostenibilidad y que ese Régimen esté sano. Don Jorge A. Hernández en su momento indicó que eran cien mil millones de millones, producto de incremento del 0.66% al Estado, el cual es un dato para el próximo año y se podría pedir esa información, pero va a ser alrededor de ciento cuarenta mil millones de colones y así fue indicado por el señor Gerente Financiero. Son sumas significativas y ese aspecto va a implicar no solo la Reserva, sino los intereses. Él no va a asumir esa responsabilidad, ni va a ser responsable de que se indique, por ejemplo, el día de mañana que él no hizo las ejecuciones que se tenían que hacer, para darle sostenibilidad al Régimen. Hace la observación de que 1) la autonomía no es

negociable, 2) no es facultad del Poder Ejecutivo indicar si quiere o no, pues es una facultad de esta Junta Directiva fijarlo y 3) no observa que sea excluyente lo que el señor Presidente Ejecutivo plantea y la decisión. Primero, porque la decisión está tomada y, segundo, porque no se va a suspender y, tercero, porque paralelamente él admitiría votarlo, indicando que el Dr. Llorca Castro mantendrá un diálogo con las autoridades del Ministerio de Hacienda y, paralelamente, la Junta Directiva en la administración, se va a tener que realizar las acciones que se tengan que realizar para llevar a cabo la ejecución del 0.66% y en un mes no va a suceder alguna situación particular, porque mientras se decidan cuáles son las acciones, lo meditarán, lo analizarán. Entonces, le parece que está bien un mes, pero que no se mezcle con las negociaciones de los alrededor de ochocientos millones de colones, entre otros aspectos.

Refiere el doctor Llorca Castro que, evidentemente, la oportunidad que se tiene y sí es útil dentro del gran diálogo nacional sobre este tema, es que las autoridades del Ministerio de Hacienda reconozcan la justificación técnica, la cual sea una conclusión probable del ejercicio de esa Mesa de Diálogo durante este mes. Él sí observa sumamente útil ese proceso, porque una vez que se tiene clara la situación se facilita la gestión de cobro y demás ante el Estado.

En respuesta a lo planteado por el doctor Fallas, indica el Director Loría Chaves que cada vez que esta Junta Directiva toma decisiones, es con base en criterios técnicos de la Dirección Actuarial y de la Dirección Jurídica. Además, se tiene una gran cantidad de criterios técnicos que le dan soporte a las decisiones y si no se actuara de esa forma, se gestionaría con mucha irresponsabilidad. Cuando a él le indican que hay que discutir de nuevo otros criterios técnicos, él no puede indicar que no está de acuerdo, porque estaría indicando que lo discutan, porque lo que se discute, suficientemente, o porque los Miembros de la Junta Directiva no están, suficientemente, preparados para tomar la decisión. Cree que la decisión se tomó con pleno conocimiento de los informes actuariales y legales, entonces, con base en esos fundamentos, repite, se tomó la decisión. Además, entiende que la deuda con este Gobierno, es un tema muy complejo y, además, no es de este Gobierno ni de esta administración, es una deuda muy vieja. Por otra parte, se entiende que Gobierno está en una crisis fiscal, hay una situación muy complicada a nivel del Estado; sin embargo, además del tema de los fundamentos técnicos, lo que es una realidad, es que el Régimen de Pensiones está tomando recursos de los intereses de la Reserva para el pago de los aguinaldos de los pensionados y si no existieran los fundamentos técnicos y para señalar un ejemplo extremo, el artículo 177° de la Constitución Política, obliga al Gobierno a dar igual los recursos, sea por la decisión de Junta Directiva, que para él es lo más sano, siendo una decisión basada en criterios técnicos y legales, o sea, con fundamento en lo establecido en el artículo 177° de la Constitución Política. Entonces, esa insuficiencia de recursos que tiene el IVM, debería aportar el Gobierno igual por las dos vías. Cree que se debe dar tiempo para que el tema se discuta y no determina que sea una suspensión de la decisión y en alrededor de un mes, se presente el tema de nuevo a consideración de esta Junta Directiva. Comparte con don Adolfo el hecho que no se incluya el 0.66%, dentro de la deuda de negociación con el Estado, de los ochocientos millones de colones, porque en ese proceso están incluidos temas relacionados con el Seguro de Salud, entonces, que se analice como un tema totalmente aparte.

El doctor Llorca Castro le indica al señor Loría Chaves que el ejercicio, no es discutir el trasfondo técnico. Su recomendación es que se fundamente el incremento del 0.66%, respetando la autonomía de la Caja y los imperios que tiene. Es una recomendación “*muy humana* y

recomienda que esta Junta Directiva explique a todos los actores las decisiones que toma”, pues es una recomendación a la sociedad costarricense. Es el ejercicio de la explicación a un punto que no se le dé pie a la sociedad, en toda su magnitud incluyendo el Estado, para que sea reconocido el sustento técnico que corresponde. Está pensando también en la sostenibilidad de la propia Institución a largo plazo, pues la Caja tiene que explicarle a la sociedad costarricense en todos los campos.

Apunta el licenciado Alvarado Rivera que él no tiene ningún problema en que se le informe a la población. Hay estudios actuariales, técnicos, de la Universidad de Costa Rica (UCR) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en todos los estudios, se ha indicado que hay que elevar las cotizaciones. Entonces, argumentar en este momento que no hay suficiente información y estudios técnicos “eso se las trae”, lo que cree es que se pueden presentar y él no tiene ningún problema y, además, le parece sano. En algunas ocasiones le preocupa la situación, pues cuando para un sector como el sector laboral se indicó *“aquí están todos los estudios técnicos, esos son los estudios actuariales y esta es toda la información para tomar esa decisión y ahora, al Estado le parezca que no hay suficiente información técnica para tomar la decisión”*. Repite, no estaría en desacuerdo en que se le explique a la ciudadanía por qué el incremento del 0.66% y se le argumente igual al Ministerio de Hacienda, pues se tiene la información y los estudios actuariales y desde el año 2005, en los que se indica que la situación que se está teniendo iba a ocurrir y se iba a agudizar; pues este tema no es un asunto de hoy, pero en aras de que se avance, estima que se debería tener una reunión con los representantes del Estado, en un plazo de 15 días, para que se les presente la información y los documentos que se tienen.

Sugiere el doctor Devandas Brenes la siguiente redacción del acuerdo: *“se acuerda instruir a las Gerencias Financiera, de Pensiones y a la Dirección Actuarial, para que expliquen a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, los criterios técnicos que sustentan el aumento del 0.66% de la cotización del Estado para el Régimen de IVM, así como lo referente al cobro realizado mediante el oficio (el que se envió relacionado con los ochocientos millones de colones de colones) y rindan un informe a esta Junta Directiva en un plazo de un mes”*. Le parece que la redacción así planteada, elimina dudas en cuanto a cómo está originalmente.

Adiciona el doctor Fallas Camacho que se podría indicar. “viendo la solicitud de la Presidencia Ejecutiva, según número de nota, la Junta Directiva acuerda”.

Plantea el licenciado Alfaro Morales un segundo acuerdo, para dejar claro que esta disposición no suspende la eficacia de lo acordado en torno al incremento del 0.66%, para que no se generen confusiones.

Al Dr. Llorca Castro le parece que se puede agregar como un segundo acuerdo, porque había propuesto otro, en términos de la propuesta de la Junta Directiva para que se complemente el acuerdo. Entonces, tiene que dividir su voto. Pregunta quiénes están a favor del acuerdo número uno, el cual es el propuesto por el Presidente Ejecutivo modificado por esta Junta Directiva.

Aclara don Mario Devandas que el primer acuerdo, es el propuesto por el Presidente Ejecutivo con la modificación que él propuso.

Señala el doctor Fernando Llorca que el segundo acuerdo: “dejando claro que esta disposición no suspende la eficacia en lo acordado en torno a ese 0.66%”. Acuerdo que él vota en contra e indica que más tardes se presentará ese tema.

Solicita el Director Devandas Brenes que quede constando en actas, que está consciente de la dificultad que tiene el Ministerio de Hacienda para hacerle frente a esas obligaciones y ha insistido, con algunos funcionarios y, también, públicamente que el Gobierno debe reconocer la deuda y comunicarle al país que no puede pagarla, porque ese aspecto se debe convertir en una llamada de atención a la población, para apoye una reforma tributaria, la cual le parece que es urgente en el país. Entiende que hay una nota explicativa del señor Ministro de Hacienda, en la que indica que no se puede pagar, el incremento del 0.66% pues no se tiene cómo. Entonces, el Estado no puede pagar ese incremento en la contribución, incluso, la Junta Directiva debería determinar si en algún momento, se le llama la atención a la opinión pública, en ese sentido.

Pregunta el doctor Llorca Castro qué sucede cuando, por ejemplo, el patrono no puede pagar el incremento de la contribución, pues también hay personas que no pueden pagar. El ejercicio de llamar la atención, para que se revisen las grandes finanzas del Estado y le parece que la Caja, tiene que participar de ese ejercicio porque, evidentemente, hay que encontrar una solución a las grandes finanzas del Estado, pero ese es un tema al margen. En esos términos, le parece que es un problema nacional, así como el señor Presidente de la República, ha hecho referencia de la transparencia que tiene que tener la Caja, el doctor Fallas mencionó el problema del gasto y del modelo existente. Le parece que en ese sentido, la Junta Directiva de la Caja, tiene que llamar la atención a la opinión pública, en el sentido de que se e está en una situación donde el Poder Ejecutivo, está señalando que no puede pagar y que urge que la sociedad costarricense, llegue a un acuerdo en torno a este tema. Pregunta qué sucede sí, por ejemplo, mañana indican que no pueden pagar la cuota como patrono de salud. Por lo que le parece que la Junta Directiva, debe hacer una alerta nacional e indicar lo que está sucediendo “*nosotros estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad, el Poder Ejecutivo con sus razones señala lo siguiente, llamamos a la opinión pública costarricense a que reaccione*”. Pregunta si lo anterior, se podría concretar en la redacción de un comunicado de parte de la Junta Directiva.

Al licenciado Gutiérrez Jiménez le parece que la Junta Directiva era la llamada a hacer comunicado, en términos de que existía un incumplimiento por parte del Estado, a una decisión de este Órgano Colegiado y esta Junta Directiva había hecho lo correcto. En este momento, estima que ninguna persona desconoce la situación difícil que puede tener el Gobierno. No obstante, la obligación del cuerpo colegiado, es tomar las decisiones que se tengan que adoptar, para fortalecer el Régimen y no es una facultad, es una obligación. Este cuerpo colegiado ha sido congruente, tampoco es que se han hecho acciones irresponsables, en relación con el cobro de los ochocientos millones de colones que se le hizo al Estado. Entonces, le parece que la Junta Directiva, por responsabilidad sí debería enviarle un comunicado a la ciudadanía, porque se trata de un tema país, pues no es solo una decisión que no tiene “eco”, en algún sector del Gobierno. Repite, por responsabilidad se debería alertar e indicar que la decisión fue tomada bajo criterios técnicos y, luego, se está mezclando con una situación que puede ser real. Sin embargo, en su momento el señor Presidente de la República, priorizó el pago de las pensiones como una de sus prioridades en el Gobierno y, según debería ser de cumplimiento y, en este momento, se está en una situación que no es menester diferir.

Entiende el doctor Fallas Camacho la preocupación por la Caja y sus programas y la comparte. No puede sustraer que esta Junta Directiva es parte de Costa Rica y observa la situación global nacional, en el sentido de que la Institución, tiene asignado alrededor del 30% del Presupuesto Nacional y ese aspecto, tiene un significado muy importante a nivel nacional. Sí cree que como Junta Directiva se debe luchar por los intereses de la Institución, pero no desea ingresar en un plan de desacuerdos contra una serie de necesidades, las cuales tienen todos los costarricenses en muchos campos y en cuanto a las decisiones de este Órgano Colegiado, desde el punto de vista financiero, afecta otras instancias económicas del país. Este Órgano Colegiado podría incrementar las cuotas según el artículo 31° de la Ley Constitutiva de la Caja; pero ese proceder tiene repercusiones significativas en el empleo, en las inversiones, en el costo de vida y forma parte del Seguro de Salud. Considera que se tiene que ser racionales y bien claros, en conocer nuestras posiciones y su sustento y ese aspecto, le genera cierto grado de preocupación.

Al Dr. Devandas Brenes le parece muy prudente la llamada de atención del doctor Fallas, pues cree que, efectivamente, a la Institución le faltan recursos; pero los recursos se tienen y hay que administrarlos, por ejemplo, como un buen padre de familia. En ese sentido, le parece que, efectivamente, en muchos casos no se administran como corresponde y está con conocimiento de la situación. Por otra parte, le parece que el trabajo que se está haciendo para fortalecer el Modelo de Atención, en el tema de tecnología y en la necesidad urgente de la reestructuración gerencial de esta Institución, se tiene que continuar trabajando y establecer un énfasis, en mejorar la eficiencia y la eficacia de la Caja, esa sí es una obligación de este cuerpo colegiado y comparte plenamente ese aspecto, con el doctor Fallas, lo cual implica, incluso, revisar protocolos y definir puntos de atención. Le parece que la situación que está planteando el Poder Ejecutivo, es muy seria, ha consultado con algunos Miembros de la Junta Directiva la siguiente moción: *“para que el órgano Colegiado señale en un comunicado público, la grave situación en que se sitúa a la Seguridad Social del país, ante la imposibilidad declarada por el Poder Ejecutivo de hacer frente a las obligaciones legales y constitucionales con la Caja Costarricense de Seguro Social”*. Esa es una moción que se permite presentar, porque le parece que es una responsabilidad muy seria de esta Junta Directiva, en términos de indicarle al país en cual situación está.

Al respecto, manifiesta el Director Fallas Camacho que en este momento, le generaría mucha preocupación que se comunique a la ciudadanía, una situación de esa naturaleza que está teniendo la Institución. Reitera, le preocupa ese pensamiento del Gobierno, por lo que le parece que se debería analizar la situación, para determinar de qué manera se fortalece la Seguridad Social y salir adelante, sin el apoyo del Gobierno.

Sobre el particular, señala el doctor Devandas Brenes que él lo observa, en el sentido de apoyar el Gobierno, pues el Estado está señalando su posición con toda franqueza. Entonces, le parece que es una obligación de la Junta Directiva, informar y llamar la atención de la opinión pública lo que está sucediendo, pues estima que la posición de no informar la situación no es conveniente, ni para la Institución, ni para el país. En esos términos, considera que el tema ameritaría hasta una conferencia de prensa, en la que esté presente la Junta Directiva de la Caja y, entonces, sugiere que se emita un comunicado para llamar a la prensa.

Pregunta el doctor Fernando Llorca si los Miembros de la Junta Directiva desean votar la moción.

Señala el señor Loría Chaves que hay un segundo acuerdo, en el que se indica que el hecho de que se le explique al Ministerio de Hacienda el tema de los criterios técnicos, los cuales sirvieron de fundamento para aprobar el incremento del 0.66%, ese aspecto no implica dejar sin efecto el acuerdo.

El licenciado Gutiérrez Jiménez apunta que él le da firmeza al acuerdo, para no atrasar el plazo.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y anota que ante el planteamiento del Estado, en términos de que no tiene los recursos para aportar el 0.66% que le correspondía aportar desde el año anterior, ni el de este año; supone que no puede pagar el acumulado y no avisó. En ese sentido, le parece que hay una conducta que es absolutamente reprochable, por parte del Ministerio de Hacienda y su posición ante lo ocurrido los últimos dos años, en lo que esta Junta Directiva ha observado en materia de pensiones y citará tres eventos: 1) las críticas fuertísimas que tuvieron que abordar de algunos agentes externos, por ejemplo, doña Juliana Martínez y algunos de sus colaboradores, pues criticaron el sistema, por lo que se le tuvo que solicitar al señor Auditor una evaluación detallada de las críticas externas que habían. Con lo anterior se determinó que por alrededor de un 7% y 8% se cuestionaba el accionar de esta Junta Directiva y parte de esos cuestionamientos, giraban alrededor de no haber actuado cobrando los recursos que habían que cobrar, es decir, a esta Junta Directiva, tentativamente, se le calificó de negligente al no haber salido a denunciar situaciones que se habían dado, en relación con el manejo de algunos recursos, incluyendo, el Ministerio de Hacienda pues le cobró a la Institución, un impuesto sobre unas inversiones, el cual nunca se le debió cobrar y tampoco nunca se les atendió. En ese sentido, hubo unas críticas muy fuertes y esta Junta Directiva, pasó un año revisando ese material y haciendo el descargo sobre ese material. Se generó una discusión muy fuerte sobre el incremento del 1% al sector laboral y ese debate interno, los condujo a la conclusión de que eran, absolutamente, necesarios los recursos y por ese aspecto, se tomó la decisión de no postergar la entrada en vigencia de ese 1%. En este Órgano Colegiado se dieron argumentos y si hoy alguna persona le indique que se le va a dar un día de tiempo al Ministerio de Hacienda y este cuerpo colegiado es consciente de la situación, entonces, indicará que la discusión que se generó sobre el incremento del aporte del 1% a los trabajadores, se echa abajo y ella no echará para atrás en la decisión, por ejemplo, ni un milímetro, pues los argumentos que emitió para apoyar el aumento del 1%, fue en términos de que era urgente y necesario, basados en criterios técnicos de la Gerencia de Pensiones. Entonces, en este momento no se tiene un solo argumento, para justificar la posición del Ministerio de Hacienda y la solicitud de don Elio Fallas y en su argumentación, no puede dar un paso atrás. En esos términos, en el momento que considere que el Estado justifica por cualquier vía, o ella le justifica que no aporte ese 0.66% de incremento en la cuota del Estado, pues tiene un atraso de año y medio, tendría que presentar una moción, para echar atrás el incremento del 1%, porque se desmoronan todos los argumentos que emitió. Hace énfasis en que se produjo una discusión de un mes o dos meses, en los años 2016 y 2017, pues el proceso para el incremento del 1% se llevó alrededor de un año y al del proceso, se definió que el incremento del 1% se le aplicaba a la cuota obrera. Ante esa argumentación no se va a reunir con el Ministro de Hacienda, no escuchará argumentos porque no se reunió con los sindicatos, pues están representados en esta Junta Directiva por don Mario Devandas y también estaban pidiendo reuniones, para justificar por qué no debía ser y para argumentar que se echara para atrás la decisión. Represento al sector de los empleadores y con esa tesis, los tres representantes del sector hicieron un planteamiento, entonces, no está de acuerdo en que a los representantes del Estado se reciban en esta Junta Directiva, pues es como se hubiera recibido hubiera recibido los

demás actores, o se reciban al resto de los actores, cuando se tenga que tomar una de esa naturaleza. Insiste en que no es una decisión de este momento, sino que se tomó hace tiempo y el Gobierno conocía que tenía que cumplirla. No obstante, se deduce que en el Gobierno se planifica y se le había comunicado el asunto y el año pasado no realizó el pago. La argumentación que se ha dado a lo largo del debate sobre el Sistema de Pensiones del IVM, se ha enfatizado la situación del sistema, con toda la información técnica de la Gerencia de Pensiones y hoy no hay un solo argumento, para que en esta Junta Directiva se dilate un minuto más ese cobro, pensando en que si se le va a conceder algún espacio al Ministerio de Hacienda, para justificar que no ejecute el aporte que tiene que ejecutar el Estado y ella no lo acepto. Hace hincapié en que en este Órgano Colegiado fueron firme y enfáticos con el incremento del 1%, para el sector de los trabajadores, así como en avalar una Mesa de Diálogo, para que se analizara y se recomendara las medidas de corto, mediano y largo plazo para que este Sistema de Pensiones, no tenga los problemas que, técnicamente, se ha indicado que tengan como para indicar hoy en día, que se le va a conceder más tiempo al Estado, para que cumpla con su responsabilidad. Su posición y le comentaron los Directores don Adolfo y don Renato que la avalan totalmente, pues es una posición del sector.

Señala don Mario Devandas que antes de que llegara a la sesión la ingeniera Alfaro Murillo se había tomado un acuerdo que el 0.66% de incremento en la cuota del Estado, se mantenga y se nombre una comisión y ese aspecto está resuelto. Respecto del otro asunto, el cual es el tema general, el Gobierno indica: “no puedo pagar ni esto, ni los ochocientos mil millones de colones que le cobramos” y envió una carta, por ese aspecto la pregunta qué hacemos y o la idea es emitir un comunicado o invitar a una sesión al Ministro de Hacienda.

Manifiesta su preocupación, la ingeniera Alfaro Murillo pues las implicaciones que tiene el tema en la imagen de la Junta Directiva y en las decisiones que se toman previas, son muy serias desde el punto de vista político.

Sugiere la Directora Soto Hernández que la Institución cuenta con la Dirección de Comunicación y cree que puede emitir un comunicado en ese sentido. Lo que hoy planteó el señor Presidente Ejecutivo, es una nueva oportunidad no de echar para atrás el incremento del 0.66% al aporte del Estado. En esos términos, lo que el Dr. Llorca está indicando es que se tome un acuerdo, para que se le presenten los estudios técnicos y legales, los cuales fundamentan el incremento del 0.66% del aporte estatal, a las autoridades del Ministerio de Hacienda. Por otra parte, el señor Presidente Ejecutivo se ofreció para conversar con el señor Ministro de Hacienda, acompañado por el Gerente Financiero, para determinar cómo está el asunto, entonces, está abriendo un espacio para que gestione ese aspecto. Le parece que tienen que tener mucha cautela, en cómo hacer un comunicado de esa naturaleza, en términos de que el Lic. José Luis Valverde junto con el Dr. Llorca realicen una convocatoria, si es que va a ser una conferencia de prensa. Entonces, si se convoca al Ministro de Hacienda, es importante dar seguimiento a una comunicación humanizada dentro de una institución, dentro de lo que dice la Ley, pues establece que se le tiene que prestar los servicios de salud, a todos los costarricenses por lo que le parece que se tiene que tener mucha cautela.

Señala el doctor Fallas Camacho que esta Junta Directiva no está echando para atrás el incremento del 0.66% de la cuota del Estado, ese aspecto no está en discusión; inclusive, se ha indicado que la decisión se tomó sobre sustento de estudios varios de diferentes oportunidades y

que esos estudios se actuó. El pensamiento va mucho más allá, es cómo la Caja en este momento, no realice planteamientos que sean utilizados por los ciudadanos políticos, pues a lo mejor le pueden generar una situación comprometedor a la Institución y al país. La idea de que la Junta Directiva se reúna con el Ministro, es fundamentalmente para buscarle una solución a la situación y conocer qué se hace, porque como Caja se tiene la necesidad de tomar acciones, pues se tiene la responsabilidad. Posiblemente, de esa entrevista se encuentre una solución que sea satisfactoria para toda la Caja, la cual sería más bien orientada al cómo va a pagar, es probable que a esta Junta Directiva se le juzgue por lo que no se hizo, pero se tienen argumentos suficientes para defender tanto la posición de cada uno de los Miembros del Órgano Colegiado y la Institución como un todo.

Comenta el señor Loría Chaves que respecto de una publicación en los medios de comunicación, relacionada con que el Gobierno, se declare incapaz de cumplir con el aporte del 0.66% del IVM, más abajo hay otra publicación en la que se indica: El Rector de la Universidad Nacional (UNA), la semana pasada instó a las personas para que se manifestaran en las calles para luchar por el presupuesto, a pesar de que se les incrementó el presupuesto, con base en el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Esa posición que asumió el Rector era en defensa de su presupuesto y cree que esta Junta Directiva, tiene que asumir una posición muy consecuente, sea en conjunto o individualmente porque como lo indicó doña Marielos, al final los detractores van contra la Junta Directiva. Cree que se deberían pronunciar y de preferencia, colectivamente, como Junta Directiva para sentar una posición.

Refiere el Director Gutiérrez Jiménez que hecho, hace 15 días él indicó que se debería comunicar la situación a la prensa, no es lo mismo que los Directores de esta Junta Directiva se manifiesten en la prensa, a reaccionar a que alguna persona que se manifestó en la prensa. No obstante, en este momento con las características de negociación que le caracteriza al señor Presidente Ejecutivo, motivó para que se lograra tener un acercamiento con las autoridades del Ministerio de Hacienda y se logró y hoy, después de la conversación y de la información que suministró el Dr. Llorca Castro, por ejemplo, se podría estar comunicando en la prensa que el Ministerio de Hacienda indicó que no puede pagar el incremento del 0.66% correspondiente al aporte Estatal. Como ilustración, don Oscar puede indicar que no puede pagar, pero el Gobierno no puede indicarlo. Si el Estado indica que no puede pagar el 0.66% y lo hace en todos los rubros, la situación sería un, eventual, caos. En ese sentido, es que hace referencia de las priorizaciones y dentro de ellas, el señor Presidente Ejecutivo estableció como una prioridad el tema de pensiones y le parece acertado. Hoy coincide con don Oscar y con el señor Presidente Ejecutivo, pues son consecuentes y en la forma en que se vaya a gestionar la deuda, le parece que de ninguna manera se desdice la intención que se tiene y más bien la confirma. Estima que la mesura y la prudencia en cómo se debe gestionar, es menester tenerla en cuenta; sin embargo, debe ser vehemente y muy informativo, comunicar la información de qué representa y ser consecuente con lo que está discutiendo. En ese sentido, se está indicando que la Junta Directiva toma la decisión, entonces, se está siendo congruente en indicarle al país lo que implica el no pago. No está de acuerdo en asumir una responsabilidad que no le corresponde. Enfatiza en que no se pretende comprometer las finanzas estatales con el tema, pero sí evidenciar una preocupación de esta Junta Directiva, porque no hay ningún señor Director, ni el Presidente Ejecutivo que no le preocupe esta situación y por tanto, mociona que un grupo de funcionarios, incluidos, los de la parte de la Dirección Jurídica, elaboren un comunicado y se convoque a una

conferencia de prensa, si es que se vota. Por otra parte, cree que el señor Auditor también tiene que participar, con la información que tiene y esa convocatoria se realice lo más pronto posible.

Indica el doctor Llorca Castro que según su propuesta de acuerdo, sí le daría el espacio a la Mesa de Diálogo, por lo que cree que no es necesario invitar a la Junta Directiva al Ministro de Hacienda, pues se reunió con él y, además, el ejercicio de la Mesa de Diálogo, es el que le interesa como Presidente Ejecutivo. Entonces, que los representantes del Ministerio de Hacienda, acepten la justificación técnica y ese aspecto le facilita muchísimo la gestión a esta Junta Directiva y ese fue el espíritu de la propuesta que planteó. Reitera, le daría la oportunidad a la Mesa de Diálogo y le va a dar seguimiento de que las autoridades del Ministerio de Hacienda, realmente cumplan con el trabajo que tuvieron que haber cumplido y por alguna razón, esa Mesa de Diálogo se interrumpió y no debió de haber sucedido. Lo importante es que se cumpla con el objetivo para el que se había planteado.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que él señaló que se pliega a lo que acuerde la mayoría de Directores de esta Junta Directiva, lo que sucede es que no entiende qué se está haciendo, porque el Presidente Ejecutivo ha dado una opinión y la respeta. No obstante, lo que quiere conocer es si se tiene la voluntad de grupo de hacerlo o no. Sigue creyendo que es importante que este Órgano Colegiado evidencie ante la Prensa, su preocupación por el tema como lo plantearon don Renato y don Mario y algunos señores Directores. Entonces, que se defina lo que se quiera hacer y cómo e, insiste, tomando la reflexión del doctor Llorca, no la determina como excluyente porque lo que ya se votó, fue discutir algunos puntos técnicos con las autoridades del Ministerio de Hacienda, sin suspender la aplicación del 0.66% de incremento en la cuota estatal. En esos términos, como el 0.66% no se suspende, cree que se debe evidenciar la preocupación de esta Junta Directiva, en términos de que el Gobierno no está cumpliendo. Le preocupa porque considera que existe un tema, eventualmente, político y cree que doña Marielos evidencia muy bien cuáles son los efectos. Los cuales son en términos de que este Órgano Colegiado debió habérselo comunicado a la Prensa, es decir, haber denunciado la preocupación de esta Junta Directiva y hoy ya está en la Prensa y este cuerpo colegiado le parece que debería reaccionar y dejar evidencia, repite, su preocupación pues el Estado no está cumpliendo con el pago de sus obligaciones.

El señor Presidente Ejecutivo le pregunta el doctor Devandas Brenes sí tiene una moción concreta.

Al respecto, indica don Mario que hay una moción para que se emitiera un comunicado, pero surgió la idea de que se convoque a don José Luis Valverde y que con un grupo de la Junta Directiva, se defina una estrategia de comunicación sobre el tema. Él retira su moción en el sentido que se convoque y determinar, cuáles Directores se comprometen a participar en esa reunión y se elabore una propuesta para presentarla ante esta Junta Directiva.

Aclara el licenciado Gutiérrez Jiménez que lo que se quiere es un comunicado de prensa y una conferencia de prensa, relacionado con el incremento del 0.66% que esta Junta Directiva aprobó para la cuota del Estado, estableciendo lo que implica la preocupación, pues es un tema país. Además, dando algunas cifras que ya el señor Auditor y la Gerencia Financiera ha compartido con algunos de los Directores.

Señala el doctor Llorca Castro que se necesita tener clara la moción.

Reitera, el Director Gutiérrez Jiménez que sería solicitarle a don José Luis Valverde, que realice un comunicado junto con una conferencia de prensa, en la que participaría el señor Presidente Ejecutivo y alguno de los Directores de la Junta Directiva, haciendo evidente la preocupación de este Órgano Colegiado, la situación que tiene el Régimen de Pensiones y el incumplimiento de pago por parte del Estado del 0.66% respecto de incremento correspondiente al aporte estatal y suministrando algunas cifras de lo que implica.

Indica la ingeniera Alfaro Murillo que está de acuerdo con la moción, porque está convencida de que es una absoluta prioridad que ante este hecho se manifiesten. El punto de fondo donde se podría focalizar la preocupación, es que si alguien quiere indicar la forma que no sea enérgica, no conoce si alguna persona puede pensar que esa información de pueda dar de esa manera. Entonces, está de acuerdo con la moción y cree que se relaciona con una posición de la Caja, con respecto de este tema, pues los Directores no pueden estar en silencio, cuando el Ministerio de Hacienda envía una comunicación, en términos de no hay dinero y no va a depositar lo que corresponde por normativa y en ese sentido, la Caja tiene que reaccionar. No hay justificación para no reaccionar y si no se manifiestan los Directores sería una irresponsabilidad. En esos términos, cómo reaccionar con un comunicado de prensa y con una conferencia de prensa. La redacción de ese comunicado, evidentemente, debe tener todo el cuidado requerido, porque algunos Directores están manifestando que la intención con esta posición, es tratar duramente al Estado. No obstante, se conoce que en este momento este Gobierno, representa un Estado que está en una condición económica complicada, pero imposible que el planteamiento que se haga, no sea que evidencie que hay un incumplimiento. Apoyo la moción y le parece que la redacción del comunicado y el planteamiento del enfoque de la conferencia de prensa, requiere ser analizado con mucho cuidado por lo anteriormente expuesto. Personalmente, no determina cómo hacerlo fácil, cuando el tema se relaciona con un Régimen, en el que la situación se ha discutido por año y medio, en términos de que tiene problemas. Se han estado discutiendo medidas de sostenibilidad y no está en el marco de la Mesa de Diálogo, ese fue el argumento de la Junta Directiva, cuando se tomó la decisión de incrementar un 1% a la clase obrera y, repite, el 1% de incremento no estaba para ser analizado en la Mesa de Diálogo. En ese sentido, no se tiene que esperar una recomendación de la Mesa de Diálogo, pues no está en el ámbito de la Mesa de Diálogo y tiene que ser consecuente, porque ese aspecto se reiteró en esta Junta Directiva y en repetidas oportunidades en otra discusión. Apoyará la moción de don Adolfo y lo único que plantea, es que quienes se encarguen de contribuir con la redacción y con el enfoque de la conferencia de prensa, evidentemente, tienen una tarea muy dura.

Comenta el doctor Devandas Brenes que lo ideal es que se llegue a un consenso, lo no deseable es que en esta Junta Directiva, se produzca una votación dividida. Pregunta si la conferencia de prensa va a estar a cargo de la Junta Directiva o de la Presidencia ejecutiva, porque dependiendo de quien asuma el liderazgo, en esa conferencia de prensa así va a ser el enfoque. Entendería que el señor Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, no pueda tener la misma posición que él, en esa conferencia de prensa y otro punto es que algunos de los Directores, o todos les corresponda estar en una conferencia de prensa para participar, porque entonces sí se necesita consenso. El tema es que cuando en ese Órgano Colegiado se hace referencia de un comunicado y una conferencia de prensa es de quién. La Junta Directiva toma acuerdos y una persona los comunica y son acuerdos concretos. El Presidente Ejecutivo puede hacer una conferencia de

prensa e indicar que entiende, perfectamente, lo que sucede en el Gobierno, él es nombrado por el Presidente de la República y es representante del Estado, puede tener un discurso diferente al de la Junta Directiva en pleno y él no se lo reprocharía. Su pregunta es si esa conferencia de prensa, la lidera el Presidente de la Presidencia Ejecutiva o si la lidera la Junta Directiva, porque si es el Órgano Colegiado, hay que ponerse de acuerdo, pero si es el Presidente Ejecutivo no, porque él tiene la libertad de manifestar lo que quiera en esa conferencia, él valorará lo que la Junta Directiva le ha aportado y él decide qué indicar. No es solamente el decidir tomar la acción, es que la acción tiene implicaciones en su diseño y a él le gustaría tener claro el diseño. Por otra parte, le parece que la propuesta de don Adolfo es redactar el comunicado con el Director de Comunicaciones, el cual sería una propuesta para presentarla ante la Junta Directiva.

Manifiesta el doctor Fernando Llorca que, evidentemente, la conferencia de prensa da oportunidad para muchos puntos si queda abierta, como bien lo señaló doña Marielos, no es solo el señor Presidente Ejecutivo, el que puede indicar en la conferencia de prensa alguna situación, porque todos los Directores pueden discutir algún aspecto. Su recomendación es que no se realice la conferencia de prensa. Entonces, si se quiere un comunicado de consenso, pues es lo que entiende, porque puede no haber consenso para el comunicado. Pregunta si hay algún replanteamiento de la moción.

Comenta el licenciado Gutiérrez Jiménez que lo que está tratando de ordenar es la discusión, para que se vote algún acuerdo, pero lo que pretende en la moción, es recoger lo que se ha indicado y si lo que creen es que no se debe hacer la conferencia de prensa, su preocupación es que hay que evidenciar que el Gobierno no está cumpliendo sus obligaciones de pago y en ese sentido, hay que reaccionar, lo cual es una obligación.

El doctor Llorca Castro entiende que la moción podría ser darle unos lineamientos a don José Luis Valverde, pues tiene entendido que ya lo han hecho en el pasado. Sería la práctica usual, entonces, se llama al Lic. Valverde, se le dan unos lineamientos y que él elabore una propuesta de borrador y la presente al final de la sesión. Entonces, se vota para llamar a don José Luis Valverde para las 2:00 p.m. y se le explica para que confeccione el borrador del comunicado de prensa.

La Directora Soto Hernández se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones, en vista de que asistirá al funeral de una conocida.

Se dispone, finalmente, solicitar al Director de Comunicación Organizacional que se presente a la sesión a las 2 p.m., para referirle los términos en que se quisiera preparar un comunicado de prensa y, al respecto, contar con su asesoría.

A las 12:06 m.d. se hace receso; se reinicia a las 2:02 p.m.

El Presidente Ejecutivo y el Director Gutiérrez Jiménez se retiran temporalmente del salón de sesiones.

Asume la Presidencia el Director Fallas Camacho.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón; el licenciado Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto; el doctor Róger Ballesterero Harley, Director de Planificación Institucional; la licenciada Martha Jiménez Vargas, Jefe de la Subárea de Planificación Operativa de la Dirección de Planificación.

ARTICULO 8°

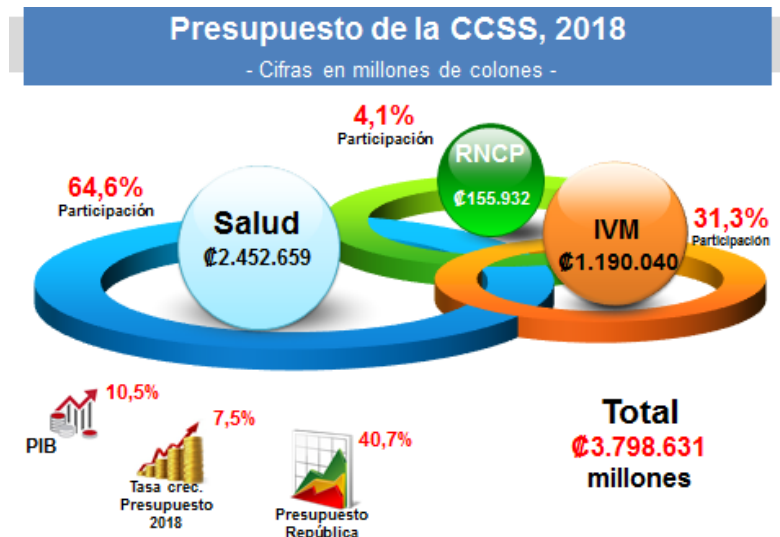
Se tiene a la vista el oficio N° GF-3339-2017, del 14 de setiembre del año 2017, que firma el Gerente Financiero y contiene la propuesta para aprobar el “*Proyecto de Plan-Presupuesto de la CCSS para el período 2018 por un monto de ₡3,798.632.0 millones.*”

La presentación está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las siguientes láminas:

1)



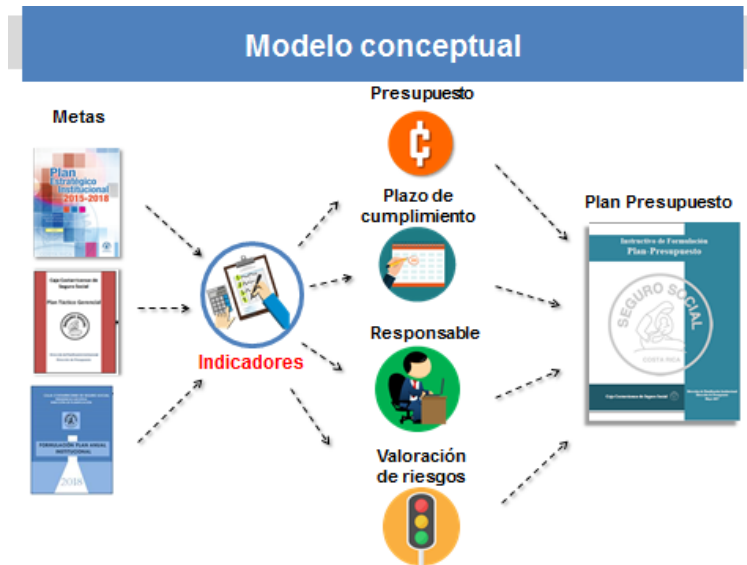
2)



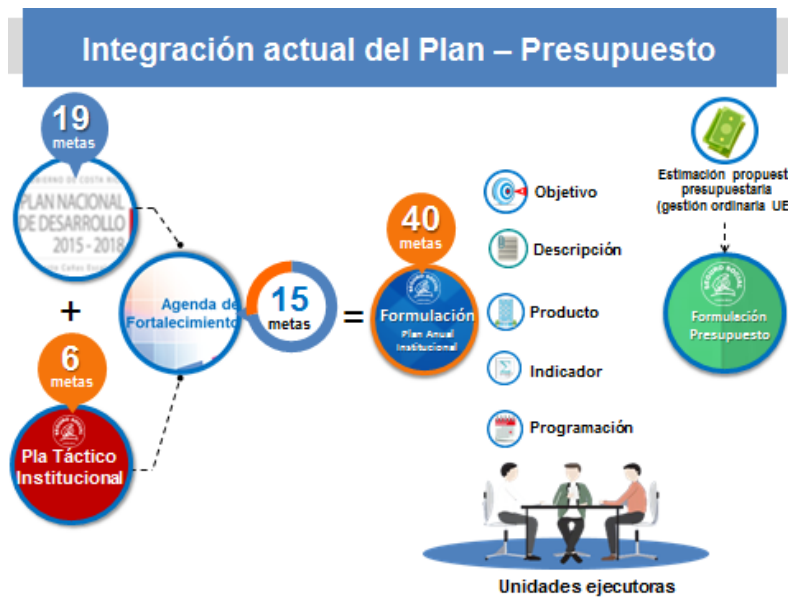
3)

Integración conceptual Plan - Presupuesto

4)



5)



6)



7)



Ingresan al salón de sesiones el Presidente Ejecutivo, quien asume la Presidencia, y el Director Gutiérrez Jiménez.

8)

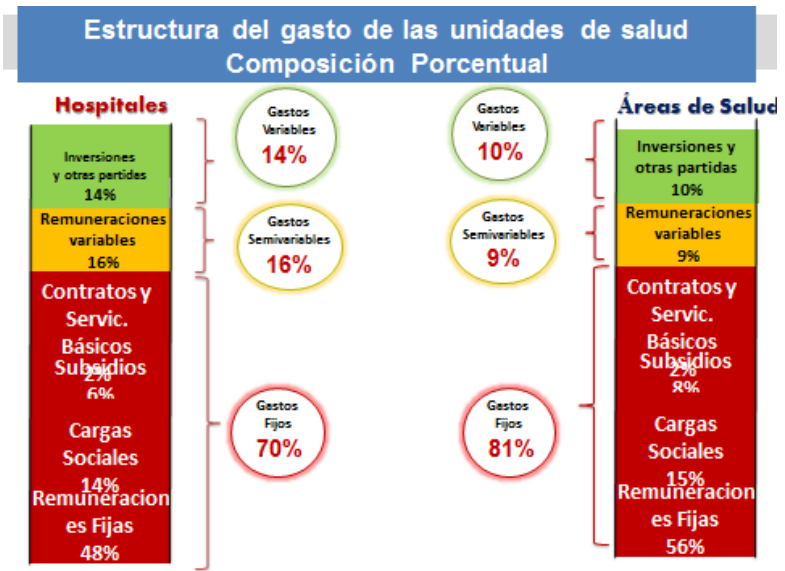
Programación articulación Plan - Presupuesto



9)

Formulación Presupuesto Seguro de Salud

10)



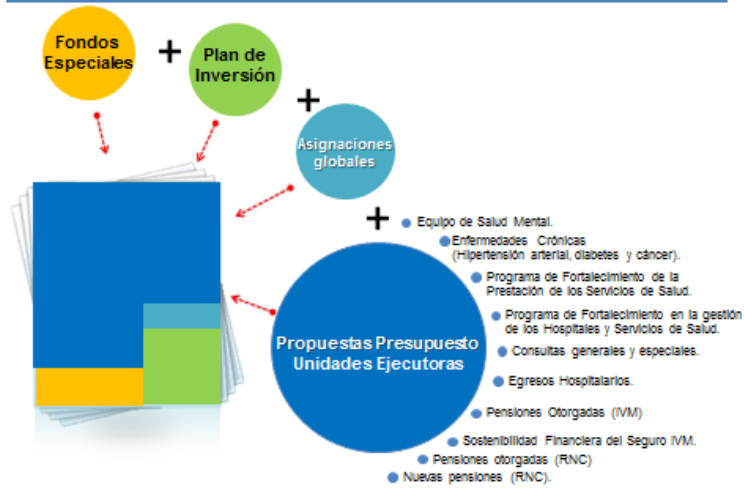
11)

Formulación presupuestaria Seguro de Salud



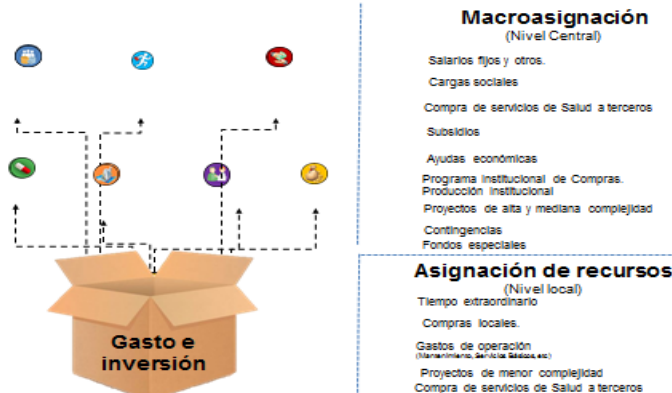
12)

Construcción del Plan- Presupuesto institucional



13)

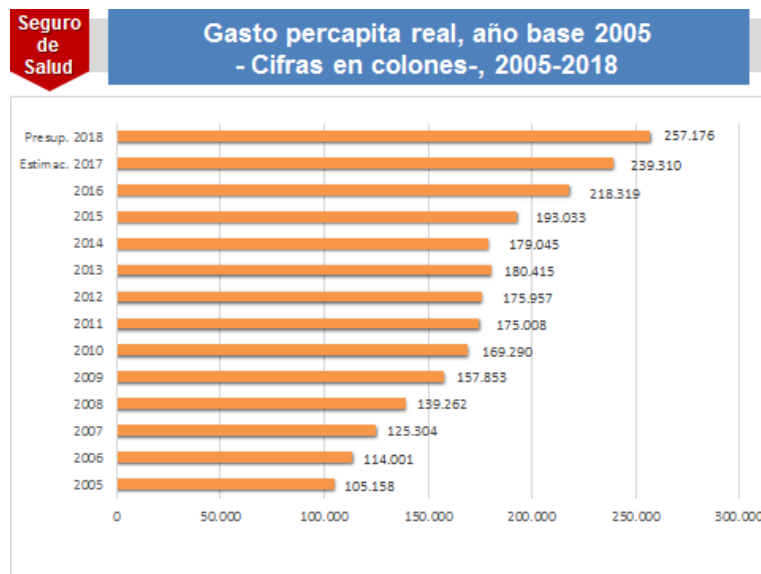
Presupuestación de recursos Seguro de Salud



14)



15)



16)

Ingresos

Principales supuestos de los Ingresos usados para la elaboración de la Propuesta de Presupuesto CCSS – 2018

A **Estimación conservadora** de los ingresos, conforme a las perspectivas económicas y del empleo.

- Moderada recuperación económica, PIB 3,8% (BCCR).
- Expectativa inflacionaria del 3,0% (+1 p.p).
- Tasa de desempleo abierto en 9,1%.

Presupuestación de los ingresos sobre la base de la recaudación efectiva (artículo 1, sesión No. 8554)

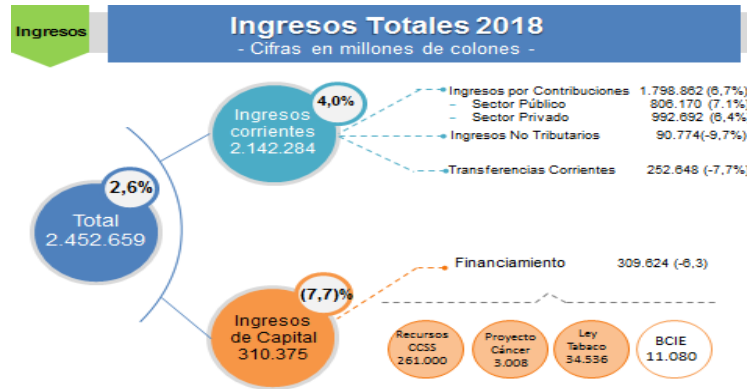
B

C Consideración de las transferencias a realizar por el Gobierno Central y otras instituciones.

Asignación de los recursos a las unidades ajustados a los ingresos reales (informes de Auditoría ASF-233-2011, ASF-444-2011 y otros).

D

17)



18)

Ingresos Totales 2017 – 2018

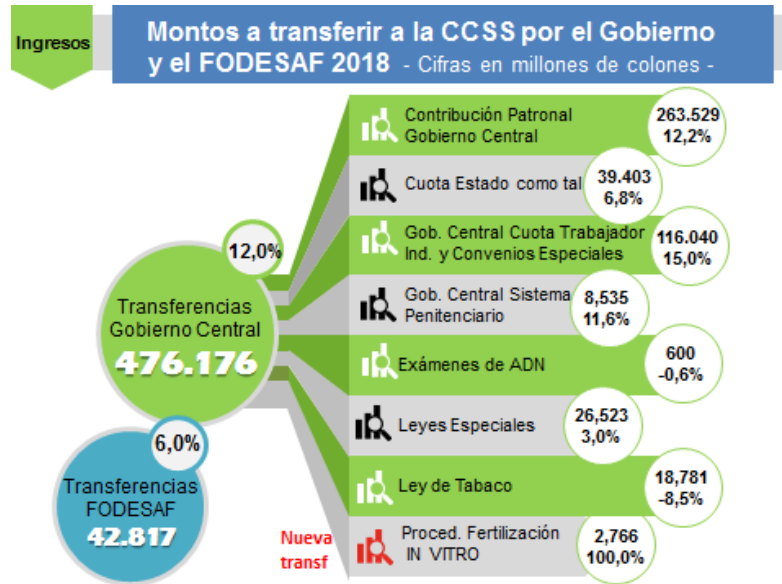
- Cifras en millones de colones -

Descripción	Estimación 2017	Estimación 2018	% Crec.
1) Ingresos Corrientes	2,059,481	2,142,284	4.0
a) Ingresos por Contribuciones	1,685,385	1,798,862	6.7
Sector Público	752,506	806,170	7.1
Sector Privado	932,879	992,692	6.4
b) Ingresos No tributarios	100,504	90,774	(9.7)
c) Transferencias Corrientes	273,592	252,648	(7.7)
2) Ingresos de Capital	330,943	310,375	(6.2)
Capital	584	751	28.6
Financiamiento	330,359	309,624	(6.3)
Ingresos totales	2,390,424	2,452,659	2.6

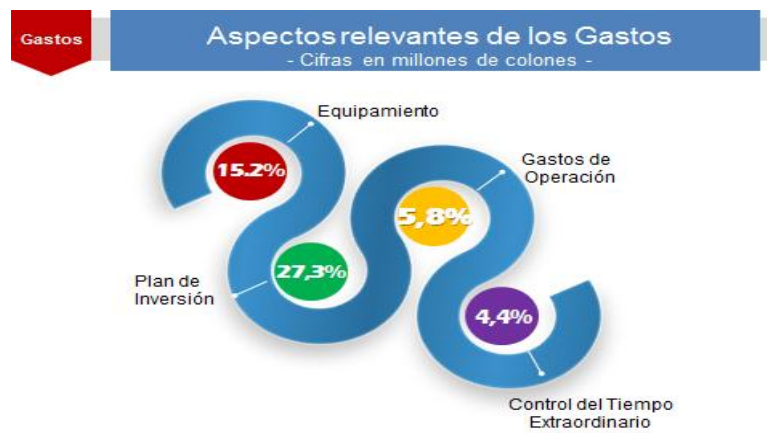
19)



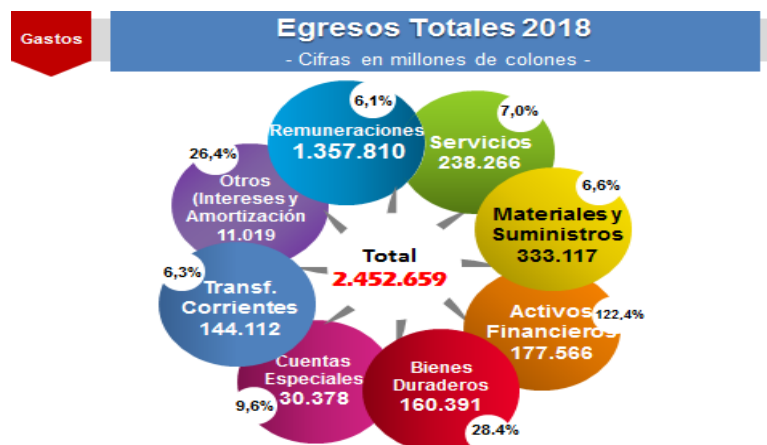
20)



21)

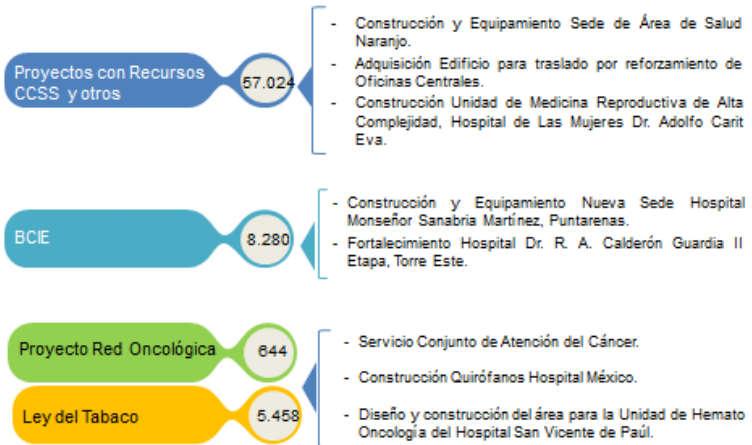


22)



23)

Inversiones en Infraestructura y Bienes Preexistentes ¢71.406 millones



24)

Inversiones en Equipamiento ¢86.475 millones - Cifras en millones de colones -



Recursos CCSS y BCIE
¢74.525

- o Equipamiento Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad, Hospital de Las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva.
- o Fortalecimiento Hospital Dr. R. A. Calderón Guardia II Etapa, Torre Este.
- o Equipamiento Servicio de Hemato-Oncología Hospital San Vicente de Paúl, Heredia.

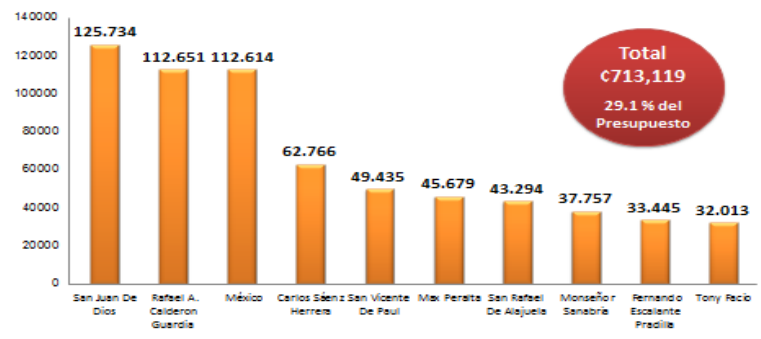


Ley del Tabaco
¢11.950

- Destacan los siguientes proyectos**
- o III Etapa, Equipos de Mamografía
 - o Equipos para adquirir entre el 2017 y 2018: A. S. Coronado (1), H. Limón (1), H. Dr. Carlos Luis V. V. (1), H. San Carlos (1), Cl. Dr. Marcial Fallas (2), CAIS de Cañas (1), H. San Vicente de Paúl (1), Cl. Marcial Rodríguez (1), A.S. Heredia Cub. (1), Cl. Clorito Picoado (1), Cl. Dr. Carlos Durán (1), A.S. Tres Ríos (1)
 - o Angio-Tac Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.
 - o Acelerador Lineal Monoenergético para el Hospital México.

25)

Hospitales con mayor Presupuesto, 2018 -en millones de colones-



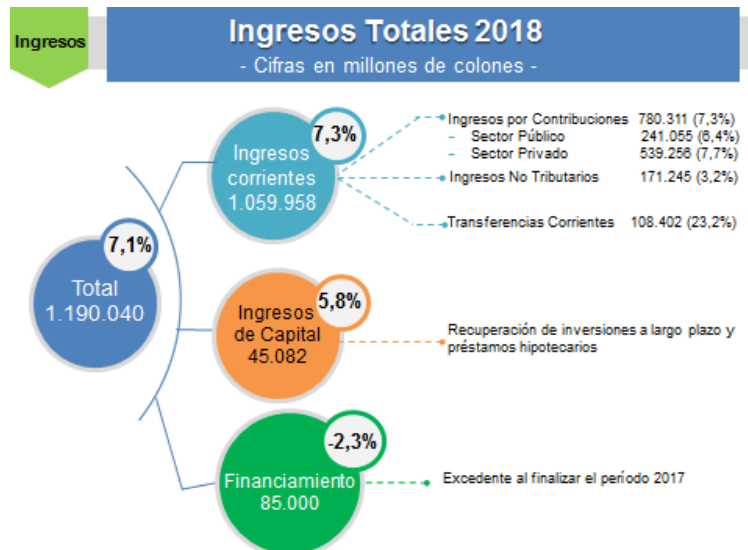
26)



27)



28)



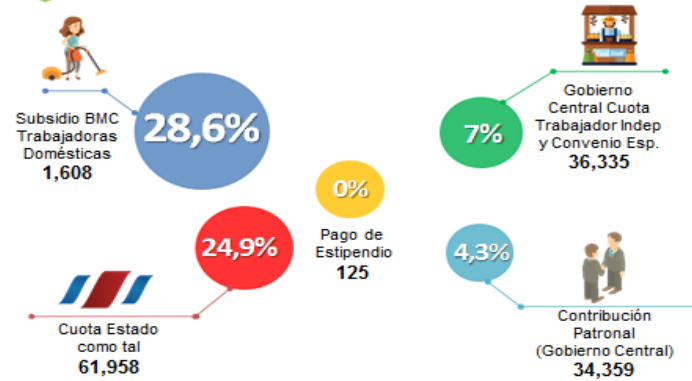
29)

Presupuesto de Ingresos 2017-2018
- Cifras en millones de colones -

Descripción	Estimación 2017	Presupuesto 2018	% Var.	% Partic.
Ingresos Corrientes	981,321	1,059,958	8.0	89.1
Ingresos por Contribuciones	727,361	780,311	7.3	73.6
Sector Público	226,552	241,055	6.4	30.9
Sector Privado	500,809	539,256	7.7	69.1
Ingresos No Tributarios	165,982	171,245	3.2	16.2
Transferencias Corrientes	87,978	108,402	23.2	10.2
Ingresos de Capital	42,606	45,082	5.8	3.8
Financiamiento	86,962	85,000	(2.3)	7.1
Ingresos Totales	1,110,889	1,190,040	7.1	100.0

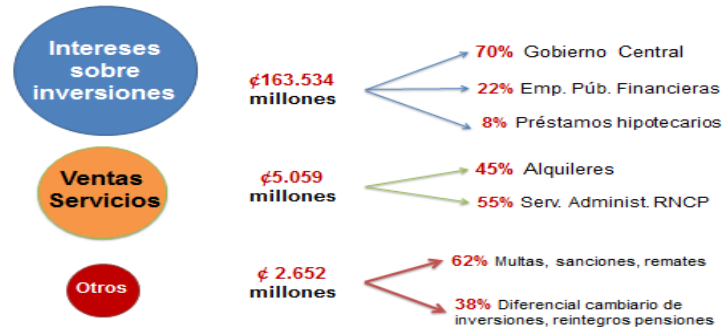
30)

Ingresos **Transferencias incluidas Presupuesto de la República 2018**
- Cifras en millones de colones -



31)

Ingresos **Ingresos No Tributarios del RIVM**
¢171,245 millones, 2018



32)



33)

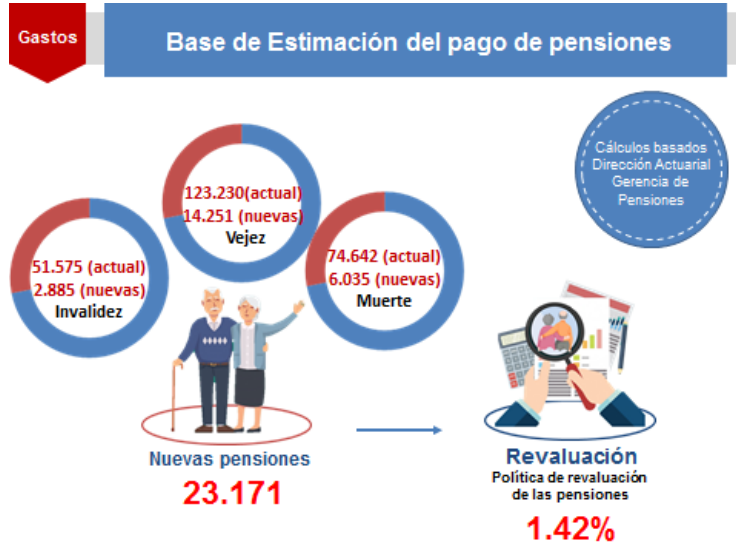


34)

Gastos Presupuesto de Egresos 2017-2018
- Cifras en millones de colones -

Descripción	Estimación 2017	Presupuesto 2018	% Var.	% Partic. 2018
Gastos Corrientes	38 608	39 748	3,0	3,3
Remuneraciones	8 346	8 450	1,3	0,7
Servicios	20 155	20 619	2,3	1,7
Materiales y Suministros	161	173	7,5	0,0
Intereses y Comisiones	9 946	10 506	5,6	0,9
Transferencias Corrientes	935 604	1 009 955	7,9	84,9
Cuentas E especiales	9 425	10 500	11,4	0,9
Gasto de Capital	129 639	129 837	0,2	10,9
Activos Financieros	128 793	128 974	0,1	10,8
Bienes Duraderos	846	863	2,0	0,1
Gastos Totales	1 113 276	1 190 040	6,9	100,0

35)



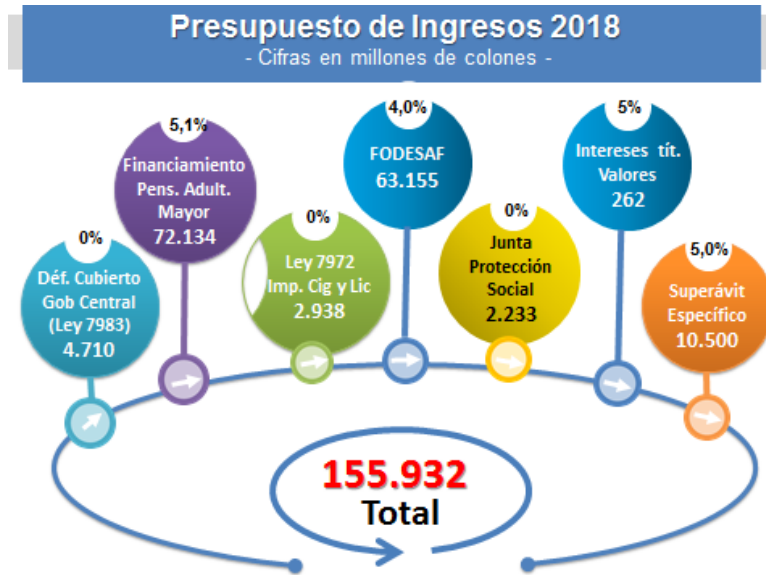
36)



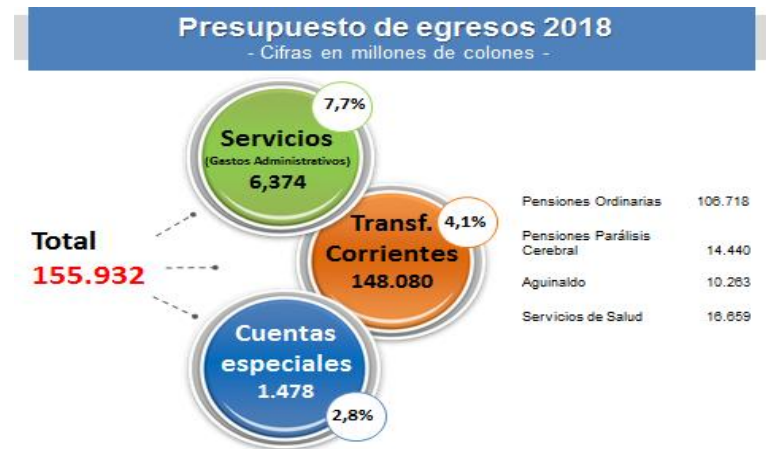
37)



38)



39)

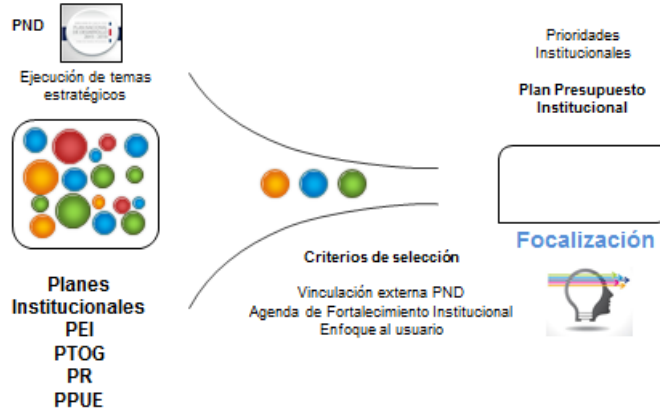


40)



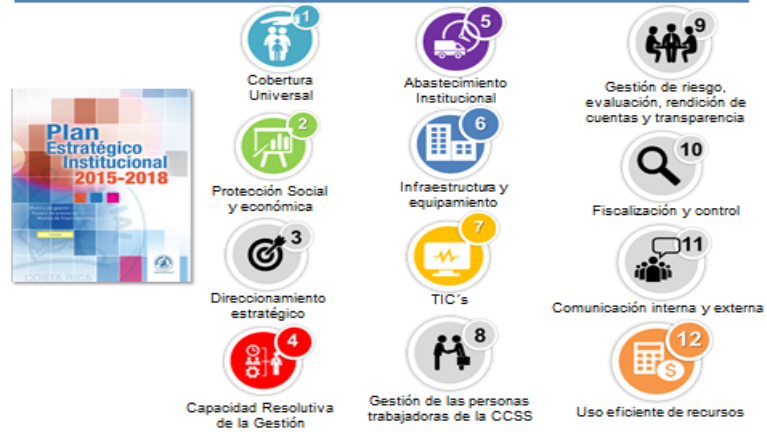
41)

Plan Presupuesto Institucional



42)

12 Objetivos del Plan Estratégico Institucional



43)

1 Fortalecer la cobertura universal en salud de la población, mediante servicios de salud integrales, equitativos, oportunos y de calidad, con responsabilidad ambiental y sostenibilidad financiera.

Metas	Programación	Presupuesto
Disminución adicional del plazo promedio de espera de un procedimiento quirúrgico ambulatorio a nivel nacional.	10% (Acumulado 40%)	€6.500 millones
Conformación de 5 equipos interdisciplinarios adicionales, en establecimientos de salud.	(Acumulado 20 equipos interdisciplinarios)	€72 millones
Diagnóstico en etapa temprana del cáncer gástrico.	10%	€154 millones
Cobertura en tamizaje de cáncer de colon en personas de 45 a 74 años.	10%	€144 millones
Avance en el Proceso de Fortalecimiento de Gestión de los Servicios en Hospitales en la Red de Servicios de Salud.	20% (Acumulado 50%)	€5,5 millones

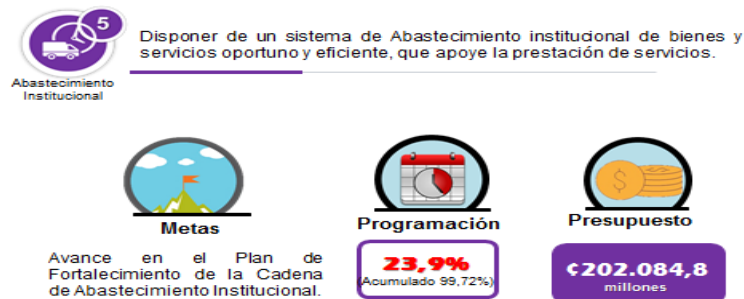
44)



45)



46)



47)

6 Desarrollar y mejorar la infraestructura y el equipamiento, de manera que respondan a las necesidades de salud actuales y futuras de la población, a la visión integral de una organización en red.

Infraestructura y equipamiento

Metas	Programación	Presupuesto
Avance en la construcción del Hospital de Puntarenas.	20%	€0,0
Avance en la construcción de la Etapa 2 (Torre Este) del Hospital Calderón Guardia.	30%	€ 10.000 millones
Finalización de la etapa de contratación y realización de los planos constructivos del nuevo Hospital William Allen de Turrialba.	100%	€ 1.500 millones
Elaboración del ante proyecto del nuevo Hospital Max Peralta de Cartago.	100%	€ 0,0
Adquisición del terreno y elaboración de estudios de oferta y demanda del nuevo Hospital de Golfito	80% Terreno (Acumulado 100%) 100% estudios oferta y demanda	€ 500 Millones Adquisición del terreno

48)

7 Disponer de tecnologías de información y comunicación eficaces, eficientes y de calidad, que respondan a las necesidades de continuidad, cercanía y eficiencia requeridas en los servicios brindados a los usuarios internos y externos

TIC's

Metas	Programación	Presupuesto
Avance en los componentes del Programa Agenda Digital Estratégica en Salud (Gobernanza de TIC / E-Salud).	100%	€28.714 millones
Implementación del Expediente Digital Único en Salud EDUS- ARCA a nivel hospitalario.	35% (Acumulado 100%)	€17.000 millones
Avance de la fase dos, Plan de innovación para la mejora administrativa, financiera y logística; basado en soluciones tecnológicas	25%	€10.437,7 millones

49)

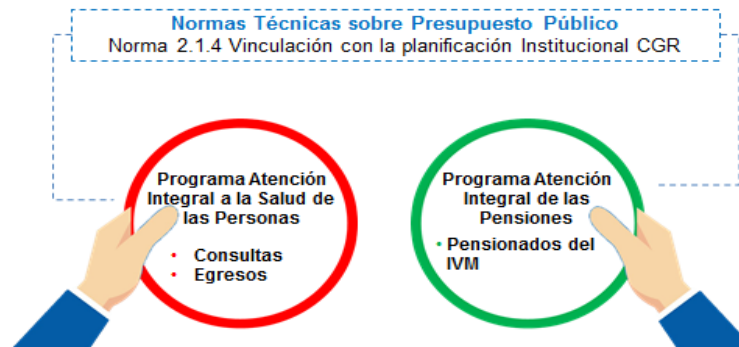
12 Asegurar el uso eficiente de los recursos institucionales para la provisión de servicios de salud y de pensiones, de acuerdo con el principio de sostenibilidad.

Uso eficiente de recursos

Metas	Programación	Presupuesto
Avance en la implementación del escenario de reforma, de la estrategia de Sostenibilidad del Seguro de IVM.	20% (Acumulado 100%)	€50 millones
Avance de un 30% en la implementación de la Estrategia de Sostenibilidad del Seguro de Enfermedad y Maternidad.	30% (Acumulado 100%)	€500 millones

50)

Relación Presupuestaria entre las metas del Plan Anual Institucional 2018 y el Presupuesto de Efectivo



51)

Relación Presupuestaria entre las metas del Plan Anual Institucional 2018 y el Presupuesto de Efectivo
- En millones de colones-

Programa Presupuestario	Metas	Presupuesto Estimado de Efectivo	Costos aproximado de las metas	% de aprox.
Atención Integral a la Salud de las Personas/ Conducción Institucional	38	2.452.859,43	1.979.129,51	80,69%
Atención Integral de las Pensiones	2	1.190.040,25	1.008.798,00	84,77%
RNC de Pensiones	2	155.932,00	155.932,00	100%
Total	40	3.798.631,68	3.143.859,51	82,76%

52) Propuesta de acuerdos:

Con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en los oficios GF-3339-2017 suscrito por la Gerencia Financiera, DP-1408-2017 emitido por la Dirección de Presupuesto, y el oficio y DPI-602-17/DP-1412-2017, de la Dirección de Planificación Institucional y Dirección de Presupuesto respectivamente, de fecha 13 de setiembre 2017, la Junta Directiva acuerda:

Acuerdo primero: Aprobar el Proyecto Plan-Presupuesto del año 2018 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones por los montos indicados en el siguiente cuadro e instruir a la Gerencia Financiera para la presentación del Proyecto a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la norma 4.2.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

53)

Propuesta de Acuerdo Junta Directiva

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 (En millones de colones)

Seguro de Salud	Régimen de Invalidez, Vejez Y Muerte	Régimen No Contributivo de Pensiones	Total Caja
¢ 2,452,659.4	¢ 1,190,040.3	¢ 155,932.3	¢ 3,798,632.0

Acuerdo segundo: Dado que las perspectivas económicas y la situación financiera institucional que fundamentan la Política Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y Régimen No Contributivo de Pensiones, aprobada por la Junta Directiva en el 31° de la sesión N° 8801, muestran una tendencia estable, se acuerda hacer extensivos los lineamientos y estrategias definidos en esa Política para los períodos 2018-2019, lo cuales deben comunicarse a las unidades ejecutoras para que realicen las acciones correspondientes para un uso eficiente, efectivo y racional de los recursos presupuestarios.

El Lic. Picado Chacón manifiesta que cada año se presenta, a consideración de la Junta Directiva, una formulación de lo que se conoce en este momento como el Plan Presupuesto Anual Institucional, en el cual se integran las metas físicas de la Institución, con la formulación presupuestaria. Desde hace algún tiempo la Contraloría General de la República, emitió normas para que se integren los dos procesos y se fueran articulando. Se ha tenido un proceso de avance y en este momento se presentará la formulación para el año 2018. En el caso, contextualizará las grandes cifras, es un presupuesto que se propone por tres billones setecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y un millón de colones, el presupuesto total es de alrededor del 10.5% del Producto Interno Bruto (PIB), el cual representó el 7.5% de acuerdo con el presupuesto del año pasado y es alrededor del 41% de todo el presupuesto que presenta el Gobierno de la República. En términos de los Seguros, el Seguro de Salud tendría un monto de dos billones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve mil colones, los cuales representan un 65% de la participación. En cuanto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (R.I.V.M.), el monto sería de un billón doscientos mil millones de colones, los cuales representan el 31% de la participación en el presupuesto y, finalmente, el Régimen no Contributivo de Pensiones (RNCP), el cual es un programa adscrito administrado por la Caja con fondos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos millones de colones. Ese sería el panorama general del presupuesto que contiene el Plan y el Presupuesto. Desde el punto de vista conceptual que se ha venido trabajando de convertir, lo que se hace en la práctica con lo que el modelo plantea, hay una serie de metas definidas en los planes estratégicos y tácticos en las agendas de fortalecimiento, esas metas tienen unos indicadores y se está trabajando, para que cada uno se asocie a una cantidad presupuestaria para ejecutarlo y tenga plazos de cumplimiento, así como responsables y una valoración de riesgos, respecto de diferentes aspectos que definan su factibilidad de cumplimiento. Si esa situación operara para todas las unidades y todos los niveles, no solamente el táctico sino también el operativo, la suma de todos los presupuestos asociados con esas metas, terminarían siendo el plan presupuesto y se entraría en lo que se quiere que cada meta tenga un presupuesto, el cual responda a un objetivo específico. Ese es el marco

conceptual, hoy lo que se tiene como integración es un trabajo en un total de 40 metas, 19 metas corresponden al Plan Nacional de Desarrollo (PND), seis metas que corresponden al Plan Táctico Institucional y 15 metas, las cuales están en la Agenda de Fortalecimiento para un total de 40 metas de un nivel estratégico táctico, con lo cual se formula el Plan Anual Institucional, el que se asocian con objetivos, tiene una descripción, un producto, un indicador y una programación y a partir de esos indicadores, se integran con la formulación del presupuesto que se hace a través de cada Unidad Ejecutora. Se ha estado avanzando con el modelo que se ha venido trabajando por años, a un modelo que relacione más las metas o los recursos con los resultados. Hay tres componentes principalmente que son: avanzar hacia un modelo que integre plenamente el plan y el presupuesto logrando trazabilidad de los planes y los presupuestos, es decir, se observe como con los recursos se llegan a cumplir las metas y como las metas se asocian con el uso de los recursos. Entonces, que exista una interacción entre el Plan y el Presupuesto desde el punto de vista de la valoración, en ese sentido, haya responsabilidades claras sobre el cumplimiento de las metas pactadas. Además, que haya un plan con metas e indicadores del seguimiento y otros aspectos más. El segundo componente se relaciona con rediseñar la presupuestación, donde la gran crítica es que el presupuesto de la Caja, es altamente histórico y responde inicialmente al presupuesto anterior. Repite, se ha estado trabajando en avanzar hacia un presupuesto por resultados. También se tienen avances en buscar un presupuesto que no sea solo anual, sino que sea un plan quinquenal. Por otra parte, se está trabajando en cómo mejorar la asignación de recursos con varios conceptos, uno que se denomina capitales ajustados por riesgos, para el Primer Nivel de Atención y otro que se denomina Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD), para niveles hospitalarios tanto para el Segundo como para el Tercer Nivel de Atención. El tercer componente es la evaluación, el monitoreo y el seguimiento, en el cual se tiene definidos indicadores de desempeño en monitoreo y seguimiento del desempeño y actualización de sistemas de información. Ese es un trabajo que se viene desarrollando hace ya algún tiempo, en coordinación con la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación con la Gerencia Financiera, donde esos son los elementos centrales de ese proceso. Hay avances obtenidos, se tiene una consultoría base que se desarrolló, para el tema del Grupo de Gestión para Resultados, hay también una conformación de equipos de trabajo, así como un cronograma y un ajuste en la formación del presupuesto. Se tuvieron actividades en la zona Atlántica con el tema del Fortalecimiento de Primer Nivel de Atención, se trabajó con la Dirección Regional y las Sucursales, buscando esa formulación del Plan Presupuesto, la cual desligue la forma tradicional en la que se ha realizado el presupuesto y hay una serie de otros insumos, como una guía para formulación del Plan Estratégico Institucional. Muestra la programación de la articulación del plan presupuesto, pues hay diferentes actividades que se han venido realizando y en este año, se logró avanzar marginalmente con lo que se ha venido haciendo, pero se espera que en la formulación del año 2019, ya se pueda tener un avance significativo, en la formulación integral del Plan Presupuesto, con un enfoque para resultados. En cuanto a la parte más concreta que es la formulación del presupuesto del Seguro de Salud, es importante recordar que buena parte del presupuesto, tanto de hospitales como áreas de salud son componentes fijos, el 70% en los hospitales y el 81% del presupuesto de las áreas de salud. Hay un componente semi-variable al cual el corresponde el 16% en hospitales y un 9% en las áreas de salud, esos gastos variables, se relacionan con inversiones a otras partidas que en cada año se puede variar el monto, las cuales son las remuneraciones, las cargas sociales, los contratos, los servicios básicos, los subsidios, pues realmente tienen un margen pequeño de presupuesto, son normalmente el pago de tiempo extraordinario que se podría ajustar no totalmente, pero sí medianamente. La formulación del presupuesto empieza con una estimación

de ingresos, en la que hay que hacer una estimación razonable que es lo que se ha venido haciendo en los últimos años y por ese aspecto, es que los resultados de los ingresos han coincidido mucho con las proyecciones que se han planteado y, después, se inicia un proceso de negociación a nivel de la Dirección de Presupuesto y las Unidades Ejecutoras que les lleva a trabajar directamente, el presupuesto desde 146 Centros Médicos, 171 Unidades Administrativas y de Apoyo y 9 Unidades de Producción, lo cual suma en total 326 Unidades Ejecutoras. Entonces, se hace la construcción del presupuesto institucional y el presupuesto del año 2018, básicamente, está integrado por esos componentes: Fondos Especiales los cuales incluyen diferentes partidas para el pago de jornadas de producción y diferentes planes que existen. El plan de Inversión, el cual en su momento la Junta Directiva lo aprueba y contiene todo el portafolio de proyectos, en cuanto a la construcción de hospitales, áreas de salud, remodelaciones, el EDUS, entre otros proyectos. Luego se tiene el componente de las asignaciones globales, las cuales son recursos que se tienen, pero que no tienen una contra partida de gasto. Además, incluye las propuestas de las Unidades Ejecutoras que es el plan componente, lo que se negocia con las 326 Unidades. En términos generales, la suma de esos elementos son los que terminan formulando el presupuesto institucional. Se trabaja en dos dimensiones, hay algunas partidas y recursos que se asignan a nivel central como, por ejemplo, todos los salarios se designan al nivel central, es decir, Oficinas Centrales le carga la planilla al Hospital México, al Hospital San Juan de Dios, entre otros, ese proceso se realiza desde el Nivel Central, las cargas sociales son también un concepto del Nivel Central. Por otra parte, hay un tema que se denomina microasignación o asignación local que se refiere a los tiempos extraordinarios y se negocia, directamente, con cada centro, por lo que hay un juego entre macroasignación y asignación a nivel local, donde algunas partidas se hacen arriba y otras abajo. Los gastos de operación como mantenimiento, servicios básicos que son a nivel local. Las prestaciones económicas tienen subsidios que es una macroasignación, medicamentos que tiene tanto lo que es la entrega a la Gerencia Logística, como lo que se entrega para compras locales, inversión e infraestructura; también, se tiene las dos versiones, los proyectos de alta y mediana complejidad que son del Nivel Central y los proyectos de menor complejidad que están a nivel local. La compra de servicios por terceros que se relacionan, fundamentalmente, con el Nivel Central a lo que se refiere a la contratación de Cooperativas y otros proveedores externos, pero también los niveles locales contrata servicios por terceros en algunos casos pero en menor volumen. En cuanto a las reservas, son un concepto del Nivel Central relacionados con los fondos especiales y las contingencias, como las reservas para cualquier caso de emergencia, en la que se deba disponer del recurso. Es así desde la óptica de la asignación presupuestaria, como se logra elaborar el presupuesto. Hace énfasis en que cuando se confecciona el presupuesto, se quiso dar una idea de cómo, históricamente, ha crecido desde el año 2005 hasta el año 2018 el gasto per cápita real, pues pasó de ciento cinco mil millones de colones a doscientos cincuenta y siete mil millones de colones. En el lapso de 12 años ha crecido alrededor de 1.5 veces, lo cual se relaciona con que, efectivamente, hoy se tiene más gastos en relación con el PIB, para dedicar a los servicios de salud que la Caja otorga y es significativo, como ha crecido el gasto per cápita en esos años.

Interviene el Director Alvarado Rivera y consulta si se podría tener un cuadro comparativo, entre el crecimiento del gastos per cápita con la estadística de crecimiento de la prestación de los servicios, es decir, si está segregado solo servicios de salud y no tiene relación con el gasto administrativo.

Responde el señor Gerente Financiero que ese es el presupuesto total, en el cual está contemplado lo que se gasta en el Seguro de Salud, lo que se dedica a la administración, subsidios e incapacidades, entre otros rubros. Todo el presupuesto del Seguro Salud está relacionado con la población. Se podría hacer una relación con alguna medida sintetizada de servicios de salud con consultas, hospitalizaciones, para determinar si el aumento del presupuesto tiene una correlación con el aumento en la producción.

Al licenciado Alvarado Rivera le parece que esa es la idea. Porque podría ser que se esté creciendo en la gestión administrativa pero no, necesariamente, en la prestación de los servicios de salud. Por lo que sería importante observar segregado esos gastos y cobre sentido e importancia, en términos de la información porque, administrativamente, le permitiría ajustar a la misma administración.

Señala el Gerente Financiero que el aumento de ciento cinco mil millones de colones a ciento setenta y cinco mil millones de colones, se relaciona más con el crecimiento de la nómina y no, necesariamente, por el de los servicios, lo cual se traduce a un costo de los servicios más que a gastos administrativos. A partir de ahí considera que son más los servicios que hay que el crecimiento de la nómina, sin embargo, esa información se puede presentar en otro momento, para un análisis más de fondo. Por otra parte, para el Seguro de Salud se hace una estimación de ingresos, en la que en los últimos años se ha tenido mucha coincidencia, entre lo que se ha proyectado y lo que, finalmente, sucede. En algunos años había estimaciones de ingresos muy elevados y cuando se estima de esa manera, se proyecta el lado del gasto y de la inversión muy elevada, pero al final no había relación, es decir, se asignaban muchos recursos para que se invirtiera, pero no se tenía la contraparte de los ingresos y ese aspecto, explica el tema del año 2011, Por ejemplo, cuando se hizo un presupuesto con muchos ingresos y los gastos equilibrados, por lo que se gastó mucho y los ingresos no tuvieron el comportamiento que se esperaba. La presupuestación de los ingresos se hace sobre la recaudación efectiva, pues fue un acuerdo de Junta Directiva, es decir, no se hace sobre la recaudación reglamentaria, si no con lo que, efectivamente, ingresa a la Institución. En cuanto a la consideración de las transferencias por realizar, es producto de cómo el Gobierno dispuso una serie de transferencias que se refleja en el presupuesto. En relación con la asignación de las unidades, se debe ajustar a los ingresos reales, en ingresos para el año 2018 y muestra la desagregación. Los ingresos totales irán por el orden de dos mil cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos millones de colones, los ingresos corrientes por dos mil cientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro millones de colones. Hace énfasis que gran parte de esos ingresos por contribuciones, la otra parte son ingresos no tributarios y transferencias corrientes, las cuales son, básicamente, las que el Estado programa y el financiamiento, se relaciona con tomar recursos de excedentes.

Presunta el Director Alvarado Rivera si ese 7.7% y el -9.9% son con respecto del año pasado.

Responde el Lic. Picado Chacón que así es, por ejemplo, en cuanto a las transferencias corrientes es -7.7%, porque este año, en el mes de enero ingresaron ciento cinco millones de dólares del Banco Mundial, son alrededor de sesenta mil millones de colones. Entonces, cuando se compara con lo programado en transferencias del Gobierno con el año 2018 el resultado será menor, pero no significa que sea un resultado negativo, sino que hubo un resultado extraordinario, como lo indicó en el mes de enero del año 2017. Por lo que si el otro año se logra desembolsar más recursos del Banco Mundial, en transferencias ingresarán esos recursos y ese resultado se

convertirá en positivo. En financiamiento, se utilizan recursos de la Caja por un monto de doscientos sesenta y un mil millones de colones, los cuales son excedentes de este año 2017 y cuando se pasa al presupuesto del año 2018, el proyecto de alcance se trasladarán tres mil millones de colones como excedentes para el otro año. En cuanto a la Ley del Tabaco los ingresos son de alrededor de treinta y cinco mil millones de colones y los fondos de Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), producto de un préstamo por doscientos setenta millones de dólares, se toma también en cuenta como una fuente de financiamiento. Los ingresos del BCIE programados son los desembolsos que se tengan que hacer, por la construcción de la Torres Este del Hospital Calderón Guardia, pues ya se han tomado recursos para la construcción de la Torre del Hospital de la Anexión de Nicoya.

Al respecto, consulta don Renato si son recursos que se tienen y ya están asignados.

Responde don Gustavo que son los recursos asignados y, luego, se presentará el detalle de los gastos. Continúa y anota que los ingresos corrientes más los ingresos de capital, los cuales vienen por los excedentes de este año, producto de las Leyes Contra el Cáncer y el Tabaco, tienen unas reservas acumuladas significativas y el BCIE es un financiamiento bancario del préstamo que se firmó en el mes de enero del año 2014, como lo indicó por un monto de doscientos setenta millones de dólares. En comparación con este año, se generó un aumento del 2.6% y en un desglose en términos de distribución de inversiones, hay un total ciento sesenta y dos mil ochocientos noventa millones de colones, los cuales se desglosan de la siguiente manera: en el portafolio del Seguro de Salud un monto de cincuenta y ocho mil seiscientos siete millones de colones, en la Ley del Tabaco se van a invertir dieciocho mil quinientos dos millones de colones, en el Plan de Innovación un monto de cinco mil seiscientos millones de colones. En ese sentido, las Unidades Ejecutoras, directamente, van a ejecutar quince mil ciento cuarenta y nueve millones de colones. En cuanto a los planes quinquenales, los cuales son acuerdos que se tienen con todos los hospitales, pues se ha convenido que presenten planes quinquenales a la Gerencia Médica y se le ha venido dando presupuestos anualmente, lo cual ha permitido que el Hospital Calderón Guardia, haya sustituido todas las camas hospitalarias, así como los monitores, entre otros equipos.

Pregunta el Director Alvarado Rivera si esos son planes anuales con ejecución anual.

Responde el Gerente Financiero que así es y son sobre todo para los hospitales grandes. Por ejemplo, el FRI son fondos para recuperación de infraestructura que son aquellos donde a las Unidades Ejecutoras, se les asigna cincuenta millones de colones o cien millones de colones, para proyectos, como ilustración, cambiar el techo, pintar y hacer algún tipo de muro o mejora, pues es menor la inversión, pero se convirtieron en fondos concursables y, básicamente, lo que se trata es de incentivar a que las personas que participen, ejecuten los recursos y se han tenido resultados significativos.

Por su parte, consulta la Directora Alfaro Murillo si en el caso de la inversión de los Fondos producto de la Ley de Tabaco, hay otros gastos en otros rubros que son tomados de esa fuente.

Responde el señor Gerente Financiero que así es.

Manifiesta la Ing. Alfaro Murillo que con lo que se está gastando este año, está acumulando todo lo que corresponde a esa fuente de recursos. Pregunta cuál sigue siendo el acumulado de esos recursos.

Al respecto, indica el Lic. Picado Chacón que el Lic. Sergio Gómez puede precisar mejor esos gastos, pero hoy se tiene un acumulado de alrededor de ochenta mil millones de colones, los cuales están invertidos en títulos valores. Anualmente, están ingresando alrededor de dieciocho mil millones de colones, por lo que se tiene ochenta mil millones de colones más dieciocho mil millones de colones, es decir, con lo que se está planteando y estimando cantidades significativas, se considera que la reserva para este año ascenderá a alrededor de setenta y cinco mil millones de colones.

Indica la Directora Alfaro Murillo que realiza la consulta, pues sigue teniendo disconformidad sobre el tema, porque no es posible que se tengan esos recursos en inversiones, bonos, certificados, cuando la Ley del Tabaco es tan clara, en cuanto al destino de los fondos y se suponía una ejecución rápida. Al menos cuando la Caja fue a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, hizo referencia de una urgencia en las necesidades de esos recursos para su aplicación y fue hace cuatro años. Por lo que en este momento, ella tiene que escuchar la otra versión de la Caja, porque a pesar de la gran presión que hubo y de la aprobación de la Ley del Tabaco, no le correspondió a la Institución el 100% de los fondos. Comenta que como Diputada en ese entonces, ella mocionó para que la Caja tuviera el 100% de los recursos y no se le diera a ninguna otra Institución, por ejemplo, al Instituto Nacional de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y otras instituciones. Hoy lo que está observando es que después de esa gestión y la presión que se hizo, los recursos producto de la Ley del Tabaco están invertidos. Lo cual le genera un desánimo, pues la Ley se aprobó en el año 2012. El tema es que los recursos que están invertidos son la mitad de los fondos, porque los fondos se repartieron entre otros actores, pero si hubiera sido el 100% se tuviera muchísimo más dinero guardado. La pregunta es por qué esos recursos están invertidos, porque hay un ingreso proyectado de dieciocho mil millones de colones para el otro año, según lo están indicando los funcionarios de la Gerencia Financiera, repite, ese es el estimado y se va a invertir dieciocho mil cincuenta y dos millones de colones, es decir, se va a invertir los recursos que ingresan y se sigue quedando con un positivo de alrededor de ochenta mil millones de colones en la cuenta. Pregunta cómo es que no se utilizan esos recursos, pues están invertidos en certificados a plazo y ese aspecto no lo entiende. Siempre ha indicado que no es posible que la Institución, reserve fondos con todas las necesidades que hay para atender, porque la Ley del Tabaco permite atender, pues no es inversión en todo, pero no considera que no se pueda hacer. Entonces, la pregunta es quién quiere guardar esos fondos y por qué están invertidos, reitera, quien es el que no quiere usar esos recursos y prestarle mejor atención de los pacientes.

Sobre el particular, señala el Director Gutiérrez Jiménez que este tema ha sido recurrente en esta Junta Directiva. Cada vez se suman más Directores para indicar, lo que algunos han venido apuntando respecto del tema. Solamente quiere secundar lo que indicó la Ing. Alfaro Murillo, pues hay que entender que existe una Ley, la cual tiene una característica específica. En ese sentido, se debe reconocer que las gestiones son, suficientemente, ineficientes para lograr que los proyectos no se concreten. Aclara que no se refiere a los funcionarios de la Gerencia Financiera, sino a lo que indicó hace algunas semanas, porque recuerda que hay un proyecto encargado del tema del cáncer, el cual se encarga de gestionar los proyectos, es decir, recupera

todos los proyectos y los operativiza –si está equivocado solicita que el señor Gerente Financiero lo corrija–. Entiende que si una persona, por ejemplo, tiene una necesidad relacionada con el cáncer, se dirige donde Óscar que es el Jefe de ese Departamento, lo convence e ingresa la propuesta en el listado de proyectos. Aclara que no se ha gestionado bien esos fondos de este momento, es en ese desarrollo y no puede ser posible que habiendo recursos, no se gestione eficientemente para lograr esos objetivos. Le parece que lo que se tendría que cuestionar, es si esa oficina tiene los recursos humanos que necesita, o se tiene que fortalecer con algún recurso. Aclara que no está haciendo ninguna afirmación, pero estima que el tema es repetitivo y el problema que él observa y dado que en lo particular, ha tenido una experiencia cercana, producto de esa enfermedad. Considera que no es justo que habiendo recursos, el proyecto y la necesidad, se tenga –sin conocimiento de causa–, inversiones en certificados o por lo menos, ociosa pudiendo producir impacto en las personas que lo necesitan.

Solicita el Director Devandas Brenes que se explique por qué es que existe una estructura especial para el manejo de esos fondos, si se tiene una Ley que justifica esas necesidades. Le parece que el tema es que existe una estructura especial de un grupo que maneja ese dinero y no se ha explicado.

Continúa la Ing. Marielos Alfaro y anota que la Ley establece que se fortalece la Red Oncológica Nacional y en la Red, se había creado esa estructura Institucional, pero la Ley de Tabaco no la crea, sino que pide que se reporte el gasto de los fondos.

Interviene el Dr. Llorca Castro y sugiere que se tome un acuerdo, para que se instruya a la Presidencia Ejecutiva para que le aclare la situación a la Junta Directiva. Le pide a doña Emma Zúñiga que redacte como acuerdo, instruir al Presidente Ejecutivo para que se revise la estructura del Programa del Cáncer y en todo caso, se le solicite al Director actual que presente un informe.

Insiste la Directora Alfaro Murillo en que debe ser un informe con los fondos de la Ley del Tabaco, pues es la que está generando esos ingresos.

Manifiesta el Director Fallas Camacho que los dos ingresos son importantes, es decir, los que son producto de la Red Oncológica Nacional y los de la Ley del Tabaco, porque tienen recursos acumulados y se necesita conocer qué está sucediendo.

Al respecto, el doctor Llorca Castro ve la conveniencia de que el informe se presente, por los dos fondos.

Siguiendo con la presentación, manifiesta el señor Gerente Financiero que en la estimación de los ingresos, lo que se hace es tomar las transferencias que el Gobierno de la República le asigna en el Presupuesto Nacional a la Caja, el cual se le entrega a la Asamblea Legislativa el 1° de setiembre de cada año. Las tendencias del Gobierno Central por la Caja, ascenderán a cuatrocientos sesenta y seis mil millones de colones y las de FODESAF por alrededor de cuarenta y tres mil millones de clones, para efectos del Seguro de Salud. El monto de las contribuciones del Gobierno como patrono, es de doscientos sesenta y tres mil quinientos veinte nueve millones de colones, se produjo un incremento del 12.2%. En relación con la cuota del Estado como tal, el monto es de treinta y nueve mil cuatrocientos tres millones de colones, el cual

es muy importante, porque el Gobierno estaría destinando ciento dieciséis mil millones de colones, para cubrir la cuota complementaria de los trabajadores independientes y los convenios colectivos, los cuales en el momento son de un 15%. Por otra parte, para el Sistema Penitenciario el monto presupuestado es de ocho mil quinientos treinta y cinco millones de colones. En cuanto a los exámenes de ADN, el monto es de seiscientos millones de colones, para el financiamiento por Leyes Especiales, el presupuesto es de veintiséis mil quinientos veintitrés millones de colones, la Ley del Tabaco el monto es de dieciocho mil setecientos ochenta y un millón de colones. Se tiene una nueva transferencia inicialmente dispuesta, para lo que es el financiamiento de la Fecundación In Vitro (FIV). En cuanto a los gastos, el aspecto relevante es que los de operación crecieron un 5.8%, el Plan de Inversión creció un 27.3%, el tema del pago de tiempo extraordinario se incrementó, únicamente, un 4.4% y el equipamiento creció un 15.2%, porcentaje que ha sido la tendencia de los últimos años, más en inversión real y sostener el crecimiento, en lo que son gastos de operación y el pago de tiempo extraordinario. Los egresos totales se igualan a la cantidad de los ingresos, por un monto de dos mil cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones de colones, las remuneraciones se financian con un monto de mil trescientos cincuenta y siete mil ochocientos diez millones de colones, el monto de los servicios es por doscientos treinta y ocho mil millones de colones, en materiales y suministros, el monto es de trescientos treinta y tres mil millones de colones, en activos financieros, es una partida que se utiliza, significativamente, y aclara que se está destinando de los excedentes que se han venido acumulando de los ingresos adicionales, como las transferencias del Banco Mundial, un monto por ciento setenta y ocho mil millones de millones de colones y cuando se registran son títulos que se van a adquirir, para poder financiar el portafolio de inversiones a futuro, por títulos que superan el año de inversión, por lo que son títulos a más de 365 días. En cuanto a activos financieros, el tema se ha venido explicando de las reservas que se tienen por alrededor de setecientos quince mil millones de colones y se reflejan los títulos que se van a invertir a más de un año. Los bienes duraderos crecieron en un 28.4%, una cifra que representa los ciento sesenta mil millones de colones. En cuentas especiales los gastos crecieron alrededor de un 10%, los cuales son los montos en la asignación presupuestaria. Las transferencias corrientes incluyen pagos de subsidios, incapacidades y prestaciones legales, crecieron un 6.3% y en otros intereses y amortizaciones el monto es por once mil millones de colones. Recuerda que no se tiene préstamos vigentes, solo queda un remanente del Préstamo Español. En este momento se está empezando a generar intereses y comisiones del Préstamo del BCIE, con el cual se financió la Torre del Hospital Calderón Guardia. Desde el punto de vista de egresos indica que son los datos en general. En inversiones en infraestructura y bienes preexistentes, los proyectos con recursos de la Caja son cincuenta y siete mil millones de colones, está incluida la construcción y equipamiento de la Sede de Salud de Naranjo, la adquisición del edificio para el traslado de reforzamiento de este edificio, el cual está contemplado en el portafolio de proyectos que la Gerencia de Infraestructura elaboró y la construcción de la unidad de medicina reproductiva de alta complejidad del Hospital de las Mujeres. Del BCIE la construcción y equipamiento de la nueva Sede del Hospital Monseñor Sanabria y el fortalecimiento del Hospital Calderón Guardia con la Torre Este, el proyecto de Red Oncológica tiene seis cientos cuarenta y cuatro millones de colones y la Ley del Tabaco, tiene una asignación de cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones de colones, donde está incluido el Servicio Conjunto de Atención del Cáncer, construcción de quirófanos del Hospital México, el diseño y la construcción del área para la Unidad de Hemato Oncología del Hospital San Vicente de Paúl.

Respecto del presupuesto para la adquisición de un edificio, para el traslado de los funcionarios de Edificio Laureano Echandi, dado su reforzamiento, señala el Dr. Devandas Brenes que es un proyecto que no conoce si el señor Presidente Ejecutivo está enterado, pero es importante que se le comente. Este edificio donde se está actualmente, ha recibido varios diagnósticos sobre su situación estructural y la Junta Directiva aprobó un plan para trasladar los funcionarios y hacer un reforzamiento del edificio, lo cual tiene un costo elevado y se ha discutido sobre el problema de la opinión pública, alrededor de un gasto de esa magnitud. Sugiere que dadas las situaciones de emergencia que se han presentado en México, producto del terremoto; este es un momento oportuno para que se le comunique el país, la decisión de fortalecer la estructura de este edificio, porque sería un momento en el que la opinión pública lo recibiría de una manera más positiva. Se ha tenido siempre la preocupación de indicarle a las personas que el costo de reforzamiento del Edificio es de alrededor de dieciocho mil millones de colones y las personas indiquen que se puede utilizar en otras prioridades. Repite, le parece que es el momento oportuno, para que se haga una comunicación y se explique que se va a hacer ese reforzamiento.

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo entiende que la Gerencia de Infraestructura, ya estaba definiendo una estrategia de comunicación y envió el comunicado.

Añade el Gerente Financiero que se publicó el cartel para recibir las ofertas de los oferentes.

Pregunta el Dr. Llorca Castro si hubo un comunicado de prensa.

Indica el Director Fallas Camacho que cree que la comunicación está en la página Web de la Caja.

Señala el doctor Llorca Castro que a lo mejor, acatando la sugerencia de don Mario que se realice ese comunicado, porque el proyecto está en marcha. Él le había entendido a doña Gabriela que se iba a informar en un comunicado de prensa.

Respecto de una inquietud, el Gerente Financiero señala que el proyecto se refiere a la rehabilitación de los quirófanos de Hospital México, lo que sucede es que se construye en un lugar distinto, es decir, no donde estaban ubicados. Continúa con la presentación y anota que en cuanto a las inversiones en equipamiento, con recursos de la Caja y el BCIE, el monto es significativo por setenta y cuatro mil quinientos veinticinco millones de colones y producto de la Ley del Tabaco, en equipamiento el monto es por once mil novecientos cincuenta millones de colones. Hay una cantidad de equipos importantes para diferentes áreas de salud y algunos equipos, por ejemplo, el acelerador lineal para el Hospital México, se compró un Angeo Tac para el Hospital Calderón Guardia, son compras que se realizan con fondos de la Ley del Tabaco, lo cual suma alrededor de dieciocho mil millones de colones, monto que se presentó al inicio de la exposición. Los hospitales con la mayor asignación presupuestaria también se mantiene el histórico, el Hospital San Juan de Dios con más de ciento veinticinco mil millones de colones, el Hospital Calderón Guardia con un monto de ciento doce mil seiscientos cincuenta y un millón de colones, el Hospital México con un monto similar y, después, sigue el Hospital de Niños con un monto de sesenta y dos mil millones de colones y, luego, el Hospital de Heredia con alrededor de cincuenta mil millones de colones y, también, el Hospital Tony Facio con una asignación presupuestaria de treinta y dos mil millones de colones. Hace hincapié en que son los diez centros que obtienen mayor presupuesto del año 2018, pues suman alrededor de setecientos

trece mil millones de colones y es alrededor de un 30% del presupuesto. En cuanto a los fondos especiales que se mantienen para el año 2018, treinta mil millones de colones son contingencia. Recuerda que la Junta Directiva había aprobado recientemente quince mil millones de colones, los cuales se iban ir incrementando en siete mil quinientos millones de colones cada año y ya se iría por treinta mil millones de colones, monto que queda disponible para cualquier caso de emergencia o desastre, son fondos de alta disponibilidad, para poder invertir en recuperación de infraestructura o continuidad de servicios. En relación con la recuperación de la infraestructura, se tiene un presupuesto de diez mil millones de colones, para financiar proyectos de mediana y baja complejidad y cada año se ejecutan, alrededor de 200 y 225. Se aprovisionan 10.000 millones de colones, para los gastos de nueva infraestructura, todos los proyectos nuevos como el que se va a inaugurar en el Hospital de Pérez Zeledón, implica más presupuesto de operación, limpieza, mantenimiento, vigilancia, entre otros gastos. En cuanto a la atención oportuna de las personas, que corresponden a todos estos programas que han venido utilizando, para atender las listas de espera y acortar tiempos, se está asignando un monto de alrededor de diez mil millones de colones. Relacionado con la recuperación de equipo médico, no solo se ha incrementado en la inversión que se le asigna a cada hospital y cada área de salud, sino que también, es un fondo concursable donde las diferentes áreas de salud, presentan las necesidades de equipo de menor complejidad y se les otorga una cantidad de recursos. Por otra parte, se está asignando un monto de tres mil millones de colones, para cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como dos mil millones de colones, para el fortalecimiento de los Servicios de Neonatología, el cual es un proyecto de la Gerencia Médica. También se tiene asignado el financiamiento para el fortalecimiento de maternidades, por un monto de mil millones de colones y para el Proyecto de Fortaleciendo de la Prestación de los Servicios de Salud, un monto de doscientos mil millones de colones, es el Proyecto que se está implementando en la zona Atlántica. En otro apartado para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), los ingresos totales alcanzarán un monto de un billón ciento noventa mil cuarenta colones, de los cuales un billón cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho colones, son ingresos corrientes y muchos provienen de contribuciones, otros son producto de transferencias corrientes, ingresos de capital y el financiamiento que es el excedente de este año, es decir, que pasó para el año siguiente. Las transferencias que incluye el Gobierno son las siguientes: para subsidiar la base mínima de los trabajadores domésticos, un monto por mil seiscientos ocho millones de colones, el cual es en apoyo de la implementación de esta modalidad de aseguramiento, pues se tienen alrededor de 800 nuevos patronos desde que se implementó esa modalidad, a partir del 9 de setiembre de este año. La cuota del Estado como tal, incluye sesenta y dos mil millones de colones con un incremento de un 25%, el cual es significativo. La transferencia para pagar la cuota del trabajador independiente por un monto de treinta y seis mil trescientos treinta y cinco millones de colones y la contribución del Gobierno como patrono, por un monto de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve millones de colones. Esas son las transferencias que programó el Gobierno en su presupuesto.

Pregunta el Director Loría Chaves si es solo el Gobierno Central.

Responde el señor Gerente Financiero que en el caso del Régimen de IVM, es solo del Gobierno Central y en el caso del Régimen de Salud, sí hay recursos del FODESAF en algunos casos. Por otra parte, se estima que haya ingresos por intereses sobre inversiones de ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro millones de colones, en ventas de servicios del IVM un monto por cinco mil sesenta millones de colones y otros por un monto de dos mil seiscientos cincuenta y dos

millones de colones. En cuanto a cómo se invertirían esos recursos, fundamentalmente, hay que concentrarse en la partida de transferencias corrientes, las cuales incluyen el pago de las pensiones, los demás gastos son menores. En relación con las estimaciones que se utilizaron con base a trabajos que hizo la Dirección Actuarial y la Gerencia de Pensiones, se estiman 2.885 pensiones nuevas de invalidez, 14.250 nuevas de vejez, 6.000 de muerte y son 23.171 pensiones nuevas para financiar, más las que ya estaban y se estiman que se van a revalorizar semestralmente, por un total de un 1.42%. Por otra parte, en cuanto al Régimen no Contributivo (RNC), las metas que se tienen previstas es para seguir otorgando una pensión de setenta y ocho mil colones mensuales, para Parálisis Cerebral Profunda (PCP) un monto de doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos colones. Se van a generar 315 pensiones nuevas netas, es decir, se cubren las que se vencen o en las que las personas mueren pero se dan 315 más.

Pide el señor Loría Chaves que se devuelva a la parte del IVM y pregunta si ese es el presupuesto de ese Régimen.

Responde el Lic. Picado Chacón que ese es.

Respecto de una consulta de don José Luis Loría, tendiente a conocer si son los gastos del IVM, contesta el señor Picado Chacón que esas son las bases que se dieron, para calcular lo que se va a pagar.

Pregunta el señor Loría Chaves por los ingresos, pues el tema es que el IVM está tomando de los intereses una buena cantidad, pregunta si cuándo se expone esa parte de egresos, se está tomando en cuenta esa parte de los intereses.

Responde don Gustavo Picado que así es.

Al Director Loría Chaves le parece que es importante conocer esa situación, porque se va a aprobar el día de hoy, entonces, hay que tenerla claro.

Al respecto, indica don Gustavo que lo que sucede es que en el RIVM, se han contemplado los recursos. Entonces, cuando las inversiones van venciendo para pagar ese faltante que don José Luis planteaba, lo que hace el IVM no es reinvertir, sino que liquida el título y tiene los ingresos para pagar el faltante. En ese sentido, efectivamente, en el presupuesto está considerado ese aspecto.

Apunta don José Luis que entiende la situación, pero a él parece que sería conveniente, se dividieran lo que corresponde a ingresos corrientes y los ingresos producto de los intereses que se toman, generados por la Reserva, es decir, se toman los rendimientos de intereses. Por ejemplo, si se van a pagar mil doscientos millones de colones en IVM, al ser el presupuesto del IVM, se está financiando por el 90% de ingresos corrientes y un 10% de rendimiento de intereses. Ese aspecto le parece que es importante para que la Junta Directiva, tenga claro qué es lo que se está aprobando.

Sintetiza el Gerente Financiero que don José Luis está planteando, que en el lado de los ingresos se demuestre, cómo se va a tener una fuente de financiamiento, la cual va a cubrir el exceso de

gasto que hay, por las pensiones y que una fuente es producto de los ingresos corrientes y otra de la liquidación de inversiones de la Reserva.

Sobre el particular, consulta el Director Gutiérrez Jiménez cómo se está previendo el no ingreso del 0.66% que el Estado no ha pagado, porque entiende que no va a estar presupuestado. Como segundo aspecto, al no tener eso presupuestado, cómo se logra entonces visualizar cuál va a ser el gasto y asume que se tomará una de las reservas y por tanto los intereses.

Sobre el particular, señala el señor Gerente Financiero que desde la óptica de cómo se construye el presupuesto, según las reglas de la Contraloría General de la República, evidentemente, se registran las transferencias que el Gobierno dispuso en su presupuesto. Para poder financiar lo que plantea don Adolfo, hay dos partes, una es que hay una fuente de financiamiento relacionado con que se toman ochenta y cinco mil millones de colones, producto de los excedentes que hubo en este período y se incorporan como fuente de financiamiento para el año 2018. En el transcurso del año, algunos títulos que están en la Reserva, los cuales no se observan porque el hecho de que están en la Reserva, se tendrán que liquidar para tener el efectivo y realizar los respectivos pagos.

En relación con una pregunta de don Adolfo, tendiente a conocer el monto que se tendrá que tomar de los intereses para realizar esos pagos, indica el señor Picado Chacón que el dato preciso no lo tiene, pero considera que es por alrededor de cincuenta mil millones de colones.

Para entender, indica el señor Gutiérrez Jiménez que los datos que les dio el señor Auditor, en comparación con la información que dio el señor Auditor, este año se tendría un déficit de alrededor de cien mil millones de colones y según una conversación que tuvo con el señor Gerente de Pensiones –ese aspecto no lo puede oficializar porque no lo tiene-, eventualmente, el monto será de alrededor ciento sesenta mil millones de colones para el próximo año. No obstante, en la información que se está presentando son ochenta y cinco mil millones de colones más cuarenta mil millones de colones, son ciento veinticinco mil millones de colones. Sin embargo, no concuerda con la información que está proyectando, extraoficialmente don Jaime, ni es coincidente con la información que el Lic. Hernández Castañeda presentó. Tal vez don Jorge Arturo Hernández, tenga alguna información que pueda ilustrar. Lo cual no significa que el presupuesto esté bien o mal, sino que lo que se está diciendo es que ese financiamiento, es un excedente pero no se está indicando cuánto es lo que se va a tener que tomar de los intereses, pues pueden ser alrededor de cuarenta mil millones de colones o setenta mil millones de colones.

Interviene el Director Loría Chaves y consulta a qué se refiere con excedentes.

Responde el señor Picado Chacón que se está mostrando el resultado de los ingresos y los gastos de un período, como sucede en el Seguro de Salud. Entonces, se toma parte de esos recursos y se transfieren al presupuesto del otro año, como una fuente de financiamiento.

Respecto de una inquietud de don Adolfo, señala el Auditor que las bases son distintas, lo que se está presentando es la asignación de los recursos del presupuesto para el otro año y el otro aspecto, el comportamiento del flujo de caja que es totalmente diferente.

Indica el señor Loría Chaves que a lo que él se refiere, es a que se debe separar un presupuesto que se está financiando con ingresos corrientes.

El Director Gutiérrez Jiménez concuerda con don José Luis y adiciona que es válido el comentario de don Jorge A. Hernández, pero para efectos de los Directores sí sería interesante desagregar esos datos. Lo cual permitiría determinar, en este momento, cuál es el mayor problema que se tiene en IVM ahora, dado que los recursos no están siendo suficientes para cubrir los gastos. Le parece importante que en esa información se debería evidenciar cuál es la carga a la reserva y a los intereses que se esperan, para visualizar entonces cuáles son las necesidades de nuevos ingresos, entre otros.

Continúa el Gerente Financiero y anota que en relación con el Régimen no Contributivo (RNC), se tienen presupuestadas 315 pensiones nuevas, las cuales se financiarán con las fuentes de ingresos para el tema. El monto de las pensiones del adulto mayor son setenta y dos mil ciento treinta y cuatro millones de colones, producto de la Ley N° 7972 de Impuestos a los caragos y licores un monto de tres mil millones de colones, con financiamiento del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), el monto es de sesenta y tres mil millones de colones y otras fuentes de ingresos, por un monto de ciento cincuenta y seis mil millones de colones. Para efectos de gastos el monto es de ciento cuarenta y ocho mil millones de colones, los cuales se van a utilizar pagando pensiones. Por otra parte, un monto de sesenta y seis mil trescientos millones de colones, para pagar servicios de gastos administrativos y se dejan reservas por un monto de mil quinientos millones de colones en cuentas especiales. Esos montos suman los tres billones ochocientos mil colones para los dos seguros y para el programa especial. Seguidamente se presentará la programación física del Plan-Presupuesto, las cuales las presentará la Dirección de Planificación.

Por su parte, la Directora Alfaro Murillo consulta si se toman los tres billones ochocientos mil colones y se dividen entre los cinco millones de habitantes, la cifra es impresionante. La cifra total del presupuesto incluyendo pensiones y demás, se divide entre los 5.000.000 de habitantes.

Adiciona el licenciado Gutiérrez Jiménez que ese monto representa el 10.1% del Producto Interno Bruto (PIB).

Comenta el Auditor que el presupuesto en términos generales está equilibrado. En lo que se refiere al Seguro de Salud, se observa que los ingresos corrientes es un porcentaje significativo de un 87%. Lo cual indica que hay una dependencia relevante de las contribuciones sociales y se debe de tener un control muy fuerte, en relación con el tema de la evasión. En lo referente al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, su participación se estaría incrementando aún más a un 89.1% en relación con los gastos, en el Seguro de Salud las remuneraciones representan un 55%. Además, se está haciendo referencia de un 61.4% porcentaje que representa remuneraciones, materiales un 13.6%; en cuanto a bienes duraderos se están asignando en este presupuesto es un 6.5%. La estructura del gasto prácticamente es muy similar a años anteriores, es decir, se destina parte de los recursos a bienes de capital un 6% y a materiales donde está contemplado los medicamentos alrededor de un 14%. Respecto de las remuneraciones en el Seguro de IVM represan un 1.7% del presupuesto, lo cual significa que los gastos administrativos, prácticamente, están bastante bajos, si se le agregan los servicios los cuales representan un 1.7% y la mayoría de los recursos se destinan a transferencias corrientes. En el Seguro de Salud, el aporte del Estado

es significativo, se está haciendo referencia de un total de contribución de cuatrocientos setenta y seis mil millones de colones en Salud, en IVM el monto es de ciento treinta y cuatro mil millones de colones y en el RNC alrededor de ochenta mil millones de colones, para un total de seiscientos noventa mil millones de colones. La última información que tiene de la deuda del Estado, está cercana al billón de colones, prácticamente, en un año el Estado estaría contribuyendo en una suma muy similar a la deuda que se ha acumulado de años anteriores. Destaca algunas partidas que han sido de interés de los señores Directores como es la Fertilización In Vitro (FIV), se están destinando dos mil setecientos sesenta y seis millones, por otra parte los recursos producto de la Ley del Tabaco por un monto de dieciocho mil setecientos ochenta y un millón de colones, los cuales reforzarán los recursos que dispone la Institución. Le parece que lo anterior obliga, dado el comentario que estaban haciendo los señores Directores, a tener un buen plan de inversión, es decir, se van a recibir más recursos y se debe hacer un plan de inversión mucho más fuerte en el año 2018, para poder utilizar esos recursos. En el gasto, en lo que se refiere al Seguro de Salud, los Hospitales Nacionales tienen un crecimiento de un 4.1%. Cuando se observa el crecimiento de las Regiones, es muy similar, es decir, la distribución del gasto mantiene la concentración en Hospitales Nacionales, en el centro lo cual se relaciona con los gastos que está destinando la Institución a los EBAIS, a las áreas de Salud, a la Red que también ha sido de mucho interés de los señores Directores, en términos de que se asignen más recursos para fortalecer más el Primer Nivel de Atención, pero se observa que el comportamiento de la estructura del gasto es muy similar. El Programa de Vacunación, el cual también ha sido de mucho interés de algunos señores Directores, se incrementó a diez mil novecientos millones de colones, los Servicios de Salud en términos generales crecen de un año con otro en un 4.8%. La administración está presentando un crecimiento de un 3.9%, es decir, el crecimiento en el gasto administrativo y en el cual están contempladas las Gerencias, las Direcciones, la Auditoría y están presentando un crecimiento en un período de un 3.9%, el gasto en Salud es un punto superior, presenta un crecimiento de un 4.8% y los Hospitales Nacionales presentan un 4.1% para tenerlo como referencia. En cuanto a los accidentes de tránsito también han sido de mucho interés de los señores Directores, el presupuesto se incrementó en un 15%, la tasa de crecimiento de los gastos de operación es de un 10.4%, los accidentes de tránsito están presentando un crecimiento superior de un 15% pasando de 4.800 millones de colones. Por otra parte, llama la atención en el crecimiento de los intereses de los títulos valores, pues probablemente en las proyecciones se están estimando que alguna situación particular, suceda en el sector económico, porque se destina un crecimiento de un 20%, es decir, un gasto mayor en intereses. Por lo que habría que analizar el comportamiento de esa cifra. El fondo de contingencia que es la reserva que ha sido creada por Junta Directiva, está pasando de un monto de veintidós mil quinientos millones de colones a treinta mil millones de colones, con un crecimiento de un 33%, el cual es elevado; repite, se ha reforzado el Fondo de Contingencia. En relación con la partida de maquinaria y equipo, la cual ha sido de mucho interés de los señores Directores, tiene un crecimiento de un 179%, pasó de mil trescientos millones de colones a tres mil ochocientos millones de colones, lo cual es un refuerzo significativo. Llama la atención la partida de vehículos pues el presupuesto se incrementa de mil millones de dólares a dos mil millones de dólares, con un crecimiento de un 100%. En total las inversiones mantienen un crecimiento de un 72% lo cual a su criterio, es bueno, porque se está destinando más recursos a lo relativo a equipamiento y fortalecer la estructura que tiene la Institución. El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte mantiene un comportamiento muy parecido, es un presupuesto equilibrado, como se comentaba ahora, por la forma en la que se formulan las cifras. El Régimen no Contributivo (RNC), la cifra que le llama la atención, es la suma sin asignación presupuestaria pues es muy elevada, se está haciendo

referencia de mil cuatrocientos setenta y nueve millones colones. Le preocupa dado que es un Régimen que es totalmente para atención de un programa social, es decir, esos recursos se deberían destinar a las pensiones del RNC y se está dejando una suma presupuestaria muy elevada. Por otra parte, le llama la atención las cuentas especiales en el Seguro de Salud, porque están presentando un crecimiento de un 20%, se está dejando una asignación de veinticinco mil millones de colones y no observa dónde está la conveniencia de hacerlo, sobre porque considera que en la previsión de recursos para el próximo año, no se va a tener mucho margen ante eventualidades que se puedan presentar. Por otro lado, respecto del punto al que hizo referencia don Mario hace un momento, en relación con el terremoto de México, considera que es aspecto es importante que se considere por un eventual evento de esa naturaleza en el país. Comparte la inquietud del Dr. Devandas Brenes, por lo que quiere dar una información en relación a ese asunto, en el año 2006 la Junta Directiva tomó un acuerdo que se relaciona con el Hospital Seguro, se hizo una revisión de este Plan de Hospital Seguro y el cumplimiento después de varios años es muy bajo, pues se realizaron: un plan a corto plazo, a mediano plazo y a largo plazo y, repite, ha tenido poco cumplimiento.

Consulta el doctor Llorca Castro quién es el responsable de ese plan.

Responde el Auditor que las Gerencias en General, principalmente, las Gerencias Médica y la de Infraestructura. Por ejemplo, en el tema de extintores, el comportamiento es muy bajo y el resto de las inversiones que se tenían que hacer, no es satisfactorio y es producto de un acuerdo que la Junta Directiva que se tomó en el año 2006. Es por ese aspecto, comparte la preocupación de don Mario de que se debería de revisar los recursos que se están destinando, no solo para atender el acuerdo de la Junta Directiva sino para cumplir el objetivo de tener un Hospital más seguro en la Institución.

Por su parte, consulta el Director Alvarado Rivera cuál es la proyección de crecimiento de los intereses de la deuda que se están previendo, en relación con lo que mencionaba el señor Auditor, porque se está considerando un crecimiento significativo, en los ingresos de los intereses de los bonos que se van a recibir por parte del Estado. No obstante, el Estado ha tenido que comprar en el mercado, pero no ha logrado captar suficiente. Pregunta cuál es la proyección que se está observando o se está solo a la expectativa de lo que suceda, porque en el presupuesto está incluido un monto proyectado.

Contesta el señor Gerente Financiero que hay dos efectos, uno es que cómo se tiene más reservas, cómo se está invirtiendo a más de un año, lo cual está permitiendo generar más intereses, se está dejando de tener tanta inversión a 365 días plazo y se está invirtiendo a dos, tres y cuatro años plazo, lo cual está generando más intereses. Además, se está recibiendo en certificados del Ministerio de Hacienda alrededor de un 3.5% y se tienen negociaciones con el Ministerio de Hacienda del Tesoro Directo, pues son inversiones a la vista y se está recibiendo mensualidades muy elevadas, en comparación con la que los bancos están otorgando. Considera que en el año 2018, se podría tener un punto porcentual por encima del que se tiene, pero el crecimiento de intereses es más por volumen que por tasa de interés pero, efectivamente, en el año 2018 se esperaría una tasa de interés probablemente de un punto porcentual más arriba.

Consulta el licenciado Alvarado Rivera si se tenía el 70% de inversiones a corto plazo, en menos de uno o dos años.

Responde don Gustavo Picado que una inversión de esa naturaleza no se puede realizar en el RIVM, se está refiriendo a las inversiones que se hacen del Régimen de Salud. Hace énfasis en que anteriormente no se tenían reservas en el Seguro de Salud, pero en este momento se tienen alrededor de setecientos quince mil millones de colones, algunas reservas son para el pago de salarios, pero hay muchas que quedan pendientes para el protocolo de inversiones, equipamiento, entre otros pagos. Repite, para el RIVM no, en la presentación se planteó que los ingresos por intereses del Gobierno Central son alrededor de un del 70% total.

Interviene el Director Loría Chaves y consulta cuánto se estima que va a ser el Superávit del presupuesto para este año 2017.

Responde el Lic. Gómez Rodríguez que en RIVM se estima un monto alrededor de noventa y cinco mil millones de colones, de los cuales se están incorporando treinta y cinco mil millones de colones y en el Seguro de Salud, la estimación es de alrededor de trescientos cincuenta mil millones de colones de recursos Caja.

Adiciona el Lic. Picado Chacón que el monto de trescientos quince mil millones de colones, es la suma de lo que se ha venido acumulando en los últimos años, para este período el monto fue de trescientos sesenta mil millones de colones, de los cuales doscientos sesenta mil millones de colones, están incluidos en el presupuesto como fuente de financiamiento del año 2018. Al final los presupuestos que incluyen más financiamiento en los componentes en infraestructura y equipamiento, son montos que, eventualmente, se genera subejecución en las partidas. En las reservas, se tienen previsiones para pagar aguinaldos del año 2018 y se tiene liquidez programada para los pagos salariales del año 2018, lo cual genera mucha estabilidad financiera para la Institución. Lo anterior, por cuanto están contemplados setenta mil millones de colones en el pago de aguinaldo, más sesenta y cinco mil millones de colones de salario escolar, es decir, están aprovisionados y que no va a suceder, lo que ocurrió en el año 2012 y comenta que faltando un par de días para el pago de aguinaldo, se tuvo que hacer un préstamo de treinta y cinco mil millones de colones al Banco Nacional de Costa Rica. Pero es parte de esa mejora que se ha venido dando en estos años.

La Licda. Martha Jiménez Vargas con respecto de la Programación Física del Plan-Presupuesto, señala que Plan Anual, en este caso tiene 40 metas focalizadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los Planes Institucionales, planes tácticos de las Gerencias, los planes de las Regiones y los Planes de las Unidades Ejecutoras. Todas las metas del año 2018 basadas en criterios en el que se focaliza lo que es el Plan Presupuesto Institucional. Hace hincapié en que las 40 metas están alineadas a los 12 objetivos del Plan Estratégico Institucional, por lo que se va a ir mencionando los elementos que se tienen a través de esos objetivos. Por ejemplo, en el objetivo de cobertura universal, relacionado con el fortalecimiento de la cobertura, se tiene la correspondiente la disminución. Por otra parte, el promedio de los procedimientos quirúrgicos, es decir, las listas de espera, un 10% adicional y para lo cual se requieren seis mil seiscientos millones de colones.

Sobre el particular, consulta el Director Devandas Brenes cómo se entiende esa meta.

Explica la Licda. Jiménez Vargas que sería reducir un 10% adicional, es decir, llegar a un 40% de reducción promedio de espera en cuanto a procedimientos quirúrgicos. Continúa y señala que en cuanto a conformar cinco equipos adicionales interdisciplinarios en salud mental, en ese momento se tienen diez, lo que se requiere para el año 2018 es que estén los veinte, para lo cual se requieren setenta y dos millones de colones. En relación con el diagnóstico temprano de cáncer, es llegar a un 10% donde se requieren ciento sesenta y cuatro millones de colones, alcanzar un 10% de cobertura en cáncer de colon, un monto de ciento cuarenta y cuatro millones de colones y lo que es el Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de los Servicios de Salud, sería un 20% adicional para el año 2018 con un monto de cinco mil quinientos millones de colones. En relación con el objetivo 2) de protección social con respecto de lo que son pensiones, se requiere llegar a tener 271.988 beneficiarios en el RIVM, para un monto de mil ochocientos cuarenta y ocho millones de colones. Además, para otorgar 3.750 nuevas pensiones del RNC, por un monto de cuatro mil quinientos millones de colones y un acumulado en estas pensiones del RNC de 119.529 beneficiarios, por un monto de ciento cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos millones de colones. En el objetivo 4) referente a la capacidad resolutive, se tiene lo que es el Proyecto de Reestructuración así como la parte de la implementación, se espera es que el proyecto esté concluido en el año 2018, por lo que se requieren ciento noventa y un millón de colones y que la implementación ya esté al 100% y se requieren ciento setenta y mil quinientos millones de colones. En cuanto al objetivo 5) relacionado con el abastecimiento institucional, se refiere a lo que es la cadena de abastecimiento y la implementación de este plan, se espera es que se implemente un 23.9% adicional y se requieren doscientos dos millones ochenta y cuatro mil colones para el año 2018. En el desarrollo de la infraestructura, se tiene el proyecto del portafolio entre los proyectos está la construcción del Hospital de Puntarenas, proyecto del cual se espera un avance de un 20%, el avance de la construcción de la Etapa 2) de la Torre Este del Hospital Calderón Guardia y se espera un avance de un 30% de su construcción, un 100% en la contratación y realización de los planos constructivos para el Hospital William Allen, un 100% en el anteproyecto del Hospital Max Peralta y un 100% en terreno adquirido y los estudios de oferta y demanda un 100% para el Hospital de Golfito. Esos serían los recursos presupuestarios que la Gerencia de Infraestructura, los cuales se requieren para el año 2018. Con respecto de las Tecnologías de Información y Comunicación, se tiene la implementación en un 100% de la Agenda Digital para un monto de veintiocho mil setecientos catorce millones de colones. Para concluir la implementación del EDUS-ARCA en los Hospitales requiere un monto de diecisiete mil millones de colones y lo que es el Plan de Innovación con un 25% de avance, se requiere al alrededor de un monto de diez mil cuatrocientos treinta y siete millones de colones. En cuanto al uso eficiente de los recursos institucionales, se tiene lo que son las estrategias de sostenibilidad tanto del IVM como del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM), un 20% de avance para el IVM y se esperaría que esté concluido en un 100% en el año 2018 y se requiere cincuenta mil millones de colones y un 30% de avance en el Seguro de Salud, para un acumulado del 100% con quinientos mil millones para el año 2018. Las anteriores metas son las de mayor relevancia. Señala como importante que de acuerdo con las normas técnicas sobre presupuestos públicos, se hace en esta primera fase una aproximación de los objetivos, con las metas y se incluyen indicadores trascendentales a nivel institucional, como lo son las consultas y los egresos en el Programa de Atención Integral de la Salud de las Personas y las pensiones del IVM, en el de Pensiones. Lo anterior, porque es donde se asignan más los recursos a nivel Institucional, lo que favorece la parte de la vinculación de los objetivos con las metas. Entonces, se tiene que es el presupuesto Institucional y una aproximación de alrededor del 83% del presupuesto vinculado con las metas.

Interviene el señor Devandas Brenes y manifiesta su preocupación, porque se está terminando la gestión de esta administración, pero vuelve a manifestar su insatisfacción sobre lo que la Licda. Jiménez plantea en la primera parte relacionado con los objetivos y metas. Recuerda que ha llamado la atención en el sentido de que el tema, debería concentrar la atención de la Junta Directiva, ojalá en los meses de abril de cada año, para poder discutir a fondo los objetivos y las metas muy a fondo. Conoce que hay algunas metas que surgen de documentos aprobados por la Junta Directiva, pero no se tiene una visión integral del tema. Por ejemplo, la Licda. Jiménez planteó metas y qué implican esas metas en este momento para él. Sinceramente muy poco, es decir, no conoce que es lo que se tiene y que es lo que se va a lograr, le parece que la Dirección de Planificación conoce muy bien el tema, pero a este nivel de la Junta Directiva, es importante conocer cuál es el progreso. Otro punto aún más importante es qué es lo que se deja de hacer, para poder hacer lo que se está planteando. Porque se están tomando decisiones, se va a hacer esto y esto no; entonces, qué significa no hacer, por ejemplo, un programa de vejez, porque le parece que ese es el nivel director de una Junta Directiva, una vez que esa discusión se da en el Órgano Colegiado y se profundice, se determine con claridad qué es lo que se tendrá, el tema presupuestario ya es un tema derivado y es importante. La discusión política para él es importante, es la definición de objetivos y metas y si no se equivoca, incluso, habían tomado un acuerdo en ese sentido y cree que no se cumplió. En este momento se está presentando el presupuesto, se está en contra del tiempo, porque se tiene que enviar a la Contraloría General de la República para ser aprobado. Entonces, se convierte en una discusión muy pesada, porque para esta Junta Directiva observar ese montón de cifras, es una cuestión que se convierte casi en un trámite sin verdadero propósito. En ese sentido, le parece que la Junta Directiva pierde conducción estratégica y manda pero no dirige. El licenciado Picado reitera que muchas metas se derivan de acuerdos de la Junta Directiva, pero por lo menos él no logra tener la visión integral y hacia dónde avanza la Institución y hacia donde se quiere conducir. Hace ese señalamiento porque después, se presenta un informe en el que se indica se cumplió determinada meta, pero a él le resulta poco satisfactorio ese método de trabajo, porque es lo que se estiliza en la mayoría de las instituciones públicas, pero a él no le parece, es decir, en este momento se siente que se está presentando un trámite y lo único que tiene que indicar es que sí, que vota; porque se indica que se tiene que votar. Repite, porque se tiene que enviar a la Contraloría General de la República y se está en contra del tiempo, pero considera que no es lo mejor para la conducción de una Institución tan significativa como la Caja. Manifiesta que quiere dejar constando su posición en el acta.

Por otra parte, el Director Fallas Camacho le indica a don Mario que tiene razón y, recuerda que ese aspecto lo planteó en el primer año de la aprobación del presupuesto, pero él desea ir más allá, no quiere observar cuántas consultas se realizarán, si no en cuánto se mejoró la salud. Lo indica porque le parece que es lo que a la Junta Directiva realmente le debería interesar, cuánto se ha mejorado, cuántas enfermedades se evitaron, entre otros aspectos. Quizá para llegar a ese estado, se requiere información mucho más avanzada y más sofisticada que es donde se piensa, que con el esfuerzo que está haciendo la Caja, se podrían tener alguna idea. Sería más fácil el Programa de Asignación Presupuestaria de Planificación, entre otros elementos, porque el presupuesto presentado de esa manera, deja un vacío y conocer que el Ente Contralor nunca ha pedido es información, incluso, en esta Junta Directiva en algún momento, el grupo de la Contraloría les envió un DFOE, el cual se discutió con funcionarios del Órgano Contralor, porque se les planteaba cifras de esa naturaleza. Repite, un Plan-Presupuesto de esa forma no

tiene mayor sentido, pues es todo un esfuerzo y un gasto importante que hace, en un país y es para conocer en cuánto ha mejorado la salud y no es indicar, en cuánto se ha mejorado en el índice de mortalidad infantil, porque todavía no se tiene el indicador de la calidad de vida y de años de vida saludable, entre otros aspectos. Por otro lado, en el Nuevo Modelo de Atención se está planteando lo que la atención médica pretende en ese tipo de aspectos, parte de conocer la comunidad y su conformación, su entorno, su ocupación, sus riesgos, sus patologías, sus enfermedades y los programas que se hacen para atender el tema, pues sería lo ideal, conocer qué se ha logrado. Como ilustración, cuántos cánceres se logró detectar oportunamente, pero cuando se les programa las citas de un ultrasonido a los pacientes para el año 2022, le genera mucha preocupación. Siente un poco de ansiedad más allá, porque se espera que el Modelo funcione, aunque conoce que hay problemas para discutir el programa antes de tiempo, en algún momento se pensaba en la posibilidad de que se hicieran presupuestos bianuales, de manera tal que en el segundo año, el presupuesto requiriera solo un ajustes. Por lo que se podría tener un tipo de presupuesto bianual y el año siguiente, sea solo un ajuste y volver a plantear para el año posterior y seguir trabajando en esa dirección. Espera que con los sistemas de avance del EDUS – ARCA y los sistemas de costos que de alguna manera permitieran mayor cercanía. El diagnóstico que el médico debe hacer cuando tiene una consulta, tiene que estar de acuerdo con la clasificación internacional de enfermedades, porque si no el sistema no lo deja operar. Si ya se tiene el objetivo dentro del sistema, considera que perfectamente se podría acercar cada vez más a la patología que se está atendiendo y el esfuerzo debería ir avanzando. En ese sentido, le parece importante que se logre avanzar, porque la Institución está gastando alrededor de cuatro billones de colones, es decir, un 40% del presupuesto nacional a nivel público y es un esfuerzo del país, por lo que se debe tener una respuesta mejor.

La licenciada Jiménez Vargas que la propuesta de acuerdo se lee de la siguiente manera: ACUEDO PRIMERO: *“Con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en los oficios GF-3339-2017 suscrito por la Gerencia Financiera, DP-1408-2017 emitido por la Dirección de Presupuesto, y el oficio y DPI-602-17/DP-1412-2017, de la Dirección de Planificación Institucional y Dirección de Presupuesto respectivamente, de fecha 13 de setiembre 2017, la Junta Directiva acuerda: Acuerdo primero: Aprobar el Proyecto Plan-Presupuesto del año 2018 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones por los montos indicados en el siguiente cuadro e instruir a la Gerencia Financiera para la presentación del Proyecto a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la norma 4.2.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público”*.

ACUERDO SEGUNDO: *“dado que las perspectivas económicas y la situación financiera institucional que fundamentan la Política Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones, aprobada por la Junta Directiva en el artículo 31° de la sesión N° 8801, muestran una tendencia estable, se acuerda hacer extensivos los lineamientos y estrategias definidos en esa política para los períodos 2018-2019, los cuáles deben comunicarse a las Unidades Ejecutoras para que realicen las acciones correspondientes para un uso eficiente de los recursos presupuestarios”*.

Señala don Adolfo que no solo es comunicarse con las Unidades. Le parece que se debe instruir a la Gerencia Financiera y a la vez comunicar a las unidades, para que le den fiel cumplimiento

a esos temas, porque de lo contrario se podría entender que lo único que se está haciendo, es trasladarlo nada más a las unidades y esos temas son evidentemente de interés de la Gerencias.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que a él le preocupó el comentario que hizo don Mario Devandas, pues indicó que hace tiempo se había tomado un acuerdo y no se ha logrado.

Al respecto, señala Dr. Devandas Brenes que él recuerda que se había tomado un acuerdo, para que en los primeros meses del año, se le planteara a esta Junta Directiva el plan de necesidades y una vez que esa discusión se diera, entonces, ya el trámite de presupuesto era más fácil, pero no se presentó. Ese plan de necesidades se debió haber presentado en el mes de abril pasado. Es lo que recuerda de ese acuerdo, incluso, presidía el doctor Fallas Camacho en esa sesión y le produciría mucha satisfacción que el año entrante se pudiera cumplir. Incluso, don Gustavo plantea la posibilidad de ir a presupuestos bianuales, aunque ante la Contraloría General de la República sería anual, salvo que la ley exponga lo contrario. Pero, efectivamente, la Caja puede tener presupuestos quinquenales y presentar ante el Ente Contralor el anual y el presupuesto quinquenal, sí permitiría una discusión más a fondo de objetivos y metas. Reitera, que sería la esencia del debate político y esta presentación es un formalismo, porque no se tiene el tiempo, ni la metodología para una discusión a fondo de las metas y los objetivos, por lo que entonces se aprueba, porque hay que enviarlo al Órgano Contralor.

Por lo tanto, con base en lo planteado en la parte deliberativa, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Médica, por medio de la Dirección del *Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral al Cáncer*, que, en un plazo de un mes, presente a la Junta Directiva, un informe en relación con la situación de los recursos que -ya sea por Ley u otros (por ejemplo, la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos para la salud, número 9028)- están destinados a la atención del cáncer y cuál es su ejecución.

Asimismo, se instruye a la Presidencia Ejecutiva para que se revise en qué disposición se origina la estructura que se ha diseñado para la ejecución de los fondos del citado *Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral al Cáncer*.

Por otra parte, sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores excepto por el Director Gutiérrez Jiménez que vota negativamente.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GF-3339-2017 del 14 de setiembre del año en curso, firmado por el señor Gerente Financiero que, en adelante se transcribe y, refiere al “*Proyecto de Plan-Presupuesto de la CCSS para el período 2018 por un monto de ¢3,798.632.0 millones*”.

“Para análisis y aprobación, se adjunta el documento del “Proyecto Plan-Presupuesto Institucional de la CCSS del año 2018” por un total de ¢3,798,632.0 millones, correspondiendo al Seguro de Salud ¢2,452,659.4 millones (64.6%), al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte ¢1,190,040.3 millones (31.3%) y ¢155,932.3 millones para el Régimen No Contributivo de Pensiones (4.1%).

I. ANTECEDENTES

La Formulación del Plan-Presupuesto es la primera etapa del ciclo de planificación-presupuestación, que consiste en establecer con anticipación las necesidades de recursos para determinado período. La asignación de los recursos se realiza en atención a la planificación estratégica, las prioridades institucionales, el panorama económico y la disponibilidad financiera de la Institución.

Durante la fase de formulación se insta a las unidades ejecutoras a coordinar las actividades a lo interno para que a través de un proceso participativo se analicen los objetivos y metas para ese período y se realicen las estimaciones de recursos presupuestarios bajo criterios objetivos, de razonabilidad, economicidad y de priorización de necesidades.

Durante ese proceso debe aplicarse la normativa establecida en materia de planificación-presupuesto, dentro de los cuales se pueden citar los siguientes:

- Ley 8131 de Presupuestos Públicos y Administración Financiera.
- Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República.
- Política Presupuestaria.
- Normas Técnicas del Plan-Presupuesto de la CCSS.
- Instructivo para la Formulación del Plan-Presupuesto.
- Lineamientos establecidos por la Junta Directiva y las instancias competentes, referentes a la utilización de los recursos, tal como la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros.

En ese sentido, se incluye la certificación sobre el cumplimiento de los requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial, emitido por la Contraloría General de la República.

Este documento cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y los lineamientos definidos a nivel interno de la CCSS en materia presupuestaria.

Se incluye en el presupuesto ordinario de la CCSS el financiamiento de los programas y actividades sustantivas de los tres Regímenes que administra la institución, destacando los siguientes aspectos:

- a) Fortalecimiento de las inversiones en infraestructura y equipo. En ese sentido, se incorporan recursos para el fortalecimiento del Hospital Calderón Guardia, II Etapa Torre Este y la readecuación estructural, arquitectónica y electromecánica del Hospital de la Anexión, en Nicoya financiados con recursos del préstamo del BCIE. Asimismo, se incluyen proyectos de readecuación de salas de cirugía de varios centros de salud, proyectos de construcción de Ebais, a su vez, destaca el Programa de ingeniería ambiental, seguridad, equipamiento industrial e investigación y desarrollo (seguridad humana, eléctrica, sísmica, entre otros), Proyectos de tecnologías de información y comunicaciones, financiados con recursos

institucionales, así como del Programa de fortalecimiento de atención oncológica y la Ley General de Control del Tabaco.

- b) En equipamiento destaca la adquisición de 40 centrales de monitoreo para varias unidades ejecutoras, un Acelerador Lineal Monoenergético para el Hospital México, unidades dentales fijas y transportables, torres de endoscopia digestiva, entre otros. Asimismo, se le da continuidad a los programas de maternidad y neonatología.
- c) En sistemas de información, sobresale la implementación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) en su fase II EDUS hospitalario, así como los servicios de Contact Center para la gestión de citas, seguimiento de referencias, consulta de pacientes de la CCSS a partir del Sistema de Identificación de Agendas y citas, reforzamiento de la plataforma tecnológica institucional (DATA Center principal y alternativo), tecnologías de digitalización de imágenes médicas y el proyecto de seguridad y protección de datos.
- d) Se incluyen recursos para el Plan de Recuperación de Infraestructura Institucional (FRI) y Plan de Recuperación de Equipo Médico (FREM), con el fin de fortalecer la prestación de los servicios a los usuarios(as).
- e) En el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se incorporan los recursos correspondientes para el pago de las pensiones y las inversiones financieras a través de la compra de títulos valores y el programa de préstamos hipotecarios, como estrategia para capitalizar el régimen
- f) En el Régimen No Contributivo de Pensiones, destaca la previsión para el otorgamiento de 315 pensiones ordinarias nuevas mensuales. En el caso de parálisis cerebral se otorgarán 23 pensiones nuevas mensuales.

A continuación, se resumen los principales aspectos incluidos en el presupuesto para cada uno de los Regímenes, y se adjunta el documento en donde se observan los cuadros de ingresos y egresos y otra información complementaria.

II. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS

En la estimación de los ingresos se consideró su evolución en los últimos períodos y los datos reales al mes de junio del presente año, de conformidad con el acuerdo de Junta Directiva aprobado en el artículo 1 de la Sesión N° 8554, el cual establece que se continúe sobre la vía de presupuestar los ingresos con base en las recaudaciones efectivas.

A su vez, el Proyecto de Presupuesto 2018 se realizó en concordancia con el comportamiento de la economía nacional, de la labor desplegada por el área de inspección, la gestión cobratoria y dando especial seguimiento a las variables macroeconómicas que inciden en las finanzas institucionales. En el Apartado N° 1 del documento se adjunta el detalle de los ingresos para cada uno de los tres Regímenes.

En ese sentido, y de acuerdo a las perspectivas económicas mencionadas por el Banco Central en la Revisión del Programa Macroeconómico se estima que el crecimiento real del Producto Interno

Bruto para el año 2018 es de 3.8% respectivamente, con un resultado esperado del índice inflacionario de 3(±1) %., para ambos períodos.

Similarmente, se analizaron las cifras de los trabajadores reportados según la estadística de la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS, en donde se observa en el Seguro de Salud un aumento de junio 2017 a junio del 2018 de 5,268 trabajadores en el Sector Público y de 33,212 trabajadores el Sector Privado.

Debe resaltarse en el caso del empleo público que en el Proyecto de Presupuesto de la República del año 2018 se incluye una previsión para el financiamiento de 2,777 plazas nuevas, las cuales se distribuyen en los sectores de Educación y Seguridad Ciudadana. En línea con lo anterior, para el Ministerio de Educación Pública 2,638 (95%), el Poder Judicial 139 (5%).

Asimismo, se incluyeron las cifras incluidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2018, como transferencias a la CCSS, en donde destaca el fortalecimiento de la Cuota Estado como Tal, las cuotas complementarias de los trabajadores independientes y convenios especiales, la incorporación para ese período de ¢26,522.5 millones para el financiamiento de los servicios de salud derivados de leyes especiales, ¢18,781.2 millones correspondientes a la Ley 9028 General del Control de Tabaco y como transferencia nueva un monto de ¢2,766 millones para el Centro de Fertilización in Vitro. También se consideraron los montos comunicados por otras Instituciones, resaltando un monto de ¢36,715.0 millones del FODESAF para la atención de la población indigente.

En el cuadro N° 1 se muestra la participación de cada régimen en el proyecto total de presupuesto de la Caja Costarricense de Seguro Social:

Cuadro No. 1
Proyecto Presupuesto 2018
(En millones de colones)

Regímenes	Monto	% Partic.
S.E.M	¢2,452,659.4	64.6
I.V.M	¢1,190,040.3	31.3
R.N.C.P	¢155,932.3	4.1
TOTAL	¢3,798,632.0	100.0

III. PRESUPUESTO ORDINARIO 2018 (Millones de colones)

1. SEGURO DE SALUD

1.1 Ingresos

¢ 2,452,659.4

Se considera una estimación de los ingresos, de acuerdo al comportamiento del empleo, el crecimiento esperado del PIB, la cantidad de trabajadores reportados en el SICERE y los resultados reales de los últimos períodos y al mes de junio 2017.

Los ingresos del Seguro Salud se componen de ingresos corrientes, capital y financiamiento, donde la mayor participación corresponde a las contribuciones a la Seguridad Social con un 73.3%, incluidas en los ingresos corrientes.

Cuadro No. 2
Seguro de Salud, Presupuesto de Ingresos 2018
(En millones de colones)

Concepto	Monto	% Partic.
Ingresos Corrientes	¢2,142,284.5	87.3
Ingresos de Capital	¢750.6	0.1
Financiamiento	¢309,624.3	12.6
TOTAL INGRESOS	¢2,452,659.4	100.00

1.1.1 Ingresos Corrientes

¢ 2,142,284.5

Participan con un 87.3% y están formados por las contribuciones a la seguridad social, los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes.

Dentro de las contribuciones se incluyen las cuotas obreros patronales del Estado, Sector Privado, Sector Público y las cuotas de los trabajadores. Además, se registran los ingresos de asegurados voluntarios y sector externo.

Los ingresos no tributarios contienen -entre otros- las ventas de servicios médicos, se incluyen los servicios administrativos por el aporte al Programa de Administración y Gobierno de los Seguros Sociales del Régimen Invalidez, Vejez y Muerte, así como los intereses recibidos por las inversiones en títulos valores del sector público y privado.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayoría a los aportes del Estado en su condición de solidario: Cuota estatal y Trabajadores independientes. Se destaca la incorporación en el Presupuesto Ordinario de la República 2018 de un monto para la Atención de los Servicios de Salud de la Población Indigente (tanto del Gobierno Central como del FODESAF) y la suma por la Transferencia de la Ley 9028 General del Control Tabaco y la Transferencia del Gobierno Central para la atención del Centro de Fecundación In Vitro FIV

1.1.2 Ingresos de Capital y Financiamiento

¢ 310,374.9

Los ingresos de capital alcanzan ¢750.6 sobresaliendo la transferencia de recursos del Gobierno Central como parte del convenio de deuda suscrito por la CCSS con el Ministerio de Hacienda para el pago de varios préstamos externos.

En el rubro de Financiamiento, destaca la inclusión de ¢11,080.0 del préstamo con el BCIE, para desarrollar el programa de “Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario”, específicamente para el año 2018, el fortalecimiento del Hospital Calderón Guardia II etapa Torre Este y la Readecuación estructural, arquitectónica y electromecánica del Hospital de La Anexión, en Nicoya.

Asimismo, se incluyen ¢278,544.3 del superávit específico que corresponden a la estimación de recursos no ejecutados a diciembre 2017 por los siguientes conceptos:

- Recursos de la C.C.S.S por ¢241,000.0
- Recursos del Programa de Fortalecimiento de la Red Oncológica, derivados de la transferencia de la Junta de Protección Social conforme a la Ley 8718, ¢3,008.4.
- Transferencia por la Ley 9028 Ley General de Control del Tabaco, ¢34,535.9

Adicional a lo anterior, se incluye un monto de ¢20,000.0 del superávit libre esperado al finalizar el año 2017, con el que se financian los rubros de inversión mencionados en el presupuesto de egresos.

1.2 Egresos

¢2,452,659.4

El total de egresos es de ¢2,452,659.4 cuya composición se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3
Seguro de Salud, Presupuesto de Egresos 2018
(En millones de colones)

Concepto	Monto	% Partic.
Remuneraciones	¢ 1,357,810.3	55.4
Servicios	¢ 238,266.3	9.7
Materiales y Suministros	¢ 333,117.3	13.6
Bienes Duraderos	¢ 160,390.6	6.5
Transferencias Corrientes	¢144,111.6	5.9
Otros	¢218,963.3	8.9
TOTAL EGRESOS	¢ 2,452,659.4	100.0

Para el Presupuesto de Egresos del Seguro Salud se consideró la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos y la Política Presupuestaria.

Remuneraciones

¢ 1,357,810.3

Corresponde a los conceptos salariales y las cargas sociales de los funcionarios (as) de la Institución y representan un 55.4% del presupuesto total del Seguro de Salud, al ser un régimen de servicios. Dentro del monto presupuestado se incluye un 4% como previsión para los aumentos salariales del próximo período.

Las subpartidas más importantes de este grupo son las remuneraciones básicas e incentivos salariales como la retribución por años de servicio, décimo tercer mes y salario escolar. Además, incluyen las remuneraciones eventuales donde sobresale la subpartida de Tiempo Extraordinario, correspondiente a los pagos realizados a los trabajadores (as) que laboran fuera de la hora ordinaria.

1.2.1 Servicios

¢ 238,266.3

Estos rubros participan con un 9.7% del total de egresos y contienen la asignación presupuestaria para servicios básicos que requieren las unidades ejecutoras en la operación como: energía eléctrica, agua, telecomunicaciones.

Destaca la subpartida “Servicios Médicos y de Laboratorio” en la cual se incluyen los egresos por atención de asegurados(as) brindados por terceros, cuando la Institución no cuenta con recursos humanos y técnicos suficientes, destacando la prestación de servicios integrales de la salud realizada por proveedores externos en varias Áreas de Salud.

Asimismo, destaca el fortalecimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes edificios, equipos médicos, cómputo, oficina, transporte y de producción, para lo cual se incluye un monto de ¢5,000.0 millones como parte del Programa de Fortalecimiento de la Recuperación de Infraestructura.

También considera la subpartidas de “Servicios Generales” derivado de la contratación de servicios de limpieza y vigilancia de edificios y mantenimiento de zonas verdes por terceros. Así como también los servicios de traslado de pacientes y hospedajes, para los asegurados (as) que necesitan desplazarse a otros centros de salud a recibir atención.

1.2.2 Materiales y Suministros

¢ 333,117.3

Este grupo de subpartidas tiene un porcentaje de participación de 13.6%, siendo los montos más importantes los requeridos por el programa de abastecimiento institucional para:

1.2.2.1 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”: medicamentos para el tratamiento de enfermedades de la población, se incluye la adquisición de medicamentos de las 54 clases terapéuticas según lista oficial de medicamentos, como: antibióticos, antivirales, agentes cardíacos, antihipertensivos, hemostáticos, drogas estupefacientes, hipociglemiantes

antineoplásicos, hemostáticos, entre otros. Así como también fármacos y tratamientos especiales para VIH/SIDA, trasplante de órganos, cáncer y enfermedades hematológicas.

1.2.2.2 “Útiles y Materiales Médicos Hospitalarios”: productos e insumos necesarios para realizar los procedimientos de diagnóstico y tratamientos en los servicios de cirugía, gastroenterología, cardiología, neurocirugía, neumologías, odontología, ortopedia, rayos x y demás servicios que brinda el Seguro de Salud.

1.2.2.3 “Otros Productos Químicos”: se incluye la adquisición de reactivos que se utilizan en las pruebas que se aplican en los laboratorios clínicos; asimismo los gases medicinales utilizados en salas de operaciones y cuidados intensivos, hospitalización, aire comprimido, entre otros.

1.2.3 Bienes duraderos **¢ 160,390.6**

1.2.3.1 Maquinaria, Equipo y Mobiliario **¢ 86,475.9**

En este grupo se incluyen las subpartidas de equipamiento para los diferentes programas y áreas de la Institución.

En equipo médico destaca la Dirección de Equipamiento Institucional para la adquisición de equipo de mediana y alta complejidad entre ellos el equipamiento de la Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad del Hospital de Las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva. Asimismo, se incluye el financiamiento de Arcos en C y Osciladores de Alta Frecuencia para varias unidades, así como el fortalecimiento del como parte de la II etapa de la torre este del Hospital Dr. R.A. Calderón Guardia II Etapa. Por su parte, se incluye equipo para varios servicios como el de Hemato-Oncología del Hospital San Vicente de Paúl Heredia y los planes quinquenales de equipamiento para la reposición de equipo y tecnología que permitirá un mejor servicio a los usuarios. Asimismo, se incluye un monto de ¢5,000.0 para el Programa Fortalecimiento de la Recuperación de Equipo Médico (FREM). Además, se fortalecen los Programas de Maternidad en ¢1,000.0 y Neonatología ¢2,000.0.

Por su parte, con recursos de la Ley General Control del Tabaco y del Proyecto de Red Oncológica se financia la compra de equipos para varios centros médicos de la institución entre los cuales destacan la III etapa de la adquisición de equipos de mamografía para diferentes unidades, entre ellas: Hospital de Limón, Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega y el Hospital San Carlos. Por su parte, se presupuesta un Angio-Tac para el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y un Acelerador Lineal Monoenergético para el Hospital México.

En el Programa de tecnologías de información y comunicación, destaca el reforzamiento de la plataforma tecnológica institucional, implementación de servicios de red inalámbrica, tecnologías de digitalización de imágenes médicas y sistema integrado de información para la gestión de mantenimiento.

Finalmente, se incluye el financiamiento de equipo menor y de baja complejidad a adquirir por las unidades ejecutoras, para la sustitución de equipo que ya cumplió su vida útil y el mejoramiento de los servicios a los usuarios.

1.2.3.2 Construcciones, Adiciones y Mejoras y**Otros rubros de Bienes Duraderos****€ 73,914.7**

Sobresale el financiamiento de los proyectos a realizar por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, entre los que destacan los siguientes programas: Adquisición Edificio para traslado por reforzamiento de Oficinas Centrales, construcción Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad, Hospital de Las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva.

Inversión Hospitalaria: con recursos del BCIE se financia el fortalecimiento del Hospital Calderón Guardia II etapa Torre Este y la Readequación Estructural, Arquitectónica y Electromecánica Hospital de La Anexión, en Nicoya.

Fortalecimiento del primer nivel: construcción sedes de Ebais tipo 1, 2 entre los cuales destacan Área de Salud de Naranjo, Área de Salud de Santa Bárbara, Área de Salud Santa Cruz, Área de Salud San Rafael de Heredia, entre otros.

Realización de 13 proyectos en los sistemas de seguridad humana entre los cuales destacan: Sistema Integral de Protección contra Incendios Hospital Dr. Tony Facio Castro, Presurización y Compartimentación de las escaleras de emergencia del Edificio Jenaro Valverde, Sistemas pasivos y activos de detección de incendios para el Edificio Jenaro Valverde, Actualización sistemas eléctricos en sitios atípicos para EDUS.

Ejecución de 13 proyectos de los sistemas de calidad y seguridad eléctrica, en donde destacan entre otros: Renovación Instalación Eléctrica Tony Facio Limón (I Etapa), Diseño y reconstrucción instalación eléctrica 4 clínicas mayores, Reconstrucción sistema eléctrico Hospital de San Carlos, entre otros.

1.2.4 Activos Financieros**€ 177,566.3**

Con recursos Institucionales, del Fondo de Fortalecimiento de Red Oncológica y de la Ley de Control del Tabaco, se destinan para la adquisición de títulos valores a largo plazo, con lo cual se espera generar un mejor rendimiento de estos fondos y mejor gestión de los recursos disponibles, para el aprovisionamiento de los proyectos a desarrollar en el mediano plazo definidos en el Plan de Inversiones.

**1.2.5 Transferencias Corrientes, Amortizaciones
Cuentas Especiales y Otros****€ 185,508.6**

Dentro de este grupo destaca la subpartida “Otras Prestaciones a Terceras Personas”, que incluye los subsidios por incapacidad a los (as) asegurados (as) directos(as) que se encuentran incapacitados (as), ayudas económicas para accesorios médicos. Así como también la subpartida de “Prestaciones Legales”. Se incluye además una previsión para indemnizaciones y se otorga el financiamiento a becas, realizándose un esfuerzo para contar con recursos humanos formados y capacitados de acuerdo a las necesidades institucionales.

Las amortizaciones corresponden a los intereses y comisiones por préstamos externos; parte del financiamiento proviene del Convenio con el Ministerio de Hacienda por la deuda estatal.

En Cuentas Especiales se incluye un monto de ¢30,378.1 en la subpartida de Sumas sin Asignación Presupuestaria con destino específico, para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos. De ese monto, ¢25,378.1 corresponden a recursos CCSS y el resto al fondo del Fortalecimiento de la Red Oncológica y la transferencia derivada de la Ley General de Control del Tabaco, con los cuales se pueden atender necesidades que se presenten en el transcurso del período.

2. RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

2.1 Ingresos ¢1,190,040.3

La composición de los ingresos está dada por ingresos corrientes, de capital y financiamiento, según se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 4
Régimen Invalidez, Vejez y Muerte, Presupuesto de Ingresos 2018
(En millones de colones)

Concepto	Monto	% Partic.
Ingresos Corrientes	¢ 1,059,958.7	89.1
Ingresos de Capital	¢ 45,081.6	3.8
Financiamiento	¢ 85,000.0	7.1
TOTAL INGRESOS	¢1.190.040.3	100.0

Los supuestos para la estimación de los ingresos en este Régimen fueron los mismos mencionados para el Seguro de Salud.

2.1.1 Ingresos Corrientes ¢ 1,059,958.7

Se componen de las contribuciones a la seguridad social, los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes, participan con un 89.1% del total. Las contribuciones representan la mayor participación con un 65.6% del total de ingresos.

Dentro de las contribuciones se incluyen las cuotas patronales del Estado, Sector Privado y Sector Público, cuotas de los trabajadores, asegurados voluntarios y sector externo.

Asimismo, por ser un régimen de capitalización sobresalen los recursos provenientes de los intereses recibidos por las inversiones en títulos valores del sector público y privado.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayoría a los aportes del Estado en su condición de solidario.

2.1.2 Ingresos de Capital y Financiamiento **¢ 130,081.6**

Los ingresos de capital lo constituyen la recuperación de préstamos al sector privado por ¢4,849.1 (créditos hipotecarios) y de otras inversiones en títulos valores por ¢40,232.5

Asimismo, en Financiamiento se incluye un monto de ¢85,000.0 del saldo en caja y bancos (diferencia entre ingresos y egresos) estimado al finalizar el año 2017, con el cual se financian las inversiones en títulos valores para capitalizar el régimen.

2.2 Egresos **¢1,190,040.3**

El presupuesto total de egresos alcanza la suma de ¢1,190,040.3, siendo el pago de las pensiones y las inversiones financieras los rubros más importantes.

Cuadro No. 5
Invalidez, Vejez y Muerte, Presupuesto de Egresos 2018
(En millones de colones)

Concepto	Monto	% Partic.
Remuneraciones	¢ 8,450.4	0.7
Servicios	¢ 20,618.7	1.7
Activos Financieros	¢ 128,974.0	10.8
Transferencias Corrientes	¢ 1,009,954.8	84.9
Otros	¢ 22,042.4	1.9
TOTAL EGRESOS	¢1,190,040.3	100.0

2.2.1 Remuneraciones **¢ 8,450.4**

Corresponde a los conceptos salariales pagados a los trabajadores (as) de la Institución, incluyendo el salario escolar y las cargas sociales. Dentro del monto presupuestado se incluye un 4% como previsión de los aumentos salariales del próximo período.

2.2.2 Servicios **¢ 20,618.7**

Los Servicios Básicos contienen la asignación presupuestaria para servicios que requieren las unidades ejecutoras en la operación como energía eléctrica, agua, teléfono, entre otros.

En el subgrupo de Servicios Comerciales y Financieros sobresale la subpartida Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para el pago de las comisiones por los servicios de intermediación financiera en el pago de las pensiones y otras transacciones financieras. También se incorpora la subpartida de Información y Publicidad, que contemplan, entre otros, las campañas publicitarias para los programas de Prestaciones Sociales, Ciudadano de Oro e información para los pensionados (as) de este Régimen.

En los servicios de gestión y apoyo, se incorpora el pago de los gastos administrativos al Seguro de Salud como aporte al Programa de Administración y Gobierno de los Seguros Sociales y la contratación por terceros en seguridad y vigilancia de los Edificios Jorge Debravo, La Casona y el inmueble en San Juan de Tibás.

Asimismo, destacan los recursos para las actividades llevadas a cabo por la Dirección de Prestaciones Sociales como el programa de Ciudadano de Oro.

2.2.3 Materiales y Suministros **¢ 173.0**

En este grupo se incluyen los gastos de operación diaria de las unidades, con los cuales se espera brindar un servicio adecuado a los usuarios (as), tales como papelería, tintas y demás materiales de oficina.

Sobresale el rubro de Repuestos y accesorios, para garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles, y el mantenimiento de los equipos de oficina y cómputo.

2.2.4 Intereses y Comisiones **¢ 10,505.6**

Se incorporan los recursos para el pago de intereses acumulados a los poseedores de los títulos adquiridos en el mercado secundario; además de comisiones y otros gastos derivados de la custodia e inversiones de títulos valores, realizada por la Dirección de Inversiones.

2.2.5 Activos Financieros **¢ 128,974.0**

Se financia la adquisición de títulos valores, donde sobresale la colocación de vencimientos de corto a largo plazo e inversión de recursos nuevos, así como la recuperación y reinversión de cupones de intereses de operaciones de largo plazo, tanto de inversiones en el sector público como del sector privado.

Se incluyen inversiones en diferentes líneas y alternativas que ofrece el mercado, en procura de la obtención de mayores rendimientos y colocaciones en recursos de alta liquidez.

También se incorporan recursos para el programa de préstamos hipotecarios a los asegurados (as) de ese Régimen.

2.2.6 Bienes duraderos **¢ 863.8**

Sobresale lo presupuestado por la Gerencia de Pensiones en el rubro de Maquinaria y Equipo Diverso para la adquisición de servidores de misión crítica en complemento del proyecto de

actualización de la plataforma tecnológica que soporta los diferentes sistemas de información, así como la modernización del hardware de la Gerencia, sustituyéndose equipos que van quedando obsoletos.

Por otra parte, la Dirección Financiera Administrativa presupuesta para la implementación del sistema de detección, alarma y supresión de incendios en los edificios Jorge Debravo y la Casona y la adquisición de una planta generadora de energía para el inmueble la Casona.

2.2.7 Transferencias Corrientes ¢ 1,009,954.8

Se contemplan especialmente los recursos para el pago de las pensiones, aguinaldo derivado de estas y la contribución al Seguro de Salud por los pensionados de este Régimen, de acuerdo a las estimaciones actuariales.

2.2.8 Cuentas Especiales ¢ 10,500.0

Se incorpora el rubro de “Sumas con destino específico sin Asignación Presupuestaria”, a fin de equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos y con los cuales se pueden atender necesidades en el transcurso del período.

3. REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES

El presupuesto del Régimen No Contributivo de Pensiones alcanza la suma de ¢155,932.3 según se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 6
Régimen No Contributivo de Pensiones, Presupuesto 2018
(En millones de colones)

Concepto	Monto	% Partic.
Ingresos No Tributarios	¢ 261.6	0.2
Transferencias Corrientes	¢ 145,170.7	93.1
Recursos de Vig. Ant.	¢10,500.0	6.7
TOTAL INGRESOS	¢ 155,932.3	100.0
Servicios	¢ 6,373.9	4.1
Transferencias Corrientes	¢148,079.8	95.0
Cuentas Especiales	¢ 1,478.6	0.9
TOTAL EGRESOS	¢ 155,932.3	100.0

3.1 Ingresos ¢ 155,932.3

3.1.1 Ingresos Corrientes y Financiamiento ¢ 155,932.3

Los ingresos contemplan las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo Ley No 7983 de Protección al Trabajador y Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Además, contiene los aportes del Estado correspondientes a Ley No. 7972 de Impuesto al Cigarrillo y Licores, Junta de Protección Social y un monto del posible superávit específico al finalizar el período 2017.

3.2 Egresos

¢ 155,932.3

Los egresos de este Régimen corresponden al pago de pensiones y los gastos por servicios médicos y administrativos al Seguro de Salud.

En el caso de las pensiones se incluyen en el grupo de las Transferencias Corrientes y alcanzan los ¢106,717.3 para las ordinarias y ¢14,440.3 por parálisis cerebral. Adicional al monto anterior, se incorpora la suma de ¢10,263.0 de aguinaldo y ¢16,659.2 por los servicios de salud prestados a los beneficiarios (as) del Régimen.

En el caso de las pensiones ordinarias, el monto de la pensión promedio se estima en ¢78.000 para todo el 2018, que corresponde a la última propuesta de aumento, según oficio DAE-661-17 del 04/09/2017 y se espera un incremento de 315 pensiones nuevas mensuales. En cuanto a las pensiones vitalicias se proyecta un incremento de 3% para cada semestre al monto de la pensión promedio y se espera un aumento de 23 pensiones nuevas mensuales.

En monto de Cuentas Especiales corresponde a la cifra para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos y se deja un monto para posibles ajustes adicionales al monto de las pensiones y otras necesidades que se presenten en el transcurso del período.

IV. PLAN ANUAL INSTITUCIONAL

Este apartado se elabora según lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República (CGR), en el punto 4.2.14 inciso c), “Información Institucional Importante”, el cual dicta lo siguiente: “i) El plan anual de la institución, según las especificaciones que establezca el sistema de información diseñado por la Contraloría General de la República para la presentación del presupuesto inicial y sus variaciones”.

Su propósito es informar sobre la programación de metas del Plan Anual Institucional 2018 (PAI) a las autoridades superiores de la Institución, para su aprobación y toma de decisiones; el mismo incorpora metas y proyectos de relevancia institucional, al encontrarse alineada al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” y al Plan Estratégico Institucional 2015-2018, instrumentos elaborados en procura de un acercamiento hacia la metodología de enfoque de gestión para resultados.

1. Programación

El PAI considera el cien por ciento (100%) de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, con programación durante el 2018, relacionadas al Sector Salud, Nutrición y Deporte y

Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social, contribuyendo al logro de los objetivos sectoriales y proyectos de la Agenda de Fortalecimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018.

Asimismo, se incorporan metas de interés institucional, en vista de la importancia estratégica para el desarrollo interno de la gestión, relacionadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Por tanto, la programación del PAI 2018 está conformada por un total de 40 metas, como se observa en la siguiente figura:



Fuente: CCSS, Dirección de Planificación Institucional, setiembre 2017.

En la figura anterior, se observa una mayor proporción de metas relacionadas al Plan Nacional de Desarrollo, con alrededor del 48%, seguido de la Agenda de Fortalecimiento con 37% y el restante 15% fueron seleccionadas de los Planes Tácticos Operativos Gerenciales.

En relación con el alineamiento a los 12 objetivos estratégicos incluidos Plan Estratégico Institucional 2015-2018, el PAI 2018, se encuentra alineado con 7 de ellos, de acuerdo con la siguiente figura:

Figura No. 2
Alineamiento Institucional 2018 Programación Plan Anual Institucional



Fuente: CCSS, Dirección de Planificación Institucional, setiembre 2017.

Es importante resaltar que el 100% de los objetivos estratégicos del PEI se encuentran operacionalizados en los diferentes planes del nivel gerencial y local, el señalamiento anterior es para los 40 indicadores del PAI.

En lo correspondiente a la distribución por programa presupuestario, de las 40 metas programadas; 31 se encuentran en el Programa de Atención Integral a la Salud de las Personas, 2 en Atención Integral de las Pensiones, 5 en Conducción Institucional y 2 en el Régimen No Contributivo; como se muestra seguidamente:

Figura No. 3
Distribución de metas por programas presupuestarios, 2018



Fuente: CCSS, Dirección de Planificación Institucional, setiembre 2017.

El presupuesto estimado para la ejecución de las 40 metas, corresponde a monto aproximado a los tres billones ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve millones de colones (3.143.859,51), lo que equivale a un 82,76% de acercamiento, respecto del presupuesto total de efectivo para el año 2018 (3.798.632,00).

En el siguiente cuadro se muestra la desagregación del presupuesto destinado a cada programa, así como el costo aproximado de sus metas asociadas:

Cuadro No. 7
Plan Anual Institucional 2018
Presupuesto estimado por Programa Presupuestario
(En millones de colones)

Programa Presupuestario	Presupuesto Estimado de Efectivo	Costos aproximado de las metas	Porcentaje de aproximación
Atención Integral a la Salud de las Personas/ Conducción Institucional	2.452.659,43	1.979.129,51	80,69%
Atención Integral de las Pensiones	1.190.040,25	1.008.798,00	84,77%
Régimen No Contributivo de Pensiones	155.932,32	155.932,00	100%
Total	3.798.632,00	3,143.859,51	82,76%

Fuente: CCSS, Dirección de Planificación Institucional, setiembre 2017.

Este costo aproximado de las metas, fue construido a partir del criterio experto de actores involucrados y proyecciones de datos al año 2018, lo cual implica que el 82,76% de aproximación entre los costos aproximados de las metas y el presupuesto de efectivo, constituye una referencia, por cuanto la CCSS no cuenta con un sistema de costeo que permita obtener esos datos con mayor exactitud.

Por otra parte, el 17% restante del presupuesto de efectivo (654.772,49 millones), es dirigido a la ejecución de otras actividades realizadas por las unidades ejecutoras a nivel nacional, dado que el presupuesto total de la Institución, no es exclusivo para la ejecución de las 40 metas del PAI 2018.

El presupuesto estimado para la ejecución de las treinta y ocho metas corresponde a doscientos ochenta y seis mil ciento noventa y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento diez colones con ochenta y seis céntimos (¢286.198.984.110,86), cuyo detalle por programa y/o proyecto se presenta a continuación:

V. DICTAMEN TECNICO

Mediante oficio DP-1408-2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, de la Dirección de Presupuesto emitió el dictamen Técnico del Proyecto de Presupuesto 2018 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, el cual cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para la presentación del presupuesto ordinario, y de conformidad con lo informado en oficio DPI-602-17, DP-1412-2017, en el cual se remitió a la Gerencia Financiera la propuesta del “Proyecto Plan-Presupuesto 2018”.

VI. RECOMENDACIÓN

Teniendo presente el dictamen técnico DP-1408-2017 emitido por la Dirección de Presupuesto y el oficio DPI-602-17/DP-1412-2017, de la Dirección de Planificación Institucional y Dirección de Presupuesto de fecha 13 de setiembre 2017, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Proyecto Plan-Presupuesto del año 2018, correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones”,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del señor Gerente Financiero, con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en los oficios números GF-3339-2017, suscrito por la Gerencia Financiera; número DP-1408-2017 emitido por la Dirección de Presupuesto, y número DP-1412-2017/DPI-602-17, de la Dirección de Planificación Institucional y Dirección de Presupuesto, respectivamente, de fecha 13 de setiembre del presente año, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: aprobar el Proyecto Plan-Presupuesto del año 2018 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y del Régimen no Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018 (En millones de colones)

SEGURO DE SALUD	RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES	TOTAL CAJA
¢ 2,452,659.4	¢ 1,190,040.3	¢ 155,932.3	¢ 3,798,632.0

Asimismo, **se acuerda** instruir a la Gerencia Financiera para la presentación de este Proyecto de presupuesto a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la norma 4.2.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

ACUERDO SEGUNDO: dado que las perspectivas económicas y la situación financiera institucional que fundamentan la Política Presupuestaria del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y Régimen No Contributivo de Pensiones, aprobada por la Junta Directiva en el artículo 31° de la sesión N° 8801, muestran una tendencia estable, **ACUERDA**

hacer extensivos los lineamientos y estrategias definidos en esa Política para los períodos 2018-2019, lo cuales deben comunicarse a las Gerencias y a las unidades ejecutoras para que realicen las acciones correspondientes, para el cabal cumplimiento de las disposiciones que procuran un uso eficiente, efectivo y racional de los recursos presupuestarios y el logro de las metas de la planificación.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota en forma negativa. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El licenciado Picado Chacón y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 9º

El Presidente Ejecutivo en cuanto a la sustitución de Gerentes por vacaciones, incapacidades u otros (la Gerente de Logística está incapacitada hasta el 30-9-17; la Gerente de Infraestructura y Tecnologías realizará pasantía a partir del 23-9-17). Señala que la Arq. Murillo Jenkins había tramitado parte de esa capacitación presencial en España, por lo que tiene que viajar, entonces, no estará en la Institución. Repite, no estarán las señoras Gerentes de dos Gerencias, pero no desea nombrar a otro Gerente para que sustituya a otro Gerente, porque la experiencia que él ha tenido es que no asumen y lo indica con transparencia. Dentro de los temas delicados se tiene a la Gerencia de Logística, por lo que desea que algún técnico asuma esa responsabilidad. Muestra los plazos de la incapacidad de doña Dinorah Garro y una propuesta de sustitución y, también, el plazo de la Gerente de Infraestructura y una propuesta de sustitución de un Director y un Asesor de una de las Gerencias. En el caso de doña Dinorah Garro quien está incapacitada hasta el 30 de setiembre de este año, la propuesta es para que el ingeniero Jorge Abraham Porras Pacheco, Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, sustituya a la Ing. Garro. Durante esos tiempos de incapacidad de la Gerente de Logística, concretamente, la Gerencia de Infraestructura ha asumido la gestión de las emergencias que han ido surgiendo y esa persona es la que ha venido asumiendo y solucionando la problemática. En el caso es el mecanismo de sustitución.

Sobre el particular, el Director Loría Chaves manifiesta que tiene una duda. Se supone que los Gerentes se sustituyen entre ellos, por los poderes y un subalterno no los tendría.

El señor Presidente Ejecutivo concuerda con el don José Luis Loría, en términos de que si un funcionario no tiene poderes no los puede ejercer, pero los Gerentes tampoco ejercen los poderes, porque si no entienden el asunto no firman. Por otra parte, le solicita a don Gilberth su opinión respecto de los dos asuntos y lo planteado por el señor Loría Chaves sobre los poderes.

Manifiesta el señor Loría Chaves que es un tema de investidura, no es solamente indicar se nombra y ya, sí concuerda con el señor Presidente Ejecutivo con el tema de la eficacia, pero le preocupa el asunto de la investidura y el jurídico, así como el poder legal que tiene para ejercer. Otro tema es que el Gerente asuma tácitamente bajo el mando de otro.

Señala el Dr. Fernando Llorca Castro que es lo mismo, es asumir sin tener la responsabilidad, es la situación que no le recomienda a una persona, para una sana gestión. Comenta que le preguntó

a la Gerente de Infraestructura y le indicó que en esos días no hay programada alguna actividad particular, ni que tenga que firmar algún documento de carácter urgente. Entiende la posición de don José Luis y en ese sentido, le parece que hay que encontrar una fórmula.

El Subgerente Jurídico señala que lo que no está entredicho, es la potestad de la Junta Directiva de que, efectivamente, pueda hacer esos nombramientos interinos, ese aspecto no está entredicho y es posible. El otro tema es que los poderes se pueden tramitar en tres días, pues es el tiempo que se tarda para tramitar un poder a nombre de otras personas, en el entendido de que la vigencia del poder será hasta por la vigencia del cargo, el cual se revoca y no hay problema. Significa que el poder no es un tema considerando que en cuestión de dos o tres días se tiene listo, ese aspecto lo constató con el Lic. Wady Vega, notario institucional encargado de esos trámites y manifiesta que no es un problema. El otro tema lo hace solo para efectos aclaratorios, con el nombramiento que se haga de esas personas hipotéticamente si se hiciera hoy, ya tienen la investidura como jerarcas institucionales para todos los efectos del caso, ese es un tema administrativo del cargo. Repite, ya tienen la investidura, el poder es un asunto más jurídico, más operativo, aunque pareciera que a veces le da más importante que lo administrativo, lo ideal fuera más lo operativo para cuando tenga que comprometer hacia el exterior los intereses de la Institución tengan el poder suficiente para hacerlo.

Manifiesta su preocupación el Director Loría Chaves, cuando las gestiones se hacen tan fáciles, él no tiene ningún problema, lo que quería conocer era si el poder tarda tres días, porque esas sustituciones se deberían de planear con tiempo, para que en el momento en el que el funcionario asuma, tenga el poder para hacerlo.

Indica el Lic. Alfaro Morales que el problema es darle a una persona el poder, cuando la Junta Directiva no la ha autorizado para ser Gerente.

El Director Devandas Brenes está de acuerdo con el Lic. Alfaro Morales, primero hay que nombrar la persona en el puesto y después darle el poder.

El Director Loría Chaves está de acuerdo en que se nombre la persona cuatro días antes de que asuma. Entiende el punto, solamente está dando su criterio respecto de la preocupación, no está oponiendo en ningún aspecto.

Señala el Dr. Devandas Brenes que él entiende pero en este caso, le preocupa porque se está estableciendo un buen precedente en el sentido de que los Gerentes, avisen con antelación suficiente cuando necesitan ser sustituidos.

Sobre el particular, indica el doctor Llorca Castro que en el caso se trata de un tema de una incapacidad y el problema no es el recargo, sino la capacidad resolutoria ante situaciones. Los Gerentes asumen de papel, no lo hacen en la realidad, salvo excepciones, probablemente, la Gerencia Financiera en la Gerencia Administrativa no, algunas Gerencias son más afines, un poco más cercanas, pero la Gerencia de Logística y la Gerencia de Infraestructura son muy especiales y están teniendo problemas muy serios y, concretamente, en la Gerencia de Logística. Comenta que ha tenido la suerte y lo quiere reconocer públicamente, además, quede constando en el acta que la Gerente de Infraestructura ha asumido en toda su dimensión, la Gerencia de Logística ante las emergencias que se han presentado.

Al señor Loría Chaves le parece que está bien que se nombre a un funcionario, asumiendo el cargo del Gerente. No obstante, estima que se debe tener cautela en que no firme algún documento que, eventualmente, al no tener el poder, por ejemplo, un proveedor le indique que no tiene poder.

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo si don Gilberth puede elaborar los poderes.

Responde el Subgerente Jurídico que sí, pero se tarda tres días.

Al respecto, indica el doctor Fernando Llorca que el Gerente que sustituye que se espere tres días para firmar. La otra situación es la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la cual abarca del 23 de este mes al 06 del mes siguiente y se está indicando que la sustituye el Ing. Jorge Granados Soto y es el Director de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI). Entonces, al ser la sustitución natural se tendrían que llamar para juramentarlos.

Por su parte, el Director Gutiérrez Jiménez apunta que él no tendría criterio, para nombrar a una persona que no fueran los Gerentes y, además, no los conoce. Históricamente, se han nombrado a los Gerentes.

Al respecto, indica el Dr. Llorca Castro que la recomendación es de la Gerente de Infraestructura con el recargo de Gerencia de Logística, en este momento.

Por consiguiente,

ACUERDO PRIMERO: en vista de que la señora Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera, se encuentra incapacitada hasta el 30 de setiembre del año 2017, y con base en la propuesta presentada por el señor Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** nombrar en forma interina como Gerente de Logística al ingeniero Jorge Abraham Porras Pacheco, cédula 1-595-0122, del 23 al 30 de setiembre del año 2017, dado que, como se ha indicado, la ingeniera Garro Herrera se encuentra incapacitada por enfermedad.

De conformidad con las disposiciones del artículo 1253 del Código Civil, será representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, y podrá actuar conjunta o separadamente con los Gerentes Médico, Administrativo, Financiero, de Pensiones y de Infraestructura y Tecnologías.

Queda autorizado el señor Presidente Ejecutivo para que comparezca ante notario para el otorgamiento del poder correspondiente.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista el oficio número GIT-8681-2017, fechado 20 de setiembre del año en curso, que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y con base en la propuesta presentada por el señor Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** nombrar en forma interina como Gerente de Infraestructura y Tecnologías al

ingeniero Jorge Granados Soto, cédula 9-108-562, del 23 de setiembre del año en curso al 13 de octubre próximo, en vista de que la arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías disfrutará de permiso con goce de salario del 23 de setiembre al 6 de octubre del presente año, para realizar una pasantía en Arquitectura Hospitalaria, en hospitales emblemáticos de España, así como en visitas adicionales al Hospital Dénia, en Alicante, y al Centro Automatizado de Logística y Distribución de Medicamentos, y que del 09 al 13 de octubre del año en curso disfrutará de vacaciones.

De conformidad con las disposiciones del artículo 1253 del Código Civil, será representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, y podrá actuar conjunta o separadamente con los Gerentes Médico, Administrativo, Financiero, de Pensiones y de Logística.

Queda autorizado el señor Presidente Ejecutivo para que comparezca ante notario para el otorgamiento del poder correspondiente.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

En adelante, se procederá a la juramentación de los ingenieros Granados Soto y Porras Abraham.

ARTICULO 10°

Se tiene a la vista la nota del 19 de setiembre del año 2017, firmada por el licenciado Fabio Alpízar Benavides, Facilitador Suplente de la *Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social* que, en adelante se transcribe, en forma literal:

“De conformidad con solicitado y las deliberaciones de la "Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social", se plantea lo siguiente:

1. Como parte del proceso de transparencia para afrontar los desafíos para la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, mediante acuerdo Sesión N° 8882, artículo 5°, celebrada el 12 de enero del 2017, la estimable Junta Directiva aprobó la instauración de la Mesa de Diálogo conformada por los diferentes sectores sociales, estableciéndose por un plazo de cuatro meses a partir de la primera sesión, cuya fecha se definió hasta el 31 de julio del presente año.
2. A solicitud de la Mesa de Diálogo, el Facilitador Dr. Roberto Artavia Loría, remitió a la Junta Directiva mediante oficio del 3 de julio del 2017, solicitud de ampliación de plazo. Al respecto, la Junta Directiva en Sesión N° 8914, celebrada 6 de julio del año en curso, resolvió ampliar hasta el 30 de setiembre del año 2017 el plazo para que, dentro de ese término, la "Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social remita a esa Junta Directiva el resultado, las resoluciones y las propuestas.

3. Como parte de las labores realizadas, la "Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social" ha sostenido 13 reuniones, donde se definió una serie de reglas de conveniencia, se realizaron presentaciones sobre la situación actual del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y las posiciones de algunas instituciones que han participado en calidad de observadores: INAMU, SUPEN, Defensoría de los Habitantes, Viceministerio de Juventud, OIT, Iglesia Católica.
4. A partir de los temas analizados y discutidos, y conocidas las posiciones de las distintas instituciones observadoras, en el presente mes, los diferentes sectores representados en la Mesa de Diálogo han definido sus posiciones iniciales, considerando prudente <para una sana discusión y consenso>, la elaboración de una matriz de propuestas en las que se pueda consensuar los principios, hipótesis, variables de ajuste para que sean modelados por parte de la Secretaria Técnica, así como de analizar otras propuestas relacionadas a la gestión y cambios normativos (cambios normativos, fiscalización, cobertura, transparencia, entre otros). Sobre el particular, algunos miembros de la Mesa de Diálogo solicitaron que dichas propuestas requieran ser analizadas y discutidas con los sectores a los cuales representan.
5. Dada la importancia que reviste el diálogo entre los diferentes sectores que integran la Mesa de Diálogo, en sesión del 14 de setiembre de 2017, los miembros de la Mesa de Diálogo deliberaron, y por unanimidad solicitan a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social ampliar el plazo otorgado hasta el 31 de octubre de 2017, con el fin de analizar y discutir las posiciones a profundidad, y así poder presentar el informe final con los resultados, las resoluciones y las propuestas de ajuste para la sostenibilidad del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.

Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se somete a consideración de la Junta

Directiva, la petición expuesta por los integrantes de la Mesa de Diálogo, en el sentido de conceder una prórroga al plazo previamente establecido, a saber al 31 de octubre del 2017.

Considerando que se tiene programada una sesión de trabajo de la Mesa de Diálogo para el día 28 de setiembre del 2017, mucho se estima que el tema sea conocido en la sesión del 21 de setiembre del año en curso”,

la Junta Directiva, en consideración de lo planteado y con el propósito de que esa instancia alcance su objetivo –en forma unánime- **ACUERDA** ampliar hasta el 31 de octubre del año 2017 el plazo para que, dentro de ese término, la “*Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social* remita a esta Junta Directiva el resultado, las resoluciones y las propuestas.

Lo anterior, en las condiciones y bajo los parámetros definidos originalmente (entre ellos, lo resuelto en el artículo 27° de la sesión número 8892, celebrada el 9 de marzo del año 2017 y en el artículo 3° de la sesión número 8895 del 20 de marzo del año 2017).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 11°

Conforme con lo acordado y acogida la propuesta del señor Presidente Ejecutivo, se acuerda fijar el 2 (sesión extraordinaria durante todo el día) y el 5 de octubre, según en adelante se detalla, para intercambiar impresiones en cuanto al Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, con Gerentes, Directores de Sede y Directores de Hospitales y Áreas de Salud:

**DIRECTORES REGIONALES DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE SUCURSALES,
DIRECTORES MÉDICOS DE HOSPITALES, CAIS Y ÁREAS DE SALUD
Y JEFES DE SUCURSALES**

Sesión extraordinaria lunes 2 de octubre del año 2017

(Todo el día)

Hora	Región	Número de participantes
9:30 a.m. a 10:30 a.m.	Región Chorotega	Áreas de salud: 13. Hospitales Enrique Baltodano de Liberia, La Anexión y Upala: 3. Director Regional Sucursales: 1. Jefes Sucursales: 23. Total: 40.
10:30 a.m. a 11:30 a.m.	Región Pacífico Central	Áreas de Salud: 11. Hospitales Monseñor Sanabria y Max Terán Valls de Quepos: 2. Director Regional Sucursales: 1. Total: 14 personas.
11:30 a.m. a 12:30 m.d. <i>*receso 1 hora.</i>	Región Brunca	Áreas de Salud: 6. Hospitales San Vito, Tomás Casas, Ciudad Neily, Golfito y Escalante Pradilla de Pérez Zeledón: 5. Director Regional Sucursales: 1. Jefes Sucursales: 10. Total: 22 personas.
1:30 p.m. a 2:30 p.m.	Región Huetar Atlántica	Áreas de Salud: 8. Hospitales Guápiles y Tony Facio de Limón: 2. Director Regional Sucursales: 1. Jefes Sucursales: 16.

		Total: 27 personas.
2:30 p.m. a 3:30 p.m.	Región Huetar Norte	Áreas de Salud: 8. Hospital San Carlos: 1. Director Regional Sucursales: 1. Jefes Sucursales: 14. Total: 25 personas.
3:30 p.m. a 4:30 p.m.	Región Central Sur <i>y Directores de los Hospitales México, San Juan de Dios, Nacional de Niños, Calderón Guardia, Raúl Blanco Cervantes, Nacional Psiquiátrico, Chacón Paut, Centro Nacional de Rehabilitación, Hospital de Las Mujeres.</i>	Áreas de Salud: 32. Hospitales Max Peralta de Cartago, William Allen de Turrialba: 2. Director Regional Sucursales Central: 1. Jefes Sucursales: 16. Total: 59 personas.
4:30 p.m. a 5:30 p.m.	Región Central Norte <i>Directores Médicos Hospitales y Áreas de Salud: Clínica Oftalmológica, Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos Banco Nacional de Sangre. Centro Nacional de Resonancia Magnética. Laboratorio de Genética Humana Molecular (Lab. de Pruebas de Paternidad Responsable), Laboratorio Nacional de Citologías.</i>	Áreas de Salud: 26. Hospitales San Rafael de Alajuela, San Vicente de Paul de Heredia, y Carlos Luis Valverde Vega de San Ramón y San Francisco de Asís de Grecia: 4 Director Regional Sucursales: 1. Total: 47 personas.
		Total general: 234 personas.

GERENTES Y DIRECTORES DE SEDE
Sesión ordinaria jueves 5 de octubre 2017
(De 9:30 a.m. a 12.30 m.d.)

	Número de personas	Fecha fijada	Agrupación		
Gerentes y Directores de Sede	46 personas (6 Gerentes y 40 Directores de Sede)	Sesión ordinaria del 5 de octubre 2017	Hora	Gerencia	Participantes
			9:30 a.m. a 10:30 a.m.	Gerencia Médica de Gerencia Logística	2 Gerentes y 14 Directores de Sede
			10:30 a.m. a 11:30 a.m.	Gerencia Financiera de Gerencia de Infraestructura y Tecnologías	2 Gerentes y 13 Directores de Sede
			11:30 a.m. a 12:30 m.d.	Gerencia Administrativa de Gerencia de Pensiones	2 Gerentes y 13 Directores de Sede
					Total: 46 participantes

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla, y la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la citada Gerencia.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 12°

Se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-28821-2017, de fecha 11 de setiembre del año 2017, suscrito por la Gerente Médico, que contiene la propuesta para corregir el error material en relación acuerdo adoptado en el artículo 4° de la sesión N° 8738 del 18 de setiembre del año 2014, en cuanto a la reclasificación del Hospital San Vicente de Paúl como Hospital General Clase B cuando lo correcto es *Hospital Regional*, con base en lo establecido en el Reglamento General del Sistema Nacional de Salud.

Señala el Lic. Alfaro Morales que la Gerencia Médica, en alguna oportunidad había solicitado a la Junta Directiva, un estudio técnico para que se le hiciera una reclasificación al Hospital de Heredia, con base en el Reglamento Reglamento General del Sistema Nacional de Salud. Por lo

que se presentó el fundamento técnico y jurídico para que el Hospital que se ubicara en una clase A).

Manifiesta la doctora Villalta Bonilla que la solicitud es para la corrección del error material del acuerdo de la Junta Directiva, pues en el artículo 4° de la sesión N° 8738, relacionado con la reclasificación del Hospital San Vicente de Paúl. La Gerencia Médica tomando en consideración de la Dirección Jurídica en el oficio N° DJ-04711-2017 de fecha 30 de agosto del año 2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento General de Sistema Nacional de Salud, le recomienda a la Junta Directiva corregir el error material del punto 2) del artículo 4° de la sesión 8738, en cuanto a la recalificación del Hospital San Vicente de Paúl de frente a lo establecido en el Reglamento General de Sistema Nacional, para que se lea correctamente: *“Aprobar a partir de esta fecha, la reclasificación del Hospital San Vicente de Paul de Heredia como Hospital Regional, tomando en consideración que dicho centro médico cuenta con una oferta de especialidades médicas y servicios de apoyo y administrativos, que son parte del perfil funcional de esta categoría, lo que ha permitido brindar la prestación de servicios especializados a la población, velando por la satisfacción del interés público y su resolutivez”*.

Indica el Lic. Alfaro Morales que la Gerencia Médica presentó en su oportunidad, junto con el apoyo técnico correspondiente de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, una propuesta para que a ese Hospital se le hiciera una reclasificación de acuerdo con los servicios que presta y con el apoyo técnico y al amparo del Reglamento que se citó, el cual es el Reglamento General de Sistema Nacional en Salud del año 1989. Toda la fundamentación y discusión está constando en actas e iba en torno a la brevedad de que así se hiciera, solo que la Junta Directiva, en el momento de tomar el acuerdo, lo declara un hospital de tipo B), cuando los fundamentos técnicos y demás lo consideran tipo A), ya que en la clasificación la clase B) son los hospitales nacionales, cuando lo correcto es clase A) Regional.

Por consiguiente, conocida la información presentada por la señora Gerente Médico, que concuerda con los términos del oficio N° GM-SJD-28821-2017, fechado 11 de setiembre del año en curso, que en adelante se transcribe textualmente y en lo pertinente:

“La Gerencia Médica tomando en consideración el oficio AEOR-040-2017 de fecha 03 de abril del 2017 suscrito por Dirección de Desarrollo Organizacional y oficio DJ-04711-2014 de fecha 30 de agosto del 2017 suscrito por la Dirección Jurídica, se procede a presentar ante la Junta Directiva la corrección de error material del artículo 4 de la sesión N°8738, correspondiente a la clasificación asignada al Hospital San Vicente de Paul.

ANTECEDENTES

1. La Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión N°8738, acordó:

“una vez realizada la presentación del Informe Técnico para modificar la Clasificación del Hospital San Vicente de Paúl y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, la Junta Directiva ACUERDA:

(...) 2) Aprobar a partir de esta fecha, la reclasificación del Hospital San Vicente de Paul de Heredia como Hospital General Clase B, tomando en consideración que dicho centro médico

cuenta con una oferta de especialidades médicas y servicios de apoyo y administrativos, que son parte del perfil funcional de esta categoría, lo que ha permitido brindar la prestación de servicios especializados a la población, velando por la satisfacción del interés público y su resolutiveidad. (...)"

CRITERIO DIRECCION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Tal y como se indicó líneas arriba, la Dirección de Desarrollo Organizacional en su oficio AEOR-040-2017 de fecha 03 de abril del 2017, indicó:

"(...) En dicho criterio, se plantearon algunas consideraciones relacionadas con la legalidad de la clasificación otorgada por la Junta Directiva a estos centros hospitalarios, por cuanto la misma se realizó considerando lo establecido en el Reglamento General de Hospitales Nacionales (Decreto Ejecutivo N°1743-SPPS del 04 de junio de 1971, publicado en el Alcance N°71 de La Gaceta N°143 del 14 de julio de 1971), en el cual en su artículo 9° define tres categorías para clasificarlos (Hospital Clase A, B y C).

Sin embargo, la clasificación antes mencionada, fue modificada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N°19276-S, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 05 de diciembre de 1989, cuando se emitió el Reglamento General del Sistema Nacional de Salud, el cual estableció una nueva clasificación de los centros hospitalarios, según se indica a continuación:

"Artículo 19 – De acuerdo con el ámbito de sus servicios, los establecimientos se clasifican en:

Hospitales Centrales:

1. Hospitales Nacionales Generales.
2. Hospitales Nacionales Especializados.

Hospitales Generales:

- a. Hospital de Nivel Regional.
- b. Hospital de Nivel Periférico."

Nuestra posición fue que en materia de clasificación de los Hospitales, el Reglamento General del Sistema Nacional de Salud (1989) modificó lo establecido en el Reglamento General de Hospitales Nacionales (1971) y por lo tanto, la nomenclatura y actos administrativos que se realicen en los nosocomios de la Institución, debe aplicarse lo definido en el marco reglamentario aprobado en 1989, sin embargo, en lo concerniente a los aspectos de organización y funcionamiento de los centros hospitalarios, prevalece lo señalado en el reglamento de 1971, por cuanto ambos marcos reglamentarios se encuentran vigentes. (...) Para subsanar esta situación y lograr la validez de lo aprobado por la Junta Directiva, se recomendó modificar los acuerdos emitidos por ese Órgano Colegiado, a efecto de que respondan al marco normativo vigente en materia de clasificación de los hospitales (Reglamento General del Sistema Nacional de Salud), como se indica a continuación: (...)

Modificar el artículo 4° de la sesión N°8738, celebrada el 18 de setiembre de 2014, con el propósito de ajustar la clasificación del Hospital San Vicente de Paúl como "Hospital Regional".

CRITERIO DE LA DIRECCION JURIDICA

La Dirección Jurídica mediante oficio DJ-04711-2017 de fecha 30 de agosto del 2017, sobre el tema indicando:

“(…)

B.1.- SOBRE LA RECLASIFICACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE HEREDIA

La consulta se contrae en determinar la validez del acuerdo de Junta Directiva de la Caja, plasmado en el artículo 4° de la sesión N° 8738, celebrada el 18 de setiembre de 2014, a través del cual **se reclasificó al Hospital San Vicente de Paúl de Heredia**, ello, en virtud de lo que establece el Reglamento General de Hospitales Nacionales y el Reglamento General del Sistema Nacional de Salud.

En punto a la clasificación de los hospitales, resulta importante citar el numeral 8 y 9 del Reglamento General de Hospitales Nacionales y el ordinal 19 del Reglamento General del Sistema Nacional de Salud.

En ese sentido los artículos 8 y 9 del Reglamento General de Hospitales Nacionales, preceptúan:

“Artículo 8.-

Los Hospitales se clasificarán en:

- 1.- **Hospitales Generales**, que serán los destinados por lo menos a tres de las especialidades fundamentales (medicina, cirugía, obstetricia y pediatría), pudiendo contar con subespecialidades.
- 2.- **Hospitales Especializados**, que serán los que cuenten con los recursos adecuados para la atención preferente de una especialidad y que se encuentren capacitados para desarrollar eficazmente las actividades señaladas en este Reglamento para establecimientos de esta categoría.

Artículo 9.-

Los Hospitales Generales se clasificarán, de acuerdo con sus recursos, en tres categorías, a saber:

- 1° Hospital Clase A.**
- 2° Hospital Clase B.**
- 3° Hospital Clase C.**

Además se considerarán dentro de este Reglamento los Centros Rurales de Asistencia, que corresponderán a la Clase D, con funciones de medicina preventiva y atención de maternidad, urgencias y consulta externa.” (La negrita es nuestra).

Por su parte el ordinal 19 del Reglamento General del Sistema Nacional de Salud, establece:

“Artículo 19 - De acuerdo con el ámbito de sus servicios, los establecimientos se clasifican en:

Hospitales Centrales:

- a) Hospitales Nacionales Generales
- b) Hospitales Nacionales Especializados.

Hospitales Generales:

- al Hospital de nivel Regional
- b) Hospital de Nivel Periférico.” (Lo subrayado es nuestro).

Para la correcta comprensión de los cuerpos normativos citados, resulta importante advertir que, **ambos Reglamentos se encuentran vigentes**, siendo que el Decreto Ejecutivo N° 1743, del 4 de junio de 1971, publicado en el alcance 071 de la Gaceta N° 143, del 14 de julio de 1971, **que es el Reglamento General de Hospitales Nacionales, de manera particular se encarga de regular la estructura funcional, orgánica y administrativa de esos centros de salud, definiendo las distintas categorías de hospitales que existen en nuestro país, en atención a su nivel de complejidad.** Por su parte, el Decreto Ejecutivo N° 19276, del 9 de noviembre de 1989, publicado en la Gaceta N° 230, del 5 de diciembre de 1989, **que es el Reglamento General del Sistema Nacional de Salud, clasifica a los establecimientos según el ámbito de sus servicios.**

En el caso particular de la Caja Costarricense de Seguro Social, ésta decidió utilizar la clasificación de los hospitales que regula el citado Reglamento General del Sistema Nacional de Salud, por ser la clasificación que se aprobó con posterioridad a la de 1971 (Reglamento General de Hospitales Nacionales), siendo que a la fecha, todos los hospitales ostentan esa clasificación, a excepción de los Hospitales Max Peralta de Cartago y San Vicente de Paúl de Heredia.

En la especie, en punto a la clasificación que actualmente ostenta el Hospital San Vicente de Paúl de Heredia, conviene traer a colación lo que establece el acuerdo de Junta Directiva de la Caja, mismo que se plasmó en el artículo 4° de la sesión N° 8738, celebrada el 18 de setiembre de 2014, el cual en lo conducente indica lo siguiente:

“(…) **ANTECEDENTES**

1. La Junta Directiva, en el artículo 22° de la sesión N° 8657, celebrada el 22 de agosto de 2013, acordó:

“ARTICULO 22°

Se tiene a la vista la nota número DMA-153-08-2013 de fecha 7 de agosto del año 2013, suscrita por la señora Diputada Marielos Alfaro Murillo, en la cual indica que el año anterior solicitó a la Presidencia Ejecutiva información sobre **por qué el Hospital San Vicente de Paul continúa clasificado como Hospital Periférico**, si por la dotación de recursos económicos, humanos y las especialidades que se ofrecen, **hoy podría ser clasificado como Hospital Regional.** (…)

Informa que la población herediana está decidida a no dejar pasar más tiempo hasta recibir la buena noticia de que la Caja dotará de las condiciones necesarias al Hospital San Vicente de Paul **para que sea calificado como Hospital Regional,** (…).

Una vez analizados los puntos anteriores, se emite las siguientes recomendaciones:

(...)En consecuencia de lo anterior, el Hospital debe observarse atenderse y ubicarse con una clasificación mayor a la ostenta (sic) en la actualidad.

(...)una vez realizada la presentación del Informe Técnico **para modificar la Clasificación del Hospital San Vicente de Paúl** y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, la Junta Directiva ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el Informe Técnico **para modificar la Clasificación del Hospital San Vicente de Paúl**, presentado por la Gerencia Médica mediante el citado oficio número GM-SJD-5602-2014, del 11 de setiembre del año 2014.
- 2) Aprobar a partir de esta fecha, la reclasificación del Hospital San Vicente de Paul de Heredia **como Hospital General Clase B**, tomando en consideración que dicho centro médico cuenta con una oferta de especialidades médicas y servicios de apoyo y administrativos, que son parte del perfil funcional de esta categoría, lo que ha permitido brindar la prestación de servicios especializados a la población, velando por la satisfacción del interés público y su resolutivez.
- 3) Instruir a la Gerencia Médica para que se tomen las acciones que correspondan, a fin de que se refuerce el primer nivel de atención de las Áreas de Salud adscritas al Hospital San Vicente de Paul de Heredia.

Asimismo, instruir a la Gerencia Médica para que, por medio de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, presente a la Junta Directiva, en un plazo de tres meses, una propuesta para la reorganización del Área de Salud de Heredia.

- 4) Instruir a la Gerencia Médica para que, a través de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y en conjunto con la Dirección de Desarrollo Organizacional y la Dirección Jurídica, procedan a realizar un análisis integral de la nomenclatura idónea del total de los hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social, una vez definido el Modelo de Prestación de Servicios de Salud.

ACUERDO FIRME”.” (La negrita y subrayado es nuestro).

Véase que en el citado acuerdo, la Junta Directiva acogió la recomendación de la Dra. Villalta Bonilla, misma que claramente señala que el Hospital San Vicente de Paúl de Heredia debe “observarse, atenderse y ubicarse **con una clasificación mayor a la que ostenta en la actualidad**”, lo que es conteste con lo manifestado por la Diputada Marielos Alfaro Murillo, quien señaló que el Hospital de Heredia –en aquél entonces- ostentaba la clasificación de **Hospital Periférico**, mismo que –arguye la Diputada Alfaro Murillo- “si por la dotación de recursos económicos, humanos y las especialidades que se ofrecen, **hoy podría ser clasificado como Hospital Regional**”, de suerte que, de conformidad con el ordinal 19 del Reglamento General del Sistema Nacional de Salud, lo que quiso aprobar la Junta Directiva fue reclasificar, desde luego, **con una clasificación mayor**, al Hospital San Vicente de Paúl de Heredia, **como un hospital más dentro de la clasificación de Hospital General**, que a su vez, obviamente, **se ubicaría en el inciso “b)” del ordinal 19**, sea, **Hospital Regional**, ello, por cuanto la recomendación de la

Dra. Villalta Bonilla era **modificar la Clasificación del Hospital San Vicente de Paúl de Hospital Periférico a Hospital Regional.**

En abono a lo dicho, se tiene el Informe denominado Criterio Técnico para modificar la Clasificación del Hospital San Vicente de Paúl, elaborado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud del año 2014, se dijo lo siguiente:

“Conclusiones

De acuerdo a los reglamentos vigentes el Hospital San Vicente de Paul, **puede estar en la categoría de Hospital Regional o Periféricos ya que no hay elementos específicos que diferencien una categoría de la otra. (...)**

Recomendación

Se debe analizar el Sistema Hospitalario Actual con el propósito de determinar la nomenclatura idónea de los hospitales de la institución, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Organizacional y la Dirección Jurídica.

En consecuencia de lo anterior, el **Hospital debe observarse atenderse y ubicarse con una clasificación mayor a la ostenta en la actualidad.**” (La cursiva, negrita y subrayado es nuestro).

En ese sentido, dada la literalidad del citado acuerdo de Junta Directiva, en concordancia con el Informe denominado Criterio Técnico para modificar la Clasificación del Hospital San Vicente de Paúl, lo que ocurrió en el seno de ese Máximo Órgano, **fue un simple error material**, puesto que claramente se especifica que el Hospital San Vicente de Paúl de Heredia **ostentaba la categoría de Hospital Periférico y que pasaría a ostentar la categoría de Hospital Regional**, siendo que según el numeral 19 del Reglamento General del Sistema Nacional de Salud, **se ubicaría en la clasificación de Hospital General y por consiguiente, en la sub clasificación de Hospital de Nivel Regional, sea, en el inciso “a”**, **configurándose aquí el error material, pues se señaló “Hospital Clase B”, utilizando la clasificación del Reglamento General de Hospitales Nacionales de 1971, mismo que ya no se utilizaba en la Caja, siendo lo correcto indicar únicamente, que la reclasificación del Hospital San Vicente de Paúl de Heredia es como Hospital Nivel Regional, según la nomenclatura del Reglamento General del Sistema Nacional de Salud de 1989, que es el que la Caja decidió utilizar a partir de su entrada en vigencia.**

Resulta importante acotar, que la reclasificación del Hospital San Vicente de Paúl de Heredia, de Hospital Periférico a Hospital Regional, **implica una dotación de recursos a ese nosocomio, componente económico-financiero que le corresponde analizar exclusivamente a la Administración Activa.**

En este estado de cosas, lo propio es que la Junta Directiva, proceda a corregir el error material que nos ocupa, de conformidad con el ordinal 157 de la Ley General de la Administración Pública, ante los cuales, en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar dichos errores.”

CONCLUSION

La Gerencia Médica una vez analizados los criterios técnicos respectivos, es congruente con el criterio emitido por parte de la Dirección Jurídica, por lo que se propone a la Junta Directiva que a la luz del artículo 157 de la Ley General de Administración Pública proceda a corregir el error material en cuanto a la clasificación del Hospital San Vicente Paúl de frente a lo establecido en el Reglamento General del Sistema Nacional de Salud, punto 2 del artículo 4 de la sesión N°8738, para que se indique:

- 2) Aprobar a partir de esta fecha, la reclasificación del Hospital San Vicente de Paul de Heredia como **Hospital Regional**, tomando en consideración que dicho centro médico cuenta con una oferta de especialidades médicas y servicios de apoyo y administrativos, que son parte del perfil funcional de esta categoría, lo que ha permitido brindar la prestación de servicios especializados a la población, velando por la satisfacción del interés público y su resolutiveidad.

RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO

La Gerencia Médica acogiendo la recomendación de la Dirección Jurídica en oficio No. DJ-04711-2017 de fecha 30 de agosto del 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de Administración Pública, recomienda a la Junta Directiva ...”,

y con base en la citada recomendación de la Gerencia Médica, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** corregir el error material contenido en el punto 2 del artículo 4° de la sesión N° 8738, en cuanto a la clasificación del Hospital San Vicente Paúl de frente a lo establecido en el *Reglamento General del Sistema Nacional de Salud*, para que se lea correctamente:

- 2) Aprobar a partir de esta fecha, la reclasificación del Hospital San Vicente de Paul de Heredia como **Hospital Regional**, tomando en consideración que dicho Centro médico cuenta con una oferta de especialidades médicas y servicios de apoyo y administrativos, que son parte del perfil funcional de esta categoría, lo que ha permitido brindar la prestación de servicios especializados a la población, velando por la satisfacción del interés público y su resolutiveidad.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 13°

En cuanto al oficio N° GM-SJD-28516-2017, fechado 5 de setiembre del año 2017, firmado por la Gerente Médico, que contiene la propuesta para la designación del miembro suplente en representación de la Institución ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), se **toma nota** de que se retira por cuanto se hará una revisión.

La doctora Villalta Bonilla y la licenciada Coto Jiménez se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones los ingenieros Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías nombrado en forma interina, y el Jorge Porras Pacheco, Gerente de Logística nombrado interinamente.

ARTICULO 14°

De conformidad con el artículo 194 constitucional, el señor Presidente Ejecutivo procede a la juramentación del ingeniero Jorge Granados Soto y del ingeniero Jorge Porras Pacheco, quienes, en su orden, han sido nombrados Gerentes interinos de Infraestructura y Tecnologías, y de Logística.

Habiendo sido juramentados los ingenieros Granados Soto y Porras Pacheco se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 15°

Se retoma el planteamiento en cuanto al 0.66% y la comunicación del Ministerio de Hacienda en cuanto a la imposibilidad de hacer frente a esa obligación (asunto tratado en el artículo 7° de esta sesión).

Conforme con lo solicitado, ingresa al salón de sesiones el licenciado José Luis Valverde Morales, Director de Comunicación Organizacional.

Manifiesta el señor Presidente Ejecutivo que tiene entendido que se generaron un par de noticias y se publicaron en los medios de comunicación, relacionadas con unas declaraciones del Dr. Helio Fallas Zúñiga, Ministro de Hacienda, aunque no fue un comunicado de prensa, ni una conferencia de prensa. No obstante, algunos medios de comunicación, interpretan la declaración de don Helio Fallas, en términos de que el Estado no le pagará a la Caja la deuda que tiene, producto del incremento del 0.66% del aporte que le corresponde al Poder Ejecutivo. Le pregunta al Lic. Valverde Morales si logró revisar la noticia.

El Lic. Valverde Morales señala que, básicamente, don Helio Fallas señala dos puntos a considerar. 1.) Que, efectivamente, la incapacidad de pago que tiene el Gobierno es debido al problema fiscal. Además, señala el tema de la confusión con respecto de los requisitos que debe cumplir la Junta Directiva, para hacerle este tipo de cargos al Estado, de tal manera que lo que se debe hacer es un análisis del entorno. Considera que este es un momento, políticamente, complicado para el país, los medios de comunicación van a estar deseosos de un enfrentamiento más de la Junta Directiva de la Caja con el Poder Ejecutivo. El asunto es cuál es, por ejemplo, la “caja de resonancia” que se quiere tener, si abordar por los canales de comunicación con el Poder Ejecutivo o masificarlo, en los medios de comunicación a sabiendas de que si se hace mediante un comunicado de prensa se estaría virilizando el asunto –por decirlo de alguna manera– al resto de medios de comunicación, los cuales hasta el momento no han tomado el tema como parte de su agenda informativa. Una posibilidad es responderle directamente a Radio Monumental, pues es el medio que dio la información, o la otra opción del comunicado que supondría, el que los periodistas no solo soliciten el criterio de las autoridades Institucionales, sino del Gobierno y, particularmente, de algunos Miembros de la Junta Directiva, a sabiendas de que la diferente representación que se tiene, en donde es lógico que van a querer confrontar la

posición del sector de los trabajadores, del Estado y el sector patronal. Esa situación observada en el entorno lo que haría es mezclarse en una discusión política. Entonces, lo que la Junta Directiva decida, la Dirección de Comunicación está en la capacidad, ya sea para hacer una conferencia de prensa pero, personalmente, considera que elevarle el volumen al tema en este momento, en donde todavía no están cerrados los caminos del diálogo con el Poder Ejecutivo, es una situación que respetuosamente, le parece que los señores Directores deberían sopesar. No obstante, están en la disposición de implementar con los instrumentos de comunicación lo se decida.

Agradece el doctor Llorca Castro las palabras de don José Luis Valverde y agrega que esa respuesta, cuando él observó las noticias y le alarmaron como Presidente Ejecutivo. Comenta que con frecuencia obtiene la información por medio del señor Director de Comunicación, por lo que cuando observa la noticia en algún medio de comunicación, el Director de Comunicación le indica que hay que tener prudencia. Consulta qué piensan los señores Directores de lo expuesto por el Lic. Valverde Morales.

La Directora Soto Hernández considera que la prudencia es muy importante en estos momentos. Ha costado mucho tener paz, como lo ha manifestado de alguna manera don José Luis Valverde y a su criterio, es que la paz –y así lo manifestó antes de la votación y no estuvo presente en la votación, porque andaba cumpliendo con un asunto de un funeral–. Entonces, en este momento, mantiene su posición en el sentido de que no está de acuerdo, en el comunicado tal y como se había planteado. Considera que hay que tener una línea de respeto a la pirámide ejecutiva de los poderes y el tema del incremento al Estado de la cotización de un 0.66%, es un tema a parte de la deuda de los ochocientos mil millones de colones. En síntesis, no está de acuerdo con un comunicado más que la autoridad en la Dirección de Comunicación les está manifestando, que fue un asunto que se le preguntó a don Helio Fallas y fue informado solo en Radio Monumental. Le parece que al asunto se le está dando mucha importancia y no es necesario.

Señala el Director Fallas Camacho que si bien es cierto en esta Junta Directiva se recibió una nota fechada del mes de agosto de este año, donde don Helio Fallas indica que sustentando la situación financiera de flujo de caja del Estado, materialmente, al Gobierno no le es posible pagarle a la Caja ese incremento del 0.66% de la contribución que le corresponde como Estado. Ese es el tema central que originalmente generó la discusión, sin haber hecho mención de la deuda de los ochocientos mil millones de colones, monto que le parece debe ser considerado en algún momento. Pero lo que el señor Valverde menciona, considera que es en la línea del pensamiento que en su cabeza se ha formado. El momento que se está viviendo es muy propicio para generar mayor efervescencia en el país sobre el tema, es cierto que se tiene una responsabilidad por velar que los recursos de la Caja, por lo que la Junta Directiva en su momento acordó dentro del marco legal que se cumpla con ese pago. No obstante, le parece que lo que don José Luis Valverde mencionó acerca de plantear una reunión, directamente, con el jerarca del Ministerio de Hacienda, en el sentido, de discutir el tema esto con él, estima que es la posición más sensata. Además, tomar la resolución en función de esa entrevista formal o informal –debería ser formal–, ya que es parte de todo un engranaje nacional de la administración pública. Es una situación que les puede o no producir satisfacción, pero es la realidad y considera que se debería de contribuir de otra manera, para que la situación se normalice o se solucionen sin intentar crear más afectaciones de las que en su momento se debería hacer. Comparte el temor de algunos Miembros de este Órgano Colegiado por la

responsabilidad que se tiene con el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), pero el hecho de que se trate de buscar soluciones, no significa que se esté desatendiendo el asunto, ni se está trasladando la responsabilidad, inclusive, se había propuesto que dentro de un mes, se tuviera una resolución concreta sobre el tema y el resultado tomar algunas acciones que se consideren pertinentes. Les indica a los señores Directores que proponen el comunicado de prensa, con todo respeto, que no se genere una situación que no sea de paz, por ejemplo, no menciona algunos candidatos políticos que están haciendo campaña y, eventualmente, tomarán a la Caja otra vez como bandera y cuando se terminan las elecciones se olvidan de la Institución, son temas de esa naturaleza. Sin embargo, comparte que hay una ambivalencia porque ninguna persona quiere que a la Caja le falten los recursos, pero por otro lado entiende el problema que se puede suscitar, por ejemplo, hacer un “polvorín”, sin agotar una gestión que le parece es una obligación, como parte de la responsabilidad total del país que tienen los Miembros de esta Junta Directiva, o como parte de la administración pública y autónomos o no, son parte del gran conglomerado. Por lo menos, aligerar una reunión de esa naturaleza y sobre los resultados de esa reunión tomar las medidas que se estipulen pertinentes, por la mayoría del grupo de este cuerpo colegiado. Al menos que se lograra hacer una redacción de manera tal que se sea sutil, de todas maneras se conoce, como ilustración, que el día de mañana se va a tener a Amelia Rueda llamando a todos los Directores y no determina cuánto bien se hace, y se quedan bien librados de la gran responsabilidad, porque se avanzaría en un proceso de cobro, pero no conoce si para el país en general, le genera o no dividendos, él tiene dudas de que ese proceso sea bueno. Si se encontrara una redacción que guiara la inquietud de la Junta Directiva porque, realmente, es valedera la inquietud del Órgano Colegiado, además, tiene consecuencias adicionales con otro tipo de situaciones; entonces, las personas van a indicar por qué un sector sí y otros no. Cómo manejar ese tema de una manera inteligente y racional, a lo mejor él con su incapacidad, se ve limitado para poder redactar un comunicado de esa naturaleza, sin entrar directamente al tema e indicar que el Estado tiene una deuda además por pagar, aparte de los ochocientos mil millones de colones, producto del incremento del 0.66% de la contribución que corresponde pagar como Patrono, entonces, deberá pagarla o de lo contrario se tendrán que tomar medidas. La segunda opción sería pedir una reunión con las autoridades del Ministerio de Hacienda y con honestidad, hacerles ver la situación y manifestarles la preocupación de esta Junta Directiva.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y, respetuosamente, les solicita a los señores Directores que después de una discusión de dos horas en la mañana, aunque no estuvo en toda la discusión, considera que es suficiente y cada Miembro de la Junta Directiva, tiene un criterio sobre lo que quiere hacer. Respetuosamente, le sugiere al señor Presidente Ejecutivo que en la dirección que sea, pero que se vote o se tome una decisión para no volver a repetir la discusión de la mañana. Lo único que quiere indicar es que ante el riesgo de que los medios de comunicación, pudieran exacerbar con un pensamiento de la Caja, hay una situación real, pues se tiene el oficio N° DM-1406-2017 del 17 de agosto del año 2017, en el que don Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda, atiende una respuesta de la Caja e indica que desde el año 2016, había comunicado la imposibilidad y rescata en el último párrafo, en términos de que existe una imposibilidad de financiar el incremento de la cuota relativa al 0.66% para el IVM. El Ministro de Hacienda es claro con solo esa nota, cualquier medio de comunicación y cualquier costarricense más o menos entendido, da por sentado que el Ministerio de Hacienda, envió una nota en la que indica que no va a incluir los recursos para el citado pago, en el Presupuesto de la República y así lo deja constando en actas, repite, no va a incluir ese presupuesto, así lo indica en el oficio y está dirigido a la Presidencia Ejecutiva. Su posición es emitir un comunicado de prensa al respecto, sugiere

no dilatar en justificaciones sino en que cada uno tiene una posición. En esos términos, estima que hay que votar porque si no se generarían otras dos horas de discusión sobre el tema.

Por su parte, el Director Loría Chaves considera que eso no es un tema fácil, es decir, la Junta Directiva tiene que tolerar después de haber aprobado, en media campaña electoral, la Mesa de Diálogo. Lo anterior, por cuanto los candidatos podrían indicar que el Régimen de IVM está, eventualmente, quebrado y el Gobierno no va a pagar y la Junta Directiva no responde ante esa situación. En ese sentido, le parece que existe una responsabilidad de los Directores, por lo menos de manifestar su inconformidad de que al Régimen de IVM, no se le paguen los fondos que la Caja decidió al incrementar la cuota de la contribución de un 0.66% para el Gobierno. Le preocupa porque el Lic. Valverde cuando plantea lo que señaló don Helio Fallas, prácticamente, en el segundo punto lo que indica es que no está convencido de que la Caja tiene autoridad para cobrar ese incremento en la cuota del Estado. Entonces, le preocupa más todavía, ya no solamente es que el Gobierno no tiene recursos financieros, sino que están haciendo un cuestionamiento directo a la toma de decisiones de la Junta Directiva, en una materia que la ley le otorga. Reitera, ese aspecto le preocupa mucho más, por lo que considera que hay que hacer un comunicado de prensa, pues estima que la Junta Directiva tiene que ser responsable de responder, no con una lucha, sino con la preocupación y manifestarle a la opinión pública, que este Órgano Colegiado está preocupado y el Gobierno tiene una posición como la ha manifestado. Le parece que se debe salvar responsabilidades porque si se determinan, serán siempre contra la Junta Directiva. El tema del RIVM es un asunto permanente, va a ser un tema de todos los días y siempre va a ser contra este Órgano Colegiado.

La Directora Alfaro Murillo se disculpa y se retira del salón de sesiones, en vista de que debe acudir a una cita médica.

El Director Devandas Brenes señala que tiene un problema en ese sentido, porque se tiene una nota recibida en la Junta Directiva el 17 de agosto de este año, la cual hay que respondérsela al señor Ministro de Hacienda, porque de lo contrario se estaría aceptando y al momento de responder la nota, cómo hacer para que no se publique.

Sobre el particular, señala el señor Presidente Ejecutivo que, precisamente, ante esa nota fue que se planteó la necesidad de que él hablara con don Helio Fallas, entonces, en la reunión que participó con don Gustavo Picado y estaba convocado el Lic. Jaime Barrantes, pero no logró acompañarlos, pero sí don Gustavo. Entonces, lo acordado con don Helio Fallas que es la respuesta a esa nota, es que se va a restablecer, porque sí es cierto que existió y dejó de existir en algún momento; pues se tomó una decisión que se tenía que comunicar adecuadamente, es decir, la justificación técnica de la decisión tomada en firme por esta Junta Directiva y se mantiene, de aplicar este aumento y para tal ejercicio se dotó de un mes de plazo. Considera que a lo mejor se le puede comunicar a don Helio Fallas el acuerdo tomado a ese respecto. El acuerdo iba dividido en dos acuerdos que se tomaron en este cuerpo colegiado y considera que sería una buena forma de comunicar y no está en desintonía, ni con el ejercicio de cuidado que esta Junta debe tener sobre los recursos y sobre las decisiones, porque el segundo acuerdo indica que se reitera y se reafirma. Por lo que considera que es la mejor forma de contestar.

Al Dr. Devandas Brenes le parece que la nota se podría contestar en términos de que el señor Presidente Ejecutivo por decisión de la Junta Directiva, en atención del oficio “tal”, lo presentó

ante el cuerpo colegiado y tomó esos acuerdos y se le comunica a don Helio Fallas, pero esa nota va a ser pública. Por lo que quedaría sentado en el acuerdo, la responsabilidad de los Directores porque es muy concreto y, además, queda contestada la nota.

Señala el doctor Fernando Llorca Castro que el acuerdo segundo, prácticamente, reitera y reafirma que esta Junta Directiva tomó esta decisión y está en firme.

Agrega don Mario Devandas que atendiendo el criterio de don José Luis Loría y este acuerdo que se toma, él estaría anuente a apoyar esa orientación de una respuesta institucional que, obviamente, va a trascender. Al indicar lo anterior, considera que se ajusta a lo que la Junta Directiva estaría planteando, además señala lo siguiente, dado que es su visión personal. El país está abocando a una crisis muy seria, por ejemplo, se está observando en el Régimen de Pensiones, la situación hace que las agencias calificadoras le esté bajando la calificación a los títulos del Gobierno, los analistas de riesgos en los fondos de pensiones, se está indicando que no se puede invertir en los títulos del Gobierno e, incluso, se está planteando que esos fondos se tienen que invertir en el exterior, lo que genera una presión fuerte. Él ha estado opuesto a inversiones de esa naturaleza, porque le parece un absurdo que un país como Costa Rica, exporte ahorro y otras consideraciones de carácter macroeconómico, porque no se puede ocultar que el país está ingresando a una situación muy difícil debido a la crisis fiscal, la cual afectaría la educación, la salud, la infraestructura, investigación, entre otros. Lo señala porque en el caso que representa al sector sindicalista, tiene que estar explicándoles a las personas con esa situación, que es urgente que el movimiento sindical luche por una reforma fiscal. Lo señala porque no quiere que, después, se indique que la Junta Directiva tomó un acuerdo y don Mario está indicando otras situaciones que no se aprobaron. Como ilustración, cree que no puede cerrar los ojos, pues como representante de un sector no lo puede hacer, frente a la crisis que cree se está generando al país encima y, efectivamente, golpeará la seguridad social en general y no solo a la Caja. Lo quiere dejar constando en el acta porque es su posición, incluso, ha sido convocado y se lo comentó a doña Mayra, el por qué no puede participar el próximo lunes en la sesión extraordinaria, porque fue convocado por el sector sindical, precisamente, para analizar el tema y, además, el asunto de la reestructuración, pues hay preocupación en algunos sectores sindicales. Entonces, lo convocaron para dar su criterio y lo menciona porque, eventualmente, se podría indicar que don Mario incumplió la disciplina de la Junta Directiva y no es así. Cree que hay que hablarle con claridad a las personas e indicarles que si no se toman decisiones, el país no estará bien y es su misión. Apoya la propuesta del señor Presidente Ejecutivo, en el sentido de responder en los términos del acuerdo tomado en la mañana y le parece que subsana el problema.

Respecto de una consulta del doctor Fernando Llorca, tendiente a conocer cómo sería el procedimiento, indica el Dr. Devandas Brenes que hay que darle el acuerdo a don José Luis Valverde y la nota para que proceda.

Al Director Loría Chaves le parece que la Junta Directiva, tiene que ser beligerante en esos temas. Recuerda que en esta Junta Directiva cuando se planteó el incremento del 1% a los trabajadores, el Gobierno se opuso. Además, indicó que la Junta Directiva era una “testaruda”, pues estaban arbitrariamente incrementando un 1% a los trabajadores, conociendo que había una emergencia con el tema del Régimen de Pensiones, dado que tenía la obligación de tomar sesenta mil millones de colones de los intereses, para pagar las pensiones del treceavo mes del año, es decir, del aguinaldo. Los Directores son conscientes de esa situación y lograr que se cumpliera.

En ese sentido, se tienen dos situaciones que le preocupan y lo deja constando en actas. La primera es que el Gobierno está desconociendo la autoridad de la Junta Directiva, porque así lo plantearon en el comunicado de hoy. Reitera, está desconociendo la autoridad de la Junta Directiva, para aplicar el incremento de la cuota y en segundo lugar, efectivamente, la crisis fiscal está provocando que importantes sectores de la economía del sector privado, no le quiera preguntar al Gobierno qué es lo que está sucediendo. En ese sentido, le preocuparía que se presione a esta Junta Directiva o a la Gerencia de Pensiones para que, entonces, como otros sectores no colocan bonos, la Caja tenga que invertir más recursos de los necesarios. Le parece que el cuerpo colegiado, mínimo debería presentar un planteamiento consecuente, con la defensa sobre todo del IVM y se debe realizar un comunicado respetuoso. No está haciendo referencia de, por ejemplo, ninguna lucha pero sentar en una posición del Órgano Colegiado, en el sentido de que el tema se discute y es lo que se indicó en el segundo acuerdo; es decir, el acuerdo de Junta Directiva sobre ese punto de vista, se mantiene inalterable y debe ser cumplido por el Gobierno. Esa posición para él es fundamental.

Por su parte, al Director Alvarado Rivera le parece que los recursos financieros se tienen que tomar de algún lugar y, además, es de las finanzas de los costarricenses, de parte del Gobierno, de los trabajadores y de los empresarios. Cree que esas son decisiones sustantivas y de fondo que no se puede dilatar más y si el Estado no tiene los recursos, tiene que hacer esfuerzos extraordinarios y conseguirlos, pues para funcionar tiene que hacerlo y no hay otra forma. Le preocupa que el Estado sigue dilatando los procesos y no es posible que continúe así, porque le generará muchas dificultades, como ejemplo, la situación en la que se está ingresando, cada vez más va a ser imposible para el Estado, hacerle frente a sus obligaciones financieras, esta es una obligación que se relaciona con la pensión de los costarricenses. Entonces, de no resolver el problema del IVM y en una eventualidad de quiebra del Régimen, por falta de recursos, las pensiones la tendrá que asumir el Estado y no existe otra opción, lo cual será una carga financiera para el Estado insostenible también. Entonces, si no se actúa va a redundar la situación y afectar las finanzas de los costarricenses. Hace hincapié en que no quiere ser responsable porque esta Junta Directiva, haya tomado las decisiones en el marco de la política y no de la información técnica y, después, sea convocado a comparecer ante la Asamblea Legislativa, por haber tomado esas decisiones basadas en consideraciones políticas, por ejemplo, tuvo que dar cuentas, expresamente, de las 10.000 plazas que se crearon en la administración del Dr. Eduardo Doryan Garrón. Lo anterior, por cuanto se produjo en el país la crisis financiera del año 2008, se buscó una a figura para lograr palear la crisis del país y fue generando empleo y las personas, pudieran seguir consumiendo y que la economía, se mantuviera activa, pero ese aspecto no fue suficiente criterio técnico para, luego, no tener que ir a Asamblea Legislativa a reclamar que se había tomado una decisión política y no una decisión técnica. En esta Junta Directiva ha mantenido sus posiciones con fundamento técnico, para tomar las decisiones y esta es una decisión con fundamento técnico, así como con estudios actuariales, con recomendaciones de organismos internacionales, de la Universidad de Costa Rica (UCR), los cuales indican que hay que hacer ajustes a la cotización y ese ajuste tripartito que se ha venido haciendo, es lo recomendado técnicamente y por ende va a apoyarlo y sostenerlo. En ese sentido, cree que la población debe conocer que hay una imposibilidad material, igual cree que no se trata de, como ilustración, una lucha, ni que esta Junta Directiva la emprenda contra el Estado, pero sí el costarricense tiene que entender que de seguir en la misma situación en la que ha estado el país, van a tener estas y otras condiciones de crisis y esta Institución que tiene un elevado prestigio a nivel internacional y nacional, debe levantar la voz y, probablemente,

tendrá que, a modo de ejemplo, levantar la bandera e indicar, señores llegó el momento de actuar porque esta condición que se está sucediendo, se va a reflejar en otras instituciones y en otras situaciones del Estado. Por esa razón, le parece que es importante que se pueda tener un comunicado de Prensa en esa línea, no de levantar fueros políticos, pero sí responsablemente comunicarle a la ciudadanía la situación en la que se encuentra el país. En esos términos, las repercusiones que tiene esta Institución al no recibir ese pago y lo que, probablemente, va a suceder en el mediano plazo son los problemas de IVM que los van a tener y que de no haber tomado decisiones a tiempo, serán consecuencias negativas para la ciudadanía que al final es por la que se está en esta Junta Directiva.

El señor Presidente Ejecutivo señala que se han tomado dos acuerdos, uno está vinculado a un ejercicio de comunicación efectiva del sustento técnico de la decisión del incremento del 0.66% y el otro acuerdo, es que en esos términos se le comunique al Ministerio de Hacienda, lo cual determina como una comunicación totalmente loable y se conoce que, finalmente, será conocido por los medios de comunicación. Desde ese punto de vista, le parece que se cumple con la responsabilidad de la Junta Directiva sobre el tema. Con la responsabilidad que tiene este Órgano Colegiado sobre el asunto y sus obligaciones con la Institución y de responder con claridad y contundencia al Ministerio de Hacienda, dado el documento que envió. Para él esos ejercicios de comunicación y de claridad, en los mensajes son fundamentales y su recomendación como lo indicó en la mañana, es que se agoten para la debida claridad de lo que haya que afrontar al futuro, como bien lo indicó el Director Renato Alvarado, porque si se tendrá que enfrentar responsabilidades en el futuro, en el caso se está haciendo referencia de una absoluta y total contundencia y respuesta al Ministerio de Hacienda y una oportunidad de entendimiento del sustento técnico, el cual se observa en un ejercicio necesario en vista de las circunstancias. En ese sentido, rescata las palabras del doctor Fallas Camacho del contexto nacional, tan comprometido en el que está el país. Lo indicó el señor Director Alvarado Rivera, si al final se toma la decisión de que el Estado aporte más, son todos los que por una vía o por otra terminan aportando; es decir, la salida es de la ruta y es presionar para que se den las circunstancias que dependen de un Poder Legislativo, porque son reservas de ley. En esos términos, son de un replanteamiento de la estructura tributaria actual y eventuales reformas profundas del control del gasto que son, absolutamente, necesarias y una serie de aspectos de los cuales se ha hecho referencia en este país. Cree que desde hace alrededor de 20 años y piensa que es importante el ejercicio de comunicación y el agotamiento de las vías del diálogo, pues ese aspecto es lo que se ha planteado y pregunta si los señores Directores están dispuestos a votar esa nota, como la decisión correcta para abordar este tema.

El licenciado Alvarado Rivera acota que don Mario planteó que la respuesta a la carta que envió el Ministerio de Hacienda, sería el mecanismo idóneo para hacer ver y pasar oficialmente esa carta y enviarla al Ministerio de Hacienda y, eventualmente, es el documento oficial que le van a pedir para la posición de la Junta Directiva con respecto del tema. Todas las personas han manifestado cuál es la condición de su voto y de por qué y cree que lo que se debería hacer es votar el acuerdo y mediante el comunicado de Prensa se de la respuesta del Ministro de Hacienda.

La Licda. Emma Zúñiga Valverde procede a dar lectura de los dos acuerdos.

Indica el doctor Llorca Castro que en el acuerdo queda contemplado lo que sostiene el Director Loría Chaves.

El Director Loría Chaves señala que, históricamente, ningún Presidente Ejecutivo ha dejado de apoyar acuerdos en esa dirección.

Al respecto, el doctor Fernando Llorca señala que el acuerdo quedó en firme.

El Director Fallas Camacho plantea enviar respuesta de esa nota al señor Ministro de Hacienda.

En relación con lo indicado por el señor Loría Chaves, señala el Dr. Fernando Llorca que no ha conocido el análisis que se hizo en esta Junta Directiva, cuando se presentó el tema. Puede justificar su voto negativo, por no haber participado en el proceso. En ese sentido, asume la historia, pero no todos los criterios de votación y así es. En este momento, la Presidencia Ejecutiva lo suscribió que fue cuando se revisaron los análisis técnicos. Somete a votación la propuesta de acuerdo y voten los Directores que estén de acuerdo en que se confeccione esa nota y que se envíe de esa forma al señor Ministro de Hacienda.

Agrega el doctor Fallas Camacho que en función de esos acuerdos.

Menciona el doctor Llorca Castro que él enviaría los acuerdos literalmente, porque no hay mayor contundencia que los acuerdos como tal.

La Directora Soto Hernández con todo el respeto sugiere que la nota lleve un encabezado desde un punto de vista de la comunicación.

Anota el señor Presidente Ejecutivo que se le pedirá al señor Director de Comunicación que por favor colabore con la redacción de la nota.

El Lic. Valverde Morales señala que tiene una inquietud con respecto de la temporalidad del asunto, porque en el acuerdo que se está tomando se le está dando un tiempo, para que se explique. Pareciera como que la decisión que se tomó le estaría dando el fundamento, a lo que don Helio Fallas indica, en el sentido de que don Helio señala que hay confusión sobre los requisitos. Le parece que cuando se tomó la decisión, fue con base en unos documentos a la vista, los cuales son los que se le tiene que aportar, porque lo otro pareciera que es extemporáneo, es decir, que ante el señalamiento que él hace, se estaría preparando un documento, especialmente, para el Ministerio de Hacienda de manera que tiene que haber una concordancia en el sentido de que, técnicamente, se tomó la decisión correcta con los documentos que estaban a la vista y, repite, estima que es lo que se debería aportar. Le preocupa que se cuestione a la Junta Directiva, en el sentido de que cuando se realizó el incremento del 1%, la Junta Directiva recibió muchas críticas poco constructivas para la Junta Directiva. Por lo que se les trató de minar desde diferentes fuentes y le preocupa pues, eventualmente, se está generando otro espacio, de tal manera que tiene que quedar claro de que hay una solidez en las decisiones que ha tomado la Junta Directiva, porque si se redacta un comunicado de Prensa, no se pondrían de acuerdo los Directores, pero si se toma el acuerdo que se tomó y se traslada, está consensuado el sentir de los Miembros de la Junta Directiva y cuál fue el fundamento, de tal

manera que está pensando desde el punto de vista de la lectura que hacen los medios de comunicación.

El Director José Luis Loría indica que como hay que transcribir el acuerdo, sugiere que se observe el primer acuerdo.

A la Licda. Soto Hernández le parece que hay que determinar por qué el año pasado, se tomó así el acuerdo.

El Director Loría Chaves indica que es lo mismo que indicó don José Luis Valverde, trató de explicar que si se indica que se va a explicar en el Ministerio de Hacienda, para justificar el incremento del 0.66% del aporte Estatal, se tiene que presentar los criterios técnicos.

El doctor Llorca Castro señala que en ningún momento la situación se ha planteado de esa manera. Es comunicar el sustento técnico que dio pie a la decisión y ese es el acuerdo. Para aclararle al Director de Comunicación, no se está atendiendo una solicitud, es un acto de comunicar el sustento técnico que justificó y en esos términos, se tomó el acuerdo y el segundo acuerdo, fue una decisión y se reitera que el acuerdo sigue vigente, es decir, la decisión que se tomó en relación con el incremento del 0.66% al Estado por esta Junta Directiva.

Le pregunta el señor Loría Chaves a doña Emma Zúñiga cómo queda redactado el acuerdo.

Doña Emma indica que “instruir a la Gerencia Financiera, la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial para que explique”.

El Director Loría Chaves sugiere que se debería indicar “para que reitere”.

Continúa doña Emma con la lectura del acuerdo “... los criterios técnicos que sustenta lo referente al aumento del 0.66%, así como el cobro hecho en relación con el oficio que ya se envió, que se cita y que rinda un informe en un plazo de un mes a la Junta Directiva”.

Le indica doña Mayra a doña Emma que tal vez es importante indicar cuándo fue que se tomó el acuerdo, para que don Helio determine que el acuerdo fue tomado el 20 de junio del año 2016, es decir, para reiterar la fecha que esta Junta Directiva tomó el acuerdo.

El doctor Llorca Castro somete a votación el acuerdo con esa connotación.

Por lo tanto, se tiene a la vista la nota número P.E.14397-2017, de fecha 13 de setiembre del año 2017, suscrita por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, dirigida a: Junta Directiva, licenciados Jorge A. Hernández Castañeda, Auditor Interno, Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, en la que se refiere a lo acordado en artículo 13° de la sesión N° 8925 del 7 de setiembre del año en curso, y se lee en los siguientes términos, en forma literal:

“Hago mención a uno de los acuerdos tomados en la Sesión Número 8925, celebrada el pasado 7 de setiembre del presente, el cual se lee a continuación:

Artículo N° 13. En consideración del Informe en referencia de la situación que se presenta con el flujo de efectivo en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, de lo planteado por el señor Ministro de Hacienda en la citada comunicación DM-1406-2017, en la que atiende el oficio de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, P.E. 13386-2017, en el que se solicitaba la inclusión de las obligaciones del Estado con los seguros sociales, en el presupuesto ordinario de la República 2017, conforme lo estipula la Ley N° 6577, La Constitución Política y la Ley Constitutiva de la CCSS, y comunica que existe una imposibilidad de financiar el incremento de la cuota estatal para el seguro de pensiones en los términos de la solicitud planteada por la Institución.

En virtud de lo anterior se acuerda en el punto 2):

Instruir al Presidente Ejecutivo para que, personalmente y en forma inmediata, aborde el tema con el Señor Vicepresidente de la República, con el acompañamiento del Gerente Financiero, Gerente de Pensiones y el Director Actuarial y Económica.

En cumplimiento de lo anterior, me permito informarles que el día de ayer me reuní con el Vicepresidente de la República, el señor Helio Fallas, acompañado por el Gerente Financiero don Gustavo Picado, en dicha reunión se conversó sobre el aumento del 0,66% al IVM y quedó claro que el Ministerio de Hacienda propone retomar las negociaciones sobre este tema y otros Asociados, donde es fundamental conocer el criterio técnico que justificó dicho aumento y una vez aclarado este punto desarrollar una propuesta de ruta para abordarlo.

Recomiendo a esta Junta Directiva, que el acuerdo sea instruir a la Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Actuarial para que con la participación de funcionarios designados por el Ministerio de Hacienda conformen dicha Comisión y presenten un informe de los resultados en el plazo de un mes,

habiendo deliberado sobre el particular, la Junta Directiva **ACUERDA:**

- 1) -en forma unánime- Instruir a la Gerencia Financiera, a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial y Económica, para que reiteren al Ministerio de Hacienda los criterios técnicos que sustentan el incremento de 0.66% en el aporte del Estado, en el caso del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, según lo acordado en el artículo 9° de la sesión N° 8856, celebrada el 28 de julio del año 2016 (reforma a los artículos 5, 24, 29, 33, Transitorio XI y adición de un Transitorio XV al *Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*), así como en cuanto al cobro hecho mediante la comunicación de la Presidencia Ejecutiva de la Caja número PE-13386-2017 ,y que rindan un informe en un mes plazo.
- 2) -por mayoría- Esta disposición no suspende la eficacia de la aplicación del 0.66%.

ACUERDOS FIRMES.

El licenciado Valverde Morales se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 16°

El Director Devandas Brenes propone que el oficio N° GF-3330-2017/GM-28947-2017/GA-42538-2017 sea trasladado al CICAP, para su análisis, lo cual es acogido en forma unánime.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GF-3330-2017/GM-28947-2017/GA-42538-2017, de fecha 14 de setiembre del año 2017, firmado por Gerente Médico, Gerente Administrativo y Gerente Financiero, mediante el cual plantean las respectivas *consideraciones y observaciones sobre la propuesta de reestructuración del Nivel Central, elaborada por UCR/CICAP* y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlo al CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública), para su análisis.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 17°

Se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión, la presentación de los asuntos que se detallan:

I) **Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central:**

Contrato con la firma Ernst & Young, Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central; información solicitada en la sesión N° 8926 del 14-9-17; consta en el Anexo 12 del oficio N° GF-3330-2017/GM-28947-2017/GA-42538-2017.

II) **Gerencia administrativa.**

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GA-42418-2017**, de fecha 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
 - *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- b) **Oficio N° GA-42482-2017** de fecha 4 de setiembre de 2017: propuesta resolución *recurso de reposición presentado por el señor Ronald Alvarado Brenes* contra lo resuelto en el artículo 17° de la sesión N° 8892, celebrada el 9 de marzo de 2017: respecto de copias gestionadas en cuanto al Convenio entre la Caja y Ministerio de Hacienda.
- c) **Asunto informativo: oficio N° GA-42490-2017**, de fecha 5 de setiembre de 2017: **informe de avances en los proyectos incluidos en la cartera “Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria”**; *se propone distribuir para su estudio y conocimiento en la próxima sesión.*

III) Gerencia Financiera:*Asuntos para decisión:*

- a) **Oficio N° GF-3102-2017**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art-15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- b) **Oficio N° GF-3224-2017-DAE-654-2017**, fechado 1° de setiembre de 2017: *propuesta escala contributiva para trabajadores independientes y asegurados voluntarios, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2017*.
- c) **Oficio N° GF-3328-2017** de fecha 11 de setiembre de 2017: *propuesta escala de bases Mínimas contributivas reducidas para trabajadoras domésticas, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2017*.
- d) *Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto del 2017: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios (se consigna listado en el Anexo I)*.

III) Gerencia de Logística.a) *Asunto Informativo:*

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes*.
- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución*.
- a.3 **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srío. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.

IV) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Oficio N° GIT-8555-2017, de fecha 6 de setiembre de 2017: propuesta para la actualización del "Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías - Quinquenio-2018-2022".

V) Gerencia de Pensiones:

- a) **Para decisión:** se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:
 - a.1 **N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**
 - a.2 **N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**
- b) **Asunto informativo Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones** del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017; se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM;

VI) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del “*Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS*”. (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).
- c) **En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

VII) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: *el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio número 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:

- 6.2) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

Notas:

- ***Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.***
- ***En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.***

- *Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda setiembre de setiembre del año 2017.*

6.2 Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.540, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

7) Presentación de informe actuarial del SEM (Seguro de Salud) atendiendo las observaciones planteadas en la Junta Directiva, a efecto de valorar sostenibilidad financiera institucional, según lo resuelto por la Junta Directiva.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.017, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

En el artículo 4° de la sesión número 8923 del 24-8-17 se reiteró la solicitud a la Dirección Actuarial y se le pidió que en 15 días presente el informe a la Junta Directiva.

8) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- ***Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.***

- *Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.*

9) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

10) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- 11) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las TIC.

Notas:

- *Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.*
- **Se presenta el oficio N° GIT-8139-2017** del 1-08-2017 que, contiene el informe de avance del proyecto citado.

- 12) **Oficios números ETAH-024-6-17** del 26-6-17-7-17 y **ETAH-041-09-17** del 07-09-17: informes remitidos por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH**; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

- b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

- b.2 Modelo de Servicio.

- b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.
- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- iii)** En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- iv)** En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

E) Puestos confianza Junta Directiva.

VIII) SE PROPONE REPROGRAMAR LA PRESENTACIÓN PARA LA SESIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017:

i) **GERENCIA MÉDICA: asuntos informativos:**

- a.1) **Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.
- a.2) **Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.
- a.3) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R76⁴ (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586).
- a.4) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- a.5) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- a.6) **Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización In Vitro.
- a.7) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.
- a.8) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.

ii) **GERENCIA FINANCIERA:**

- a) **Para decisión: oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.

⁴ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- b) **Asunto informativo: oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.
- iii) **GERENCIA DE LOGISTICA: asuntos informativos:**
- a) **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS”* (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).
- b) **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- c) **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).
- d) **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- e) **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico limitación espacio físico y recurso humano.

Anotación: mediante correo electrónico de fecha 9-08-2017, la Licda. Sylvia Alfaro, Jefe Subárea Gestión Administrativa, Gerencia de Logística, solicita posponer el conocimiento de este asunto hasta el regreso de la Ing. Garro Herrera, quien se encuentra incapacitada (ello en atención a lo solicitado por la Ing. Garro Herrera).

- f) **Oficio N° GL-45.701-2017**, de fecha 7 de agosto de 2017: **propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”**, según se detalla:

- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.
- En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: mediante correo electrónico de fecha 14-08-2017, el Lic. Minor Jiménez Esquivel, de la Asesoría Legal de la Gerencia de Logística, solicita posponer el

conocimiento de este asunto hasta el regreso de la Ing. Garro Herrera, quien se encuentra incapacitada (ello en atención a lo solicitado por la Ing. Garro Herrera).

iv) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

- 1) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos); distribuido el 17-08-17.*
- 2) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26°, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing.
- 3) **Oficio N° GIT-8139-2017** del 1° de agosto de 2017: *informe de avance del proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11.*

v) Gerencia Administrativa: asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.*
- b) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: *propuesta e informe de actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos- (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).*
- d) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: *informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.*

vi) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:

A) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

- 1) *Externa criterio* en oficio N° GA-41818-2017 del 11-05-2017: *Expediente N° 19.355, Proyecto “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”.* Se traslada a Junta Directiva por medio la nota N° PE-13087-2017, fechada 28-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° ECO-523-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

- 2) **Externa criterio en oficio N° GA-41990-2017 del 15-06-2017: Expediente N° 19.926, Proyecto de Ley “REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13339-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-154-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Médica y Administrativa,* que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.
- 3) **Externa criterio en oficio N° GA-42205-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 19.099, Proyecto “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13343-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 31-5-17, N° CG-008-2017, que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- 4) **Externa criterio en oficio N° GA-42199-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 20.349 Proyecto ley reguladora del pago por restricción al ejercicio liberal de la profesión en el Sector público.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° P.E.13683-2017, del 6-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 5-7-17, N° AL-CPAS-230-2017, que suscribe Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- 5) **Externa criterio en oficio N° GA-42473-2017 del 8-09-2017: Expediente N° 20.361, Proyecto ley de acceso a la información pública.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14160-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa.

Solicita prórroga 10 días hábiles más para responder:

- 6) ***Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. *Oficio N° GA-42533-2017 del 12-09-2017, solicita prórroga.*

B) GERENCIA DE LOGÍSTICA: externa criterio:

- i) ***Expediente N° 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”.*** Se traslada por medio de la nota N° PE-13042-2017, fechada 25-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25-4-17, N° ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos

de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio N° GL-45.438-2017 del 5-06-17, externa criterio.*

- ii) ***Expediente 20.202, Proyecto “LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.*** Se traslada a la Secretaría de Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13146-2017, fechada 9-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-5-17, N° AL-19223-OFI-0123-2017, que firma la Lida. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GL-45.439-2017 del 5-06-17, emite criterio.*

C) **GERENCIA MÉDICA: externa criterio:**

- i) ***En oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*
- ii) ***En oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*
- iii) ***En oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- iv) ***En oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”.*** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de

Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*

- v) ***En oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA”.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*
- vi) ***En oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*

Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder:

- vii) ***Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-25568-2017 del 10-07-2017.*
- viii) ***Expediente N° 20.145, Proyecto “LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL”.*** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26617-2017 del 31-07-2017.*
- ix) ***Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la

comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26616-2017 del 31-07-2017.*

- x) ***Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley.*** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-27207-2017 del 10-08-2017.*
- xi) ***Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.*** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vélchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.*

D) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

- i. ***Externa criterio oficio N° GIT-8465-2017 del 24-08-2017: Expediente N° 20.315, PROYECTO DE LEY, REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7447, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1994 REGULACIÓN DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA***". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13824-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-158-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, quien coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.*
- ii. ***Externa criterio oficio N° GIT-8518-2017 del 1°-09-2017: Expediente N° 20.194, PROYECTO DE LEY, LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES***". Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13825-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-157-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, quien coordina y debe remitir el criterio unificado. Se externa criterio en oficio N GIT-8518-2017.*

E) GERENCIA DE PENSIONES:

- i. **Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- ii. **Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- iii. **Externa criterio oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

A) Gerencia Financiera:

- d) **Externa criterio oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios: traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder.*
- e) **Externa criterio oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas**”. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la

comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

- f) **Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de agosto del año 2009.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- g) **Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base).** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto del 2017: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios:

- 1) **Oficio N° GF-3188-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono GERMAN ARAYA SÁNCHEZ.
- 2) **Oficio N° GF-3189-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono FUNDACION COLEGIO BILINGÜE INTERNACIONAL.
- 3) **Oficio N° GF-3190-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIO AUTOMOTRIZ PEDRO VARGAS Y ASOCIADOS S.A.
- 4) **Oficio N° GF-3191-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y prescripción patrono CENTRO ESBELTA LIMITADA.
- 5) **Oficio N° GF-3192-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono DISTRIBUIDORA DE MOBILIDARIO Y EQUIPO BRENES Y UMAÑA S.A.
- 6) **Oficio N° GF-3193-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación nulidad patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA.
- 7) **Oficio N° GF-3194-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono PROCESADORA DE CARNES SAN JOSE PCSJ S.A.

- 8) **Oficio N° GF-3195-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono UP SERVICES COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-3196-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.
- 10) **Oficio N° GF-3197-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE NEGOCIOS S.A.
- 11) **Oficio N° GF-3198-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE BELÉN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-3199-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE ALAJUELA S.A.
- 13) **Oficio N° GF-3200-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COMERCIALIZADORA DEL ORO DELO S.A.
- 14) **Oficio N° GF-3201-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CORPORACION ANDREA DE CENTRO AMÉRICA S.A.
- 15) **Oficio N° GF-3202-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono GENERACIÓN BOSTON S.A.
- 16) **Oficio N° GF-3203-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INVERSIONES DE LA FUENTE VÍQUEZ S.A.
- 17) **Oficio N° GF-3204-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono JOSE LUIS CHAVARRIA VARGAS.
- 18) **Oficio N° GF-3205-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono MUEBLES MODULARES ALBERTY S.A.
- 19) **Oficio N° GF-3206-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIOS DE PANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.

A las diecisiete horas con cuatro minutos se levanta la sesión.